

## Informe de Evaluación y Seguimiento de la Cooperación Transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía



Anualidad 2020



Documento elaborado por:



[www.saetconsultores.es](http://www.saetconsultores.es)

Servicio de Análisis en Economía y Estrategia Territorial

# Índice

<b>1. La Cooperación Transfronteriza entre las regiones de Alentejo, Algarve y Andalucía.....</b>	<b>10</b>
1.1. La creación de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía .....	10
1.2. Contexto socioeconómico de la Euroregión AAA.....	12
1.3. El proyecto Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Euroregión AAA .....	14
<b>2. Definición del ámbito estratégico de actuación: Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo [PACT-A3] .....</b>	<b>16</b>
2.1. Caracterización de la Euroregión AAA a través del Análisis DAFO .....	16
2.2. Lógica de Intervención del PACT-A3: Objetivos y Medidas de intervención .....	19
<b>3. Apoyo en el marco financiero 2014-2020 a las iniciativas y proyectos de Cooperación Transfronteriza de la Euroregión AAA .....</b>	<b>20</b>
3.1. Principales resultados derivados de los Programas de Cooperación Territorial Europea-INTERREG.....	20
3.2. Principales resultados derivados de las Subvenciones para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión AAA .....	32
<b>4. Análisis de resultados alcanzados en las tres primeras convocatorias del POCTEP 2014-2020. 37</b>	<b>37</b>
4.1. Análisis conjunto de los proyectos aprobados en el Programa.....	38
4.2. Análisis particular de resultados por Prioridad de Inversión .....	46
4.2.1. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 1.A. ....	46
4.2.2. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 1.B. ....	54
4.2.3. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 3.A. ....	61
4.2.4. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 3.B. ....	68
4.2.5. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 5.B. ....	75
4.2.6. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.C .....	80
4.2.7. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.D. ....	87
4.2.8. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.E. ....	93
4.2.9. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.F.....	97
4.2.10. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 11.B. ....	103

<b>5. Anexos.....</b>	<b>110</b>
Anexo I: Identificación y descripción de los proyectos aprobados en POCTEP 2014-2020.....	110
Anexo II: Resoluciones de presupuesta de ayudas para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión AAA.....	117

# Índice de Figuras

Figura 1. Objetivos Temáticos para la Política de Cohesión 2014-2020.....	20
Figura 2. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP).....	22
Figura 3. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Espacio Atlántico .....	26
Figura 4. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE).....	27
Figura 5. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Mediterraneo (MED)	29
Figura 6. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-C Europe .....	31
Figura 7. Evolución de los proyectos y presupuestos aprobados en las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016 según anualidad.....	33
Figura 8. Análisis de los organismos beneficiarios en las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016	34
Figura 9. Análisis del tipo de proyecto solicitado en las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016	35
Figura 10. Análisis del ámbito geográfico predominante en los proyectos solicitados para las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016 .....	35
Figura 11. Ámbito temático en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el POCTEP 2014-2020 .....	39
Figura 12. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020 .....	41
Figura 13. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020.....	42
Figura 14. Impacto territorial de los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020	43
Figura 15. Impacto principal de los proyectos de la Euroregión (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3.....	44
Figura 16. Impacto principal de los proyectos de la Euroregión (POCTEP 2014-2020) sobre la sobre la potencial Estrategia de RIS-3.....	44
Figura 17. Incidencia de los proyectos de la Euroregión AAA sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	45
Figura 18. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 1.A. (POCTEP 2014-2020)	48

Figura 19. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 1.A. [POCTEP 2014-2020] .....	50
Figura 20. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 1.A. [POCTEP 2014-2020] .....	50
Figura 21. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 1.A. [POCTEP 2014-2020] .....	51
Figura 22. Impacto principal de los proyectos de PI 1.A. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	52
Figura 23. Impacto principal de los proyectos de PI 1.A. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	52
Figura 24. Incidencia de los proyectos de PI 1.A. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	53
Figura 25. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 1.B. (POCTEP 2014-2020) .....	55
Figura 26. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 1.B. [POCTEP 2014-2020] .....	57
Figura 27. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 1.B. [POCTEP 2014-2020] .....	58
Figura 28. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 1.B. [POCTEP 2014-2020] .....	58
Figura 29. Impacto principal de los proyectos de PI 1.B. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	59
Figura 30. Impacto principal de los proyectos de PI 1.B. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	60
Figura 31. Incidencia de los proyectos de PI 1.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	60
Figura 32. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 3.A. (POCTEP 2014-2020) .....	62
Figura 33. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 3.A. [POCTEP 2014-2020] .....	64
Figura 34. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 3.A. [POCTEP 2014-2020] .....	64
Figura 35. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 3.A. [POCTEP 2014-2020] .....	65
Figura 36. Impacto principal de los proyectos de PI 3.A. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	66

Figura 37. Impacto principal de los proyectos de PI 3.A. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	66
Figura 38. Incidencia de los proyectos de PI 3.A. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	67
Figura 39. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 3.B. (POCTEP 2014-2020)	69
Figura 40. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 3.B. [POCTEP 2014-2020] .....	71
Figura 41. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 3.B. [POCTEP 2014-2020] .....	72
Figura 42. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 3.B. [POCTEP 2014-2020] .....	72
Figura 43. Impacto principal de los proyectos de PI 3.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	73
Figura 44. Impacto principal de los proyectos de PI 3.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	74
Figura 45. Incidencia de los proyectos de PI 3.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	74
Figura 46. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 5.B. (POCTEP 2014-2020)	76
Figura 47. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 5.B. [POCTEP 2014-2020] .....	77
Figura 48. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 5.B. [POCTEP 2014-2020] .....	78
Figura 49. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 5.B. [POCTEP 2014-2020] .....	78
Figura 50. Impacto principal de los proyectos de PI 5.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 y potencial Estrategia RIS-3.....	79
Figura 51. Incidencia de los proyectos de PI 5.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	79
Figura 52. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 6.C. (POCTEP 2014-2020)	82
Figura 53. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.C. [POCTEP 2014-2020] .....	84
Figura 54. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.C. [POCTEP 2014-2020] .....	84

Figura 55. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 6.C. [POCTEP 2014-2020] .....	85
Figura 56. Impacto principal de los proyectos de PI 6.C. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	85
Figura 57. Impacto principal de los proyectos de PI 6.C. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	86
Figura 58. Incidencia de los proyectos de PI 6.C. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	86
Figura 59. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 6.D. (POCTEP 2014-2020)	88
Figura 60. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 6.D. [POCTEP 2014-2020] .....	89
Figura 61. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 6.D. [POCTEP 2014-2020] .....	90
Figura 62. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 6.D. [POCTEP 2014-2020] .....	90
Figura 63. Impacto principal de los proyectos de PI 6.D. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	91
Figura 64. Impacto principal de los proyectos de PI 6.D. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	92
Figura 65. Incidencia de los proyectos de PI 6.D. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	92
Figura 66. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 6.E. (POCTEP 2014-2020)	94
Figura 67. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 6.E. [POCTEP 2014-2020] .....	94
Figura 68. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 6.E. [POCTEP 2014-2020] .....	95
Figura 69. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 6.E. [POCTEP 2014-2020].....	95
Figura 70. Impacto principal del proyecto de PI 6.E. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 y la potencial Estrategia de RIS-3.....	96
Figura 71. Incidencia de los proyectos de PI 6.E. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030].....	96
Figura 72. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 6.F. (POCTEP 2014-2020)	98

Figura 73. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 6.F. [POCTEP 2014-2020] .....	99
Figura 74. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 6.F. [POCTEP 2014-2020] .....	100
Figura 75. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 6.F. [POCTEP 2014-2020].....	100
Figura 76. Impacto principal de los proyectos de PI 6.F. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	101
Figura 77. Impacto principal de los proyectos de PI 6.F. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	102
Figura 78. Incidencia de los proyectos de PI 6.F. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	102
Figura 79. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 11.B. (POCTEP 2014-2020)	104
Figura 80. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 11.B. [POCTEP 2014-2020] .....	106
Figura 81. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Eurorregión AAA en PI 11.B. [POCTEP 2014-2020] .....	106
Figura 82. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de la PI 11.B. [POCTEP 2014-2020] .....	107
Figura 83. Impacto principal de los proyectos de PI 11.B. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 .....	108
Figura 84. Impacto principal de los proyectos de PI 11.B. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3 .....	108
Figura 85. Incidencia de los proyectos de PI 11.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030] .....	109



# Índice de Tablas

Tabla 1. Cronología de la Cooperación Transfronteriza Andalucía - Algarve – Alentejo hasta la constitución de la Euroregión.....	12
Tabla 2. Participación de la Euroregión AAA en la iniciativa Interreg V.....	21
Tabla 3. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) .....	23
Tabla 4. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Espacio Atlántico .....	27
Tabla 5. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE).....	28
Tabla 6. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Mediterraneo (MED) .....	30
Tabla 7. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-C Europe .....	31
Tabla 8. Ranking de socios con más participaciones en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020.....	41
Tabla 9. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 1.A. (POCTEP 2014-2020).....	46
Tabla 10. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 1.A. (POCTEP 2014-2020).....	48
Tabla 11. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 1.B. (POCTEP 2014-2020) .....	54
Tabla 12. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 1.B. (POCTEP 2014-2020).....	56
Tabla 13. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 3.A. (POCTEP 2014-2020) .....	61
Tabla 14. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 3.A. (POCTEP 2014-2020).....	63
Tabla 15. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 3.B. (POCTEP 2014-2020) .....	68
Tabla 16. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 3.B. (POCTEP 2014-2020).....	70
Tabla 17. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 5.B. (POCTEP 2014-2020) .....	75
Tabla 18. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 5.B. (POCTEP 2014-2020).....	76
Tabla 19. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 6.C. (POCTEP 2014-2020) .....	80
Tabla 20. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.C. (POCTEP 2014-2020).....	82
Tabla 21. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 6.D. (POCTEP 2014-2020) .....	87

Tabla 22. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.D. (POCTEP 2014-2020).....	88
Tabla 23. Identificación del proyecto aprobados en el ámbito de la PI 6.E. (POCTEP 2014-2020) .....	93
Tabla 24. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.E. (POCTEP 2014-2020) .....	93
Tabla 25. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 6.F. (POCTEP 2014-2020).....	97
Tabla 26. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.F. (POCTEP 2014-2020) .....	98
Tabla 27. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 11.B. (POCTEP 2014-2020) .....	103
Tabla 28. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 11.B. (POCTEP 2014-2020).....	105

## 1. La Cooperación Transfronteriza entre las regiones de Alentejo, Algarve y Andalucía

### 1.1. La creación de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía

La cooperación transfronteriza en el marco de la Unión Europea constituye una experiencia positiva para la aproximación y el enriquecimiento cultural, social y económico de las regiones europeas. En este sentido, el *Convenio-Marco Europeo sobre Cooperación Transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales*, adoptado en Madrid el 21 de mayo de 1980 y ratificado por España y Portugal, favorece la cooperación entre regiones fronterizas para adaptarse a la realidad de una Europa sin fronteras internas.

Así mismo, la importancia de la cooperación transfronteriza ha sido recogida en el **Estatuto de Autonomía para Andalucía**, que dedica expresamente a la Cooperación Interregional y Transfronteriza su artículo 246, estableciendo que *“la Junta de Andalucía promoverá la formalización de convenios y acuerdos interregionales y transfronterizos con regiones y comunidades vecinas en el marco de lo dispuesto en la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la normativa europea de aplicación”*.

De manera particular, las actuaciones de Cooperación Transfronteriza entre las regiones de Andalucía (España) y Alentejo y Algarve (Portugal) se remonta a la última década del siglo pasado, mediante la Comunidad de Trabajo «Andalucía- Algarve», creada a través del Protocolo de Cooperación de 27 de julio de 1995 y la Comunidad de Trabajo «Andalucía-Alentejo», creada a través del Protocolo de Cooperación de 25 de enero de 2001. Estas iniciativas han contribuido a reforzar la participación conjunta en proyectos de cooperación transfronteriza, favoreciendo un intenso diálogo y un mejor conocimiento y aproximación entre los tres territorios.

La cooperación entre las regiones de Alentejo-Algarve-Andalucía ha ido tomando forma mediante el desarrollo de proyectos conjuntos fundamentalmente financiados a través de la iniciativa INTERREG:

- 12 proyectos de cooperación transfronteriza Andalucía-Algarve bajo el apoyo del Programa INTERREG I (1989 a 1993) dirigidos en su mayoría a incrementar los niveles de conectividad transfronteriza a través de carreteras y otras infraestructuras básicas.
- 38 proyectos de cooperación transfronteriza en el tramo regional Andalucía-Algarve apoyados a través del Programa INTERREG II (1994 a 1999), con actuaciones focalizadas a la dinamización y cooperación de todos los sectores de la sociedad (empresarial, social o institucional) y a continuar mejorando la permeabilidad de la frontera.

- 60 proyectos de cooperación transfronteriza en su Subprograma 5 (Andalucía-Algarve-Alentejo), financiados con INTERREG III (2000 a 2006), donde destacan intervenciones dirigidas hacia el acondicionamiento del eje de comunicación transfronterizo Andévalo-Bajo Alentejo y pasos transversales, el desarrollo de programas de salud de una red telemática Andalucía-Algarve-Alentejo o la recuperación ambiental y desarrollo sostenible de la Faja Pirítica Ibérica.

En este contexto, y con la finalidad de adaptar estas comunidades de trabajo al marco europeo y a los cambios experimentados en el entorno jurídico, económico e institucional a nivel europeo, nacional y regional, en el año 2010 se constituye la **Comunidad de Trabajo «Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía»**<sup>1</sup> (en adelante Euroregión AAA), cuyo ámbito territorial se extiende al espacio geográfico de las regiones del Alentejo, del Algarve y de Andalucía<sup>2</sup>, y donde los objetivos establecidos son los siguientes:

- Promover el intercambio de información y el estudio sobre materias de interés común.
- Fomentar y coordinar iniciativas, proyectos y propuestas de acción para la cooperación e intercambio de experiencias entre las tres regiones, así como su posterior seguimiento.
- Preparar proyectos, programas y propuestas conjuntas que puedan beneficiarse de cofinanciación comunitaria.
- Promover la colaboración y coordinación entre agentes, estructuras, entidades públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de los respectivos territorios fronterizos.
- Ejecutar las tareas previstas para las Comunidades de Trabajo en el marco de los programas de cooperación territorial o cualesquiera otros instrumentos aceptados por los Estados Español y Portugués.

Teniendo en cuenta los objetivos referidos, los ámbitos de cooperación en los que se centra la acción de la Comunidad de Trabajo *Euroregión AAA* son:

1. Fomento de la competitividad y promoción del empleo.
2. Medio Ambiente, patrimonio y entorno natural.
3. Accesibilidad y ordenación territorial.

---

<sup>1</sup> Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de cooperación transfronteriza con la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Alentejo y la Comisión de Coordinación y Desarrollo Regional del Algarve, para la constitución de la Comunidad de Trabajo «Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía». BOE nº 166, de 9 de julio de 2010.

<sup>2</sup> El ámbito de actuación de la Comunidad de Trabajo «Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía» se extiende en el espacio geográfico de las regiones del Alentejo, del Algarve y de Andalucía, en donde se llevarán a cabo de manera preferencial sus actividades, sin perjuicio de que pueda actuar fuera de este espacio siempre que se considere necesario

#### 4. Fomento de la cooperación e integración económica y social.

**Tabla 1. Cronología de la Cooperación Transfronteriza Andalucía - Algarve – Alentejo hasta la constitución de la Euroregión**

Año	Hito
1989	Comienzo del INTERREG I
1990	Celebración de la VI Cumbre Hispano Lusa en Carmona (Sevilla)
1994	Comienzo del INTERREG II
1995	Informe de Articulación Territorial Transfronteriza Alentejo-Algarve-Andalucía por la Consejería de Obras Públicas. Firma Protocolo de Cooperación Algarve-Andalucía.
1998	Consejo de la Comunidad de Trabajo Andalucía-Algarve en la que fue aprobado el Plan de Actividades 1998-1999.
2000	Comienzo del INTERREG III
2001	Firma del Protocolo de Cooperación Alentejo-Andalucía
2002	Aprobación en Valencia del Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre Cooperación Transfronteriza entre Entidades e Instancias Territoriales.
2006	Constitución de la Comisión Hispano-Portuguesa para la Cooperación Transfronteriza (Zamora)
2007	Aprobación del PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO ESPAÑA-PORTUGAL y puesta en marcha del Reglamento sobre la Agrupación Europea de Cooperación Territorial
2008	Articulación del Plan Integrado del Bajo Guadiana Alentejo-Algarve-Andalucía
2009	Visto bueno del Ministerio de Cooperación Territorial a las Comunidades de Trabajo Tripartitas
2010	Constitución de la Euroregión Alentejo- Algarve-Andalucía Inicio del Plan de Acción Transfronterizo Alentejo-Algarve-Andalucía, en el marco del Programa Operativo Cooperación Transfronteriza España-Portugal (2007-2013).

Fuente: Portal web del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Alentejo, Algarve, Andalucía

### 1.2. Contexto socioeconómico de la Euroregión AAA<sup>3</sup>

- La localización estratégica de la Euroregión en el sur peninsular y europeo, y su situación respecto de las grandes áreas metropolitanas (Madrid y Lisboa), así como su disposición entre las fachadas atlántica y mediterránea que le permite servir de puente entre continentes (Europa, África, América, Asia), confiere a la **Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía una posición privilegiada.**

<sup>3</sup> Información descriptiva extraída del portal web oficial del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas y actualizaciones para datos coyunturales.

- Con una superficie de 120 000 km<sup>2</sup>, ocupa el 21% de la superficie de la península ibérica y **despliega una enorme diversidad físico-natural**: extenso litoral de 1.500 kilómetros en el que se combinan playas, calas y acantilados, frondosas sierras de media montaña, amplias depresiones y valles articulados en torno a las dos grandes redes hidrográficas Guadalquivir-Guadiana.
- La variedad climática y paisajística de la Euroregión tiene su correspondencia en una extraordinaria riqueza natural, con unos **índices de biodiversidad que se sitúan entre los más elevados de Europa**, tanto en hábitats como en animales y plantas. En el territorio de la Euroregión se concentran las poblaciones mejor conservadas -y en algunos casos las últimas- de especies tan representativas de la fauna mediterránea como el lince ibérico, el águila imperial ibérica, el buitre negro, la espátula, el flamenco rosa o el camaleón.
- El patrimonio ecológico se integra en la **mayor red de espacios naturales protegidos de Europa**, que abarcan una gran diversidad de ecosistemas a través de enclaves y territorios protegidos bajo la figura de Parques, Reservas y otros espacios.
- El modelo demográfico y territorial de la Euroregión viene determinado por fuertes **diferencias intrarregionales entre el interior y el litoral**.
  - ✓ El interior ha sufrido un largo proceso de despoblamiento y envejecimiento de la población, que ha dado lugar a una baja densidad. Las actividades se centran en la explotación agrícola y forestal de grandes extensiones superficiales, que otorgan los principales rasgos de identidad a este territorio.
  - ✓ El litoral se organiza territorialmente en aglomeraciones urbanas, donde el dinamismo económico es mayor, basado fundamentalmente en los servicios, y la densidad de población elevada, localizándose en la franja costera el mayor número de ciudades.
- La Euroregión AAA **está dotada de una buena accesibilidad interna y externa, y de importantes infraestructuras logísticas**. Su localización periférica en relación al centro económico europeo convierte a sus fachadas atlántica y mediterránea en estratégicas puertas de conexión de Europa con África y Latinoamérica:
  - ✓ Las infraestructuras viarias por **carreteras** permiten una **buena articulación de la Euroregión en cuanto a ejes principales**.
  - ✓ El **sistema portuario se sustenta en 12 puertos comerciales**, donde destacan como puertos principales Algeciras y Sines, que se conforman como importantes factores competitivos para la confirmación del ámbito en las rutas comerciales con origen y destino en la UE.
  - ✓ La Euroregión cuenta con **6 aeropuertos internacionales**: Almería, Faro, Granada, Jerez de la Frontera, Málaga, Sevilla.

Sin embargo, hay que señalar que la **red ferroviaria no presenta conexiones transfronterizas**, lo cual se convierte en un *handicap*, especialmente para el desarrollo de logístico del territorio.

- En cuanto a la **actividad empresarial**, la Euroregión AAA contaba en el año 2018 con un total de 668.872 empresas, lo que supone el **14,5% del tejido empresarial de la Península Ibérica**. Desde la finalización de la crisis de 2008 la dinámica empresarial ha sido muy favorable, experimentando **a lo largo del periodo 2014-2018 un ritmo de crecimiento anual acumulado del 2,5%**, cuatro décimas por encima de la variación observada en el agregado de España y Portugal.
- La **densidad del tejido empresarial** de la Euroregión AAA se sitúa en el año 2018 en **70 empresas por cada 1.000 habitantes**, un nivel inferior al del conjunto peninsular donde se alcanza las 81,1 empresas por cada 1.000 habitantes.
- En lo que respecta al ámbito laboral, la Euroregión AAA presenta en el año 2019 una **población activa de 4,5 millones de personas**, representando el 16% de la registrada en la Península Ibérica. Su mercado de trabajo cuenta con una **tasa de paro del 19,4%**, si bien se hace necesario resaltar que esta tasa se encuentra **altamente influenciada** por el comportamiento que experimenta el **desempleo en la región de Andalucía** (la tasa de paro se situó en el 21,2%), pues en el caso de Alentejo y Algarve, ésta se situó en el 6,9 y 7,1%, respectivamente.

### 1.3. El proyecto Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Euroregión AAA

Dentro de los servicios institucionales prestados en el *marco del apoyo y consolidación al desarrollo del territorio compartido*, cabe reseñar el **Proyecto Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía** a través del cual se busca el **fortalecimiento de las estructuras y estrategias de la cooperación transfronteriza**.

A través del Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Alentejo-Algarve-Andalucía, la Euroregión desarrolla varias líneas de actuación de cara a la ciudadanía (publicaciones, seminarios y jornadas, acciones de comunicación, etc.), **complementando así la coordinación de la cooperación transfronteriza y las relaciones institucionales entre las tres regiones**. Este Gabinete, creado en 2003 y cofinanciado desde entonces con fondos FEDER a través de INTERREG y el Programa de Cooperación Transfronteriza España Portugal [POCTEP], asegura la implementación de las decisiones y actividades de la Euroregión AAA.

Entre los principales objetivos de este proyecto se encuentran:

- Desarrollar las estructuras de gobernanza eurorregionales y la dinamización de la comunidad de trabajo Euroregión AAA.

- Impulsar iniciativas de carácter social y cultural dirigidas a la sensibilización y el acercamiento sobre la cooperación transfronteriza y sus retos en Euroregión AAA.
- Ofrecer Información a las instituciones, agentes económicos y sociales y a la ciudadanía sobre la realidad social, económica y cultural de la Euroregión AAA y de los procesos y acciones de cooperación transfronteriza.
- Desarrollar modelos de gobernanza eurorregionales a través del Consejo, Comité de Coordinación y Comités Sectoriales tripartitos de la Comunidad de Trabajo Euroregión AAA.
- Generar herramientas de comunicación conjuntas e innovadoras accesibles digitalmente como anuario, revista y boletín Euro AAA dirigidas a instituciones y ciudadanía.
- Favorecer espacios de encuentro propios y de representación en foros nacionales e internacionales de los intereses de la Euroregión AAA.
- Generar herramientas de información y sensibilización sobre la cooperación transfronteriza en Euroregión AAA dirigidas a instituciones y ciudadanía.
- Construir herramientas de seguimiento y evaluación de las acciones y proyectos de cooperación transfronteriza en Euroregión AAA.

Nótese que es precisamente este último objetivo el elemento contextual que propicia la elaboración del presente informe, dirigido al seguimiento y análisis de los resultados alcanzados en los proyectos de Cooperación Transfronteriza de la Euroregión AAA en el marco financiero 2014-2020.



## 2. Definición del ámbito estratégico de actuación: Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo [PACT-A3]

La Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía cuenta con una **Estrategia conjunta de las tres regiones**, *Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo* (en adelante PACT-A3), en la que se abordan los desafíos fundamentales de la cooperación transfronteriza en su territorio, identificando **tres ámbitos espaciales de referencia**: franja fronteriza, espacio suratlántico y el conjunto de la Eurorregión.

En este sentido, el PACT-A3 es considerado la principal herramienta metodológica para todos los agentes del territorio que pretenden llevar a cabo iniciativas y proyectos en el desarrollo de este territorio. Este marco estratégico, conectado con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, constituye pues una base elemental para el desarrollo de Eurorregión AAA, identificando las áreas y sectores susceptibles de ser desarrollados, así como el potencial y oportunidades de esta zona fronteriza.

A continuación, se presenta de forma sintética la fotografía de caracterización de la Eurorregión a través del análisis DAFO elaborado en el PACT-A3, y derivado de este estudio, los objetivos (generales y operativos) establecidos, así como la batería de medidas de intervención.

### 2.1. Caracterización de la Eurorregión AAA a través del Análisis DAFO

#### DEBILIDADES

D1\_Deficiencia de redes de conexión relacional entre territorios, especialmente en el ámbito urbano.

D2\_Bajo nivel de iniciativas empresariales.

D3\_Escaso desarrollo de actividades e iniciativas innovadoras.

D4\_Insuficientes niveles de formación en nuevas tecnologías.

D5\_Debilidad estructural en la ordenación y gestión a nivel local y en dinámicas de auto-organización.

D6\_Falta de coherencia en la regulación de actividades entre ambos espacios fronterizos y gestión del capital natural y cultural.

D7\_Insuficiente coordinación en el refuerzo de capacidades y transferencia e intercambio de experiencias de interés común.

D8\_Restricciones a la comunicación por la existencia de dos lenguas y culturas diferentes.

D9\_Falta de credulidad de los mercados en la capacidad organizativa de estas regiones.

D10\_Elevadas tasas de desempleo.

## AMENAZAS

A1\_Endurecimiento competitivo para Europa dentro del contexto mundial.

A2\_Efectos del Cambio Climático traducidos en pérdidas de funcionalidad en la costa e inciertos sobre los sistemas vivos.

A3\_Agotamiento de las materias primas y de los procesos productivos naturales, especialmente en la disponibilidad de agua para uso humano.

A4\_Pérdida masiva de efectivos jóvenes y personas cualificadas por emigración.

A5\_Desacoplamiento progresivo del modelo productivo y de organización territorial respecto a su propio territorio y las soluciones locales de configuración secular.

A6\_Reducción descontrolada de la confianza por parte de los países desarrollados hacia las regiones más desfavorecidas del sur de Europa.

## FORTALEZAS

F1\_Enormes valores en biodiversidad y formas originales de producción territorial.

F2\_Arco Suratlántico con una morfología que da soporte a espacios naturales de elevado valor ecosistémico y biofísico.

F3\_Recursos minerales únicos asociados a la Faja Pirítica.

F4\_Recursos pesqueros de enorme variedad que dan lugar a unos alimentos del mar de excelente calidad.

F5\_Abundantes y provechosos recursos eólicos, solares e hídricos (continentales y marinos) para la producción de energías renovables.

F6\_Infraestructuras portuarias del Arco Suratlántico, dotadas con medios, capacidad y organización para el tráfico intercontinental con América, África y en menor medida con Asia.

F7\_Developmento agrícola acondicionado para el aprovechamiento del recurso hídrico y el establecimiento de técnicas de elevada producción, tanto en herbáceos como en leñosos.

F8\_Población bien formada, capacitadas para formar parte en dinámicas de movilidad.

F9\_Trayectoria en cooperación y colaboración transfronteriza entre las distintas administraciones y materias.

F10\_Reconocimiento del valor tradicional especialmente apropiado para el turismo y la producción de alimentos tradicionales.

F11\_Presencia de equipamientos en el territorio con capacidad de compartir servicios para una optimización en costes y mejora de la eficacia.

F12\_Fundamentos comunes para impulsar estrategias de crecimiento sostenible e integrador.

## OPORTUNIDADES

O1\_Crecimiento en toda Europa de las demandas de ocio y turismo basadas en el buen clima, experiencias territoriales con personalidad y valores naturales.

O2\_Propensión a la búsqueda de una alimentación más sana y responsable con el medio.

O3\_Incremento sustancial del tráfico interconectado de mercancías, especialmente en la relación Europa-África.

O4\_Crecimiento mundial de la demanda de materias primas, especialmente metálicas.

O5\_Necesidad de sustitución de los combustibles fósiles por recursos renovables derivada del cambio climático y la crisis energética.

O6\_Incremento general de las relaciones personales y profesionales entre ciudadanos de países europeos.

O7\_Reforzamiento de la aceptación positiva de las iniciativas de cooperación transfronteriza en el contexto europeo.

O8\_Escenario favorable a la identificación de líneas de especialización inteligente.

## 2.2. Lógica de Intervención del PACT-A3: Objetivos y Medidas de intervención

### Objetivos Generales



### Objetivos Operativos



### Medidas de intervención

1. Desarrollar mecanismos de cooperación que permitan optimizar **oportunidades comunes derivadas de una estrategia de competitividad basada en la diferenciación productiva**

2. Gestionar de forma coordinada el capital territorial, propiciando la mejor **conservación del patrimonio natural y cultural, así como la valorización del paisaje**

3. Integrar las **redes territoriales y las planificaciones territoriales**

Planificación y coordinación sólida de las redes de transporte públicos a ambos lados de la frontera, con la creación de logística e infraestructuras de transporte intermodal conjuntas transfronterizas y con el desarrollo de proyectos para un uso compartido de los recursos energéticos.

4. Dinamizar la **integración socioeconómica e institucional**

Uso compartido de servicios sociales, educativos, sanitarios, culturales, deportivos y de ocio, etc; y consolidación de las redes de gobernanza con la participación de autoridades locales, empresas, organizaciones sociales y ciudadanas e instituciones públicas

1. Reforzar las formas de cooperación que contribuyan a la **cohesión territorial y a reducir las diferencias en el contexto regulatorio y en el contexto general para el ejercicio de la actividad económica en las tres regiones.**

2. Reducir las disfunciones en las prestaciones de servicios públicos a ambos lados de la frontera derivados de la segregación de **las redes de equipamientos y servicios públicos.**

3. **Optimizar la utilización de los recursos comunes** para mejorar la posición relativa de las tres regiones en el contexto competitivo europeo y **anar esfuerzos para valorizar los productos con atributos diferenciales en el espacio de la Euroregión para desarrollar estrategias comunes en el ámbito productivo y de comercialización.**

#### M1. Desarrollo y fortalecimiento institucional de la Euroregión

Estructura e identidad de la Euroregión, Territorio fronterizo y sus agentes

<b>M2. Innovación y Tejido Empresarial</b> Emprendedores, Estructuras asociativas, Internacionalización e Innovación	<b>M3. Enseñanza superior e I+D</b> Universidades, Investigación y Desarrollo Tecnológico	<b>M4. Educación y juventud</b> Ordenación y evaluación educativa, Planificación y gestión de recursos educativos y Participación e innovación educativa
<b>M5. Energía</b> Ahorro energético, Energías renovables y Redes de distribución de energía eléctrica	<b>M6. Transporte</b> Carreteras, Ferrocarriles, Puertos y Navegación, Aeropuertos	<b>M7. Ordenación del territorio</b> Ordenación del Territorio y Urbanismo, Paisaje
<b>M8. Medio Ambiente</b> Naturaleza y biodiversidad, Prevención y calidad ambiental, Recursos e incendios forestales, Cambio climático y políticas transversales	<b>M9. Aguas</b> Ecosistemas fluviales y de transición, Recursos hídricos (planificación, gestión y prevención de riesgos), Infraestructuras del ciclo del agua	<b>M10. Salud</b> Salud Pública y Promoción de la Salud, Calidad, Innovación e Investigación, Consumo: Inspección, Educación y Promoción
<b>M11. Gestión conjunta de riesgos transfronterizos</b> Emergencias y protección civil, Voluntariado y participación	<b>M12. Estadística y cartografía</b> Estadística y cartografía	<b>M13. Actividad agraria y forestal</b> Actividad agraria, Actividad forestal e Investigación agraria y forestal
<b>M14. Desarrollo rural</b> Medio Rural	<b>M15. Pesca y acuicultura</b> Pesca, Investigación pesca y acuicultura	<b>M16. Minería</b> Innovación y desarrollo minero, Integración ambiental de la minería, Modernización Administración minera, Seguridad minera
<b>M17. Turismo</b> Turismo	<b>M18. Cultura</b> Patrimonio cultural, Divulgación y promoción de la cultura, Infraestructura y servicios culturales, Turismo cultural, Investigación cultural	
<b>M19. Empleo</b> Fomento del empleo, Capacitación de los recursos humanos, Riesgos laborales y Migraciones	<b>M20. Acción social y servicios sociales</b> Igualdad, Servicios sociales e Inclusión social	

### 3. Apoyo en el marco financiero 2014-2020 a las iniciativas y proyectos de Cooperación Transfronteriza de la Euroregión AAA

#### 3.1. Principales resultados derivados de los Programas de Cooperación Territorial Europea-INTERREG

La Cooperación Territorial Europea [CTE]<sup>4</sup>, más conocida como Interreg, es uno de los dos objetivos de la política de cohesión y proporciona un marco para la implementación de acciones conjuntas e intercambios de políticas entre actores nacionales, regionales y locales de diferentes Estados miembros. El objetivo general de la Cooperación Territorial Europea es promover un desarrollo económico, social y territorial armonioso de la Unión en su conjunto. En este sentido, **Interreg se estructura en tres líneas de cooperación: transfronteriza (Interreg A), transnacional (Interreg B) e interregional (Interreg C).**

Al formar parte del marco de la Política de Cohesión 2014-2020, el quinto período de Interreg centra su intervención en **11 Objetivos Temáticos** establecidos en el Reglamento del FEDER<sup>5</sup> que contribuyen a la ejecución de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

**Figura 1. Objetivos Temáticos para la Política de Cohesión 2014-2020**



Fuente: European Commission. European Cohesion Policy 2014-2020

En este contexto, hay que señalar que es el Fondo FEDER la principal fuente de financiación para el desarrollo de proyectos de Cooperación entre socios de la Euroregión AAA. De manera

<sup>4</sup> La Cooperación Territorial Europea se encuentra regulada por el reglamento europeo 1299/2013 que establece los objetivos prioritarios y la organización del FEDER, los criterios que deben cumplir los Estados miembros y las regiones para poder beneficiarse de esta ayuda o los criterios aplicables para decidir su asignación.

<sup>5</sup> Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo.

aplicada, a lo largo del marco financiero 2014-2020<sup>6</sup> se ha participado desde la Euroregión AAA en **80 proyectos** de Cooperación Territorial con socios a ambos lados de la frontera, movilizándolo un volumen presupuestario de **139,39 millones de euros**, y donde los socios de Andalucía participan en el 71,9% de este presupuesto, mientras que, en el caso de los socios de Alentejo y Algarve, esta tasa se sitúa en el 12,3 y 15,8%, respectivamente.

Atendiendo a las diferentes iniciativas de apoyo, es el **Programa Interreg V-A de España-Portugal (POCTEP) la herramienta más relevante** en el desarrollo de proyectos conjuntos por parte de los socios de la Euroregión AAA. En este sentido, a través de este Programa se han aprobado 55 proyectos<sup>7</sup> con un volumen presupuestario de 125,58 millones de euros, **lo que supone el 90% del presupuesto total aprobado al cierre del año 2020 para proyectos de la Euroregión en el ámbito de la CTE**, dentro del marco financiero 2014-2020. Precisamente este protagonismo del POCTEP motiva la realización de un análisis extendido de esta iniciativa en el siguiente capítulo de este informe.

**Tabla 2. Participación de la Euroregión AAA en la iniciativa Interreg V**

Iniciativa INTERREG V	Nº proyectos	Presupuesto proyectos	Presupuesto socios Euroregión	Participación presupuestaria socios EAAA
Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)	55	144.750.139,4 €	125.582.177,6 €	86,8%
Interreg V-B Espacio Atlántico	6	15.845.469,2 €	4.450.660,6 €	28,1%
Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE)	2	2.712.738,8 €	1.198.851,0 €	44,2%
Interreg V-B Mediterraneo (MED)	15	37.799.548,6 €	7.339.648,5 €	19,4%
Interreg V-C Europe	2	3.599.246,0 €	818.503,0 €	22,7%
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>204.707.142,0 €</b>	<b>139.389.840,6 €</b>	<b>68,1%</b>

Fuente: Listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

Tal y como se ha señalado, en el ámbito del **Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)** la Euroregión AAA forma parte en sus tres primeras convocatorias<sup>8</sup> de 55 proyectos, con 220 socios y un total de 314 participaciones. Los socios pertenecientes a la

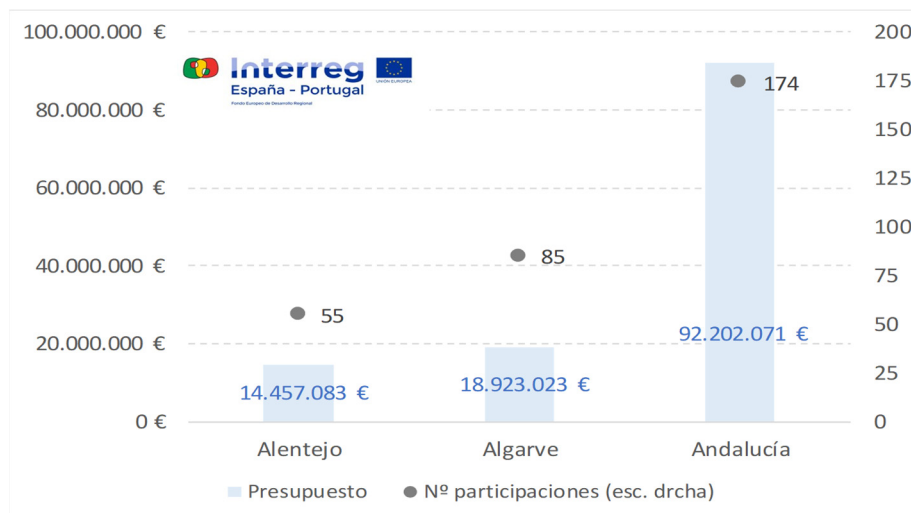
<sup>6</sup> El presente informe se ha elaborado a fecha de diciembre de 2020. La información sobre los proyectos de CTE ha sido extraída del listado de beneficiarios de los diferentes Programas de Cooperación Transfronteriza, así como de la base de datos **keep.eu** que cuenta con datos detallados sobre proyectos y beneficiarios de los programas de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional de la Unión Europea entre los Estados miembros y entre los Estados miembros y los países vecinos o de preadhesión. Esta base de datos cuenta con el apoyo de la Comisión Europea a través del Programa Interact.

<sup>7</sup> La participación total de Andalucía en proyectos POCTEP durante las tres primeras convocatorias del periodo 2014-2020 está en torno a 60 (57, en concreto), siendo 55 el número total de proyectos en los que la región andaluza coopera con entidades socias del otro lado de la frontera de la EuroAAA.

<sup>8</sup> La tercera convocatoria tiene por objeto la promoción de proyectos estratégicos o estructurantes para el Área de Cooperación “Alentejo-Algarve-Andalucía”, aprobándose el 14 de junio de 2018 la apertura del proceso de selección de estos proyectos por el Comité de Seguimiento del Programa.

región de Andalucía gestionan aproximadamente 3/4 partes de los 125,58 millones de euros del presupuesto aprobado (73,4%), tasa que se sitúa en el 11,5 y 15,1% en Alentejo y Algarve, respectivamente.

**Figura 2. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

A nivel temático, los proyectos están dirigidos de manera destacada al *Objetivo temático 1 Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación*, así como al *Objetivo Temático 3 Mejora de la competitividad de las PYME* y *Objetivo Temático 6 Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos*. De manera detallada, las prioridades de inversión sobre las que se contextualizan estas intervenciones son las siguientes:

- ✓ 7 proyectos dirigidos a la *Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo* [PI 1.A]
- ✓ 8 proyectos dirigidos a la *Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior* [PI 1.B]
- ✓ 5 proyectos dirigidos a la *Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas* [PI 3.A]
- ✓ 7 proyectos dirigidos al *Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización* [PI 3.B]

- ✓ 2 proyectos dirigidos al *Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes* [PI 5.B]
- ✓ 10 proyectos dirigidos a la *Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural* [PI 6.C]
- ✓ 4 proyectos dirigidos a la *Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas* [PI 6.D]
- ✓ 1 proyecto dirigido a la *Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica* [PI 6.E]
- ✓ 3 proyectos dirigidos al *Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica.* [PI 6.F]
- ✓ 8 proyectos dirigidos a la *Promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones* (CTE-CB). [PI 11.B]

**Tabla 3. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)**

Proyectos del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)	Convocatoria	Jefe de Fila	País	Presupuesto proyecto	Participaciones socios Euroregión AAA
OCASO	1	Universidad de Cádiz	España	1.279.318,3 €	4
ESPOMAR	1	Universidad de Cádiz	España	363.049,1 €	4
ALGARED_PLUS	1	Universidad de Huelva	España	2.230.497,1 €	9
AGERAR	1	Universidad de Sevilla	España	1.058.795,9 €	6
PROBIOMA	2	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	España	692.538,6 €	3
CIU3A	3	Universidad de Sevilla	España	21.333.333,3 €	5
IDIAQUA	1	Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	España	3.302.695,0 €	9
AERIS	1	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	España	1.571.360,5 €	10
GEO_FPI	1	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	España	1.156.070,4 €	2
TECNOLIVO	1	Universidad de Huelva	España	2.141.503,7 €	5
PRODEHESA_MONTADO	1	Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	España	3.264.783,4 €	7
INDUPYMES	2	Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA)	España	1.340.364,2 €	10



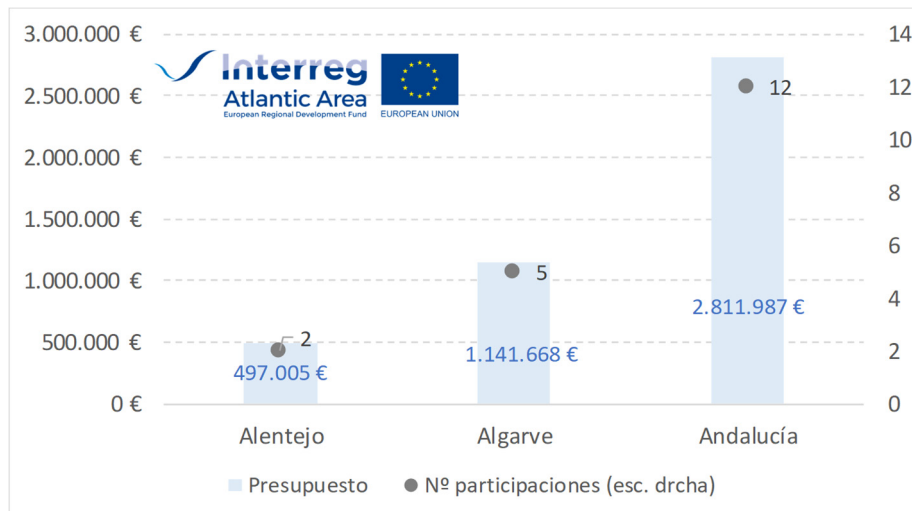
Proyectos del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)	Convocatoria	Jefe de Fila	País	Presupuesto proyecto	Participaciones socios Euroregión AAA
KTTSEADRONES	2	Universidad de Huelva	España	1.120.864,4 €	6
TTUES	2	Universidad de Huelva	España	1.173.639,1 €	8
BIOMASSTEP	1	Universidad de Córdoba	España	627.922,8 €	7
PROTOTYPING	1	Fundación Espacios Naturales de Andalucía (ANDANATURA)	España	881.630,4 €	5
ESPOBAN	1	Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)	España	2.237.117,9 €	6
SABOR_SUR	1	Ayuntamiento de la Palma del Condado	España	1.210.319,0 €	9
ECRESHOT	2	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR-Algarve)	Portugal	132.729,3 €	3
MAGALLANES	3	Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Sevilla	España	27.333.000,0 €	10
INTRÉPIDA	1	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	España	598.111,3 €	6
FOCOMAR	1	Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	España	2.107.156,7 €	11
IBERICC_GLOBAL	2	Ayuntamiento de A Coruña	España	1.209.970,7 €	4
INTERPYME	2	Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico. Diputación de Cádiz (IEDT)	España	1.607.033,5 €	11
INTREPIDA_PLUS	2	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	España	884.434,2 €	6
MERCADO_HALAL	2	Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	España	946.853,3 €	4
PROTOTYPING_EXPORT	2	Fundación Espacios Naturales de Andalucía (ANDANATURA)	España	1.031.516,8 €	6
PERSISTAH	1	Universidade do Algarve	Portugal	536.278,9 €	4
CILIFO	3	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	España	24.666.660,8 €	13
FORTOURS I	1	Consejería de Cultura. Junta de Andalucía	España	2.136.824,9 €	6
ODYSSEA_BLUE_HERITAGE	1	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	España	790.502,5 €	6
UADITURS_II	1	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	España	2.952.103,4 €	10
ORNITURISMO	1	Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (Economía Social y Autónomos). Junta de Andalucía	España	1.288.690,6 €	5
GUAD20	1	Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Junta de Andalucía.	España	2.206.285,8 €	1
1234redes.con	1	Fundación German Sánchez Ruiperez	España	5.066.666,6 €	4
CAMINOS	2	Diputación de Badajoz	España	2.435.790,2 €	5
VALUETUR	2	Diputación de Huelva	España	1.211.925,0 €	5

Proyectos del Programa Interreg V-A España-Portugal (POCTEP)	Convocatoria	Jefe de Fila	País	Presupuesto proyecto	Participaciones socios Euroregión AAA
DESTINO_FRONTERA	1	Eixo Atlántico del Noroeste Peninsular	España	1.515.440,3 €	2
FORTOURS II	2	Ayuntamiento de Aracena	España	1.478.810,0 €	5
VALAGUA	1	Associação para Estudo e Defesa do Património Natural e Cultural do Concelho de Mertola (ADPM)	Portugal	1.008.556,1 €	7
VENUS	1	Instituto Español de Oceanografía	España	1.303.743,6 €	4
AQUA&AMBI	1	Instituto Português do Mar e da Atmosfera (I.P.M.A.)	Portugal	717.723,2 €	7
AQUA&AMBI 2	2	Instituto Português do Mar e da Atmosfera (I.P.M.A.)	Portugal	1.179.011,7 €	6
GARVELAND	1	Agencia Andaluza de la Energía. Junta de Andalucía.	España	322.512,6 €	3
SECASOL	1	Diputación de Huelva	España	783.925,6 €	6
PRED AQUA	1	Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral de aguas del Retorillo (ARECIAR)	España	1.057.199,2 €	3
RECICLA_RAEE	2	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	España	740.500,0 €	7
MEDITA	1	Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR-Algarve)	Portugal	439.067,1 €	4
NUMA	1	Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía	España	1.539.195,5 €	4
GIT EURO AAA 2000	1	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Acción Exterior). Junta de Andalucía.	España	611.571,0 €	3
GIT EURO AAA POST 2020	2	Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Acción Exterior). Junta de Andalucía.	España	394.798,6 €	3
RISCAR	1	Direção Geral da Saúde. Ministerio de Saúde de Portugal	Portugal	2.418.346,0 €	3
EUROGUADIANA_2020	2	AECT Eurociudad del Guadiana	España	1.073.995,0 €	7
ACCIONAD_ODS	2	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Junta de Andalucía.	España	1.068.268,8 €	3
MOV	2	Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)	España	969.137,4 €	2

Fuente: Listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

En el marco del **Programa Interreg V-B Espacio Atlántico**, la Euroregión AAA está presente en 6 proyectos y cuenta con una participación de 19 socios, resultando el presupuesto aprobado de 4,45 millones de euros. Los socios pertenecientes a la región de Andalucía gestionan el 63,2% de este presupuesto, tasa que en el caso de Alentejo y Algarve alcanza el 11,2 y 25,7%, respectivamente.

**Figura 3. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Espacio Atlántico**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

A nivel temático, los proyectos están dirigidos predominantemente al *Objetivo Temático 6 Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos*. De manera detallada, las prioridades de inversión sobre las que se contextualizan estas intervenciones son las siguientes:

- ✓ 1 proyecto dirigido a la *Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior* [PI 1.B]
- ✓ 1 proyecto dirigido al *Promover la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables* [PI 4.A]
- ✓ 1 proyecto dirigido a *Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes* [PI 5.B]
- ✓ 3 proyectos dirigidos a la *Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural* [PI 6.C]

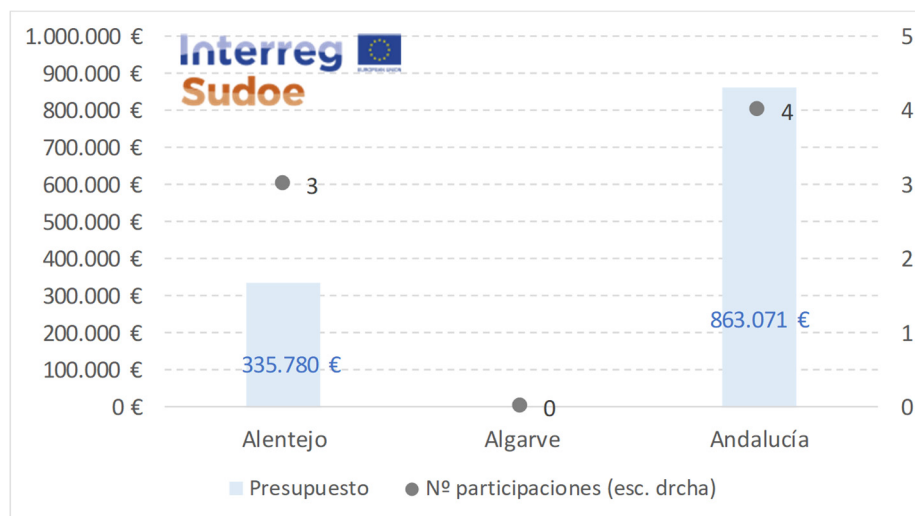
**Tabla 4. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Espacio Atlántico**

Proyectos del Programa Interreg V-B Espacio Atlántico	Convocatoria	Jefe de Fila	País	Presupuesto proyecto	Participaciones socios Euroregión AAA
AtlanticOnBike	1	Conseil départemental des Pyrénées-Atlantiques	Francia	4.585.000,0 €	3
ATLANTICNETSKY	1	Rede de Turismo de Aldeia do Alentejo	Portugal	1.457.699,2 €	2
ACCESS2SEA	2	Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico	España	1.867.105,9 €	3
EERES4WATER	2	Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (CTA)	España	3.130.993,1 €	4
AA-FLOODS	2	Agencia de Régimen Especial del Ciclo Integral de las Aguas del Retortillo	España	2.483.642,0 €	4
CABFishMAN	2	Fundacion AZTI - AZTI Fundazioa	España	2.321.029,0 €	3

Fuente: Listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

En lo que respecta al **Programa Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE)**, la Euroregión AAA está presente en 2 proyectos y cuenta con una participación total de 7 socios, resultando el presupuesto aprobado de 1,19 millones de euros. Los socios pertenecientes a la región de Andalucía gestionan el 72% de este presupuesto, representando el 28% restante los socios de Alentejo, pues en este Programa no se registran participaciones conjuntas con socios de Algarve.

**Figura 4. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

En lo que respecta a la temática de los proyectos, estos se dirigen al *Objetivo temático 1 Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación*, así como al *Objetivo Temático 6 Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos*. De manera detallada, las prioridades de inversión sobre las que se dirigen estas intervenciones son las siguientes:

- ✓ 1 proyecto dirigido a *Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior* [PI 1.B]
- ✓ 1 proyecto dirigido a la *Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural* [PI 6.C]

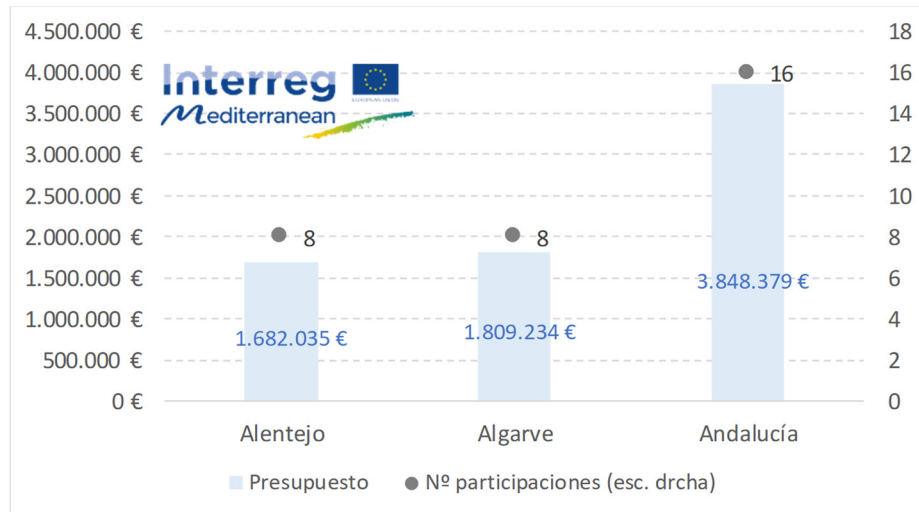
**Tabla 5. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE)**

Proyecto del Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE)	Convocatoria	Jefe de Fila	País	Presupuesto proyecto	Participaciones socios Euroregión AAA
VALUEPAM	1	Associação para o Estudo e Defesa do Património Natural e Cultural do Concelho de Mértola	Portugal	1.114.738,8 €	4
TWIST	2	Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua	España	1.598.000,0 €	3

Fuente: Listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

En cuanto a la actividad observada en el **Programa Interreg V-B Mediterraneo (MED)**, la Euroregión AAA está presente en 15 proyectos y cuenta con una participación total de 32 socios, resultando el presupuesto aprobado de 7,34 millones de euros. Los socios pertenecientes a la región de Andalucía gestionan el 52,4% de este presupuesto, y en torno a una cuarta parte en los casos tanto de Alentejo (22,9%) como de Algarve (24,7%).

**Figura 5. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Mediterráneo (MED)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

A nivel temático, los proyectos están dirigidos predominantemente al *Objetivo temático 1 Fortalecimiento de la investigación, del desarrollo tecnológico y de la innovación*. De manera detallada, las prioridades de inversión sobre las que se contextualizan estas intervenciones son las siguientes:

- ✓ 9 proyectos dirigidos a la *Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior* [PI 1.B]
- ✓ 3 proyectos dirigidos a *Apoyar la eficiencia energética, la gestión inteligente de la energía y el uso de energías renovables en la infraestructura pública, incluidos los edificios públicos, y en el sector de la vivienda* [PI 4.C]
- ✓ 1 proyecto dirigido a la *Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural* [PI 6.C]
- ✓ 1 proyecto dirigido a la *Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas* [PI 6.D]
- ✓ 1 proyecto dirigido a la *Promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones* (CTE-CB) [PI 11.B]

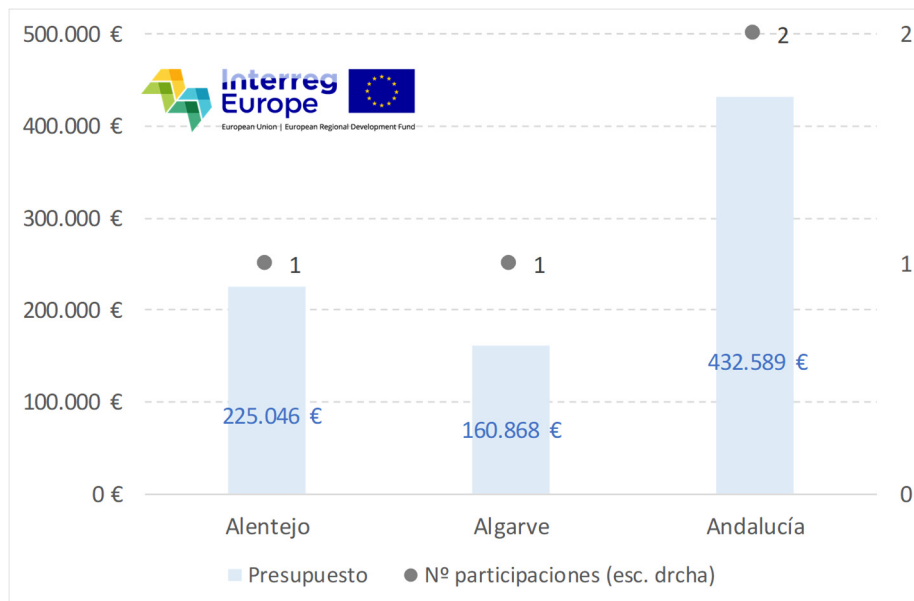
**Tabla 6. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-B Mediterraneo (MED)**

Proyectos del Programa Interreg V-B Mediterraneo (MED)	Convocatoria	Jefe de Fila	País	Presupuesto proyecto	Participaciones socios Euroregión AAA
ChIMERA	1	Autonomous Region Friuli Venezia Giulia - Department for culture, sports and solidarity	Italia	2.317.222,0 €	2
iBLUE	1	University of Udine	Italia	2.252.855,0 €	2
STEPPING	1	REGIONE PIEMONTE - Settore Sviluppo Energetico Sostenibile	Italia	1.943.112,5 €	2
EduFootprint	1	Province of Treviso	Italia	1.200.684,8 €	2
ENERJ	1	Development agency of eastern Thessaloniki's local authorities	Grecia	2.217.041,0 €	3
WETNET	1	Veneto region - Strategic territorial planning and cartography	Italia	2.211.955,5 €	2
PROteuS	1	Chamber of Commerce, Industry, Crafts and Agriculture of Venice Rovigo	Italia	2.230.312,0 €	2
ShapeTourism	1	Ca' Foscari University of Venice - Department of Economics	Italia	598.536,5 €	2
BEST MED	2	El legado andalusi Fundación Pública Andaluza	España	2.999.774,0 €	3
BLUE CROWDFUNDING	2	Institute for Comprehensive Development Solutions - eZAVOD	Eslovenia	2.543.870,0 €	2
Chebec	2	ART-ER - S. CONS P.A	Italia	2.011.270,0 €	2
finMED	2	REGIONE PIEMONTE - Directorate for the Environment, Energy and Land use	Italia	4.300.740,4 €	2
MAESTRALE	2	University of Siena	Italia	2.407.425,0 €	2
MD.net	2	Campania Region	Italia	3.727.330,0 €	2
MISTRAL	2	Emilia - Romagna Region - Directorate General, Knowledge, Labour and Enterprise Economy	Italia	4.837.420,0 €	2

Fuente: Listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

Finalmente, la Euroregión AAA participa en 2 proyectos del **Programa Interreg V-C Europe**, y cuenta con una participación total de 4 socios, resultando el presupuesto aprobado de 0,82 millones de euros. Los socios pertenecientes a la región de Andalucía gestionan el 52,9% de este presupuesto, representando un 27,5% los socios de Alentejo y un 19,7% los socios de Algarve.

**Figura 6. Alcance de la participación de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-C Europe**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up

En lo que respecta a la temática de los proyectos, estos se dirigen al *Objetivo temático 4 Apoyo de la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono*, así como al *Objetivo Temático 6 Preservación y protección del medio ambiente y fomento de la eficiencia de los recursos*. De manera detallada, las prioridades de inversión sobre las que se contextualizan estas intervenciones son las siguientes:

- ✓ 1 proyecto dirigido a *Promover estrategias bajas en carbono para todo tipo de territorios* [PI 4.E]
- ✓ 1 proyecto dirigido a *Apoyar la transición industrial hacia una economía eficiente en el uso de recursos, promover el crecimiento verde, la ecoinnovación y la gestión del desempeño ambiental en los sectores público y privado* [PI 6.G]

**Tabla 7. Síntesis de los proyectos participados por socios de la Euroregión AAA en el Programa Interreg V-C Europe**

Proyectos del Programa Interreg V-C Europe	Convocatoria	Jefe de Fila	País	Presupuesto proyecto	Participaciones socios Euroregión AAA
SET-UP	1	Bretagne Development Innovation (BDI)	Francia	1.390.571,0 €	2
CircPro	3	Kouvola Innovation Ltd	Finlandia	2.208.675,0 €	2

Fuente: Listado de beneficiarios de Programas Interreg V y base de datos Keep.up



### 3.2. Principales resultados derivados de las Subvenciones para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión AAA

Junto a la financiación europea procedente de la iniciativa INTERREG, **el fomento de la cooperación transfronteriza entre Andalucía y las regiones de Alentejo y Algarve también es impulsado desde el apoyo expreso llevado a cabo por parte de la Junta de Andalucía** a través de la financiación propia procedente de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la Secretaría General de Acción Exterior, centro directivo perteneciente a la actual Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha venido convocando, con carácter anual, una línea de ayudas en el marco de la **Orden de 28 de julio de 2016**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la *concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía*<sup>9</sup>. Entre las características fundamentales de esta línea de ayudas cabe resaltar:

- Los proyectos de cooperación **objeto de subvención** son los que realicen actividades sociales, económicas, culturales o de otra naturaleza encaminadas a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de relaciones de colaboración transfronteriza.
- El **área elegible** en donde pueden desarrollarse los proyectos a subvencionar abarca la totalidad de las **8 provincias de Andalucía**, no solo estrictamente el área fronteriza y las adyacentes.
- Pueden **concurrir a estas ayudas**, entidades de toda Andalucía, que pertenezcan a alguna de estas tipologías: Entidades Locales, Universidades e Instituciones o entidades sin ánimo de lucro.
- En el marco de estas ayudas, **se financia** (con un porcentaje máximo del 75% del presupuesto aprobado) la realización de proyectos o actividades que promuevan el conocimiento recíproco y fomenten la cooperación transfronteriza en el ámbito de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía en alguna o algunas de las siguientes tipologías:
  - Jornadas, seminarios, encuentros y cursos.
  - Estudios e investigaciones.
  - Edición de publicaciones.
  - Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural

Atendiendo a la información publicada en las resoluciones de las convocatorias de ayudas para las anualidades 2016 a 2019<sup>10</sup>, a lo largo de estos cuatro ejercicios se han apoyado un total de

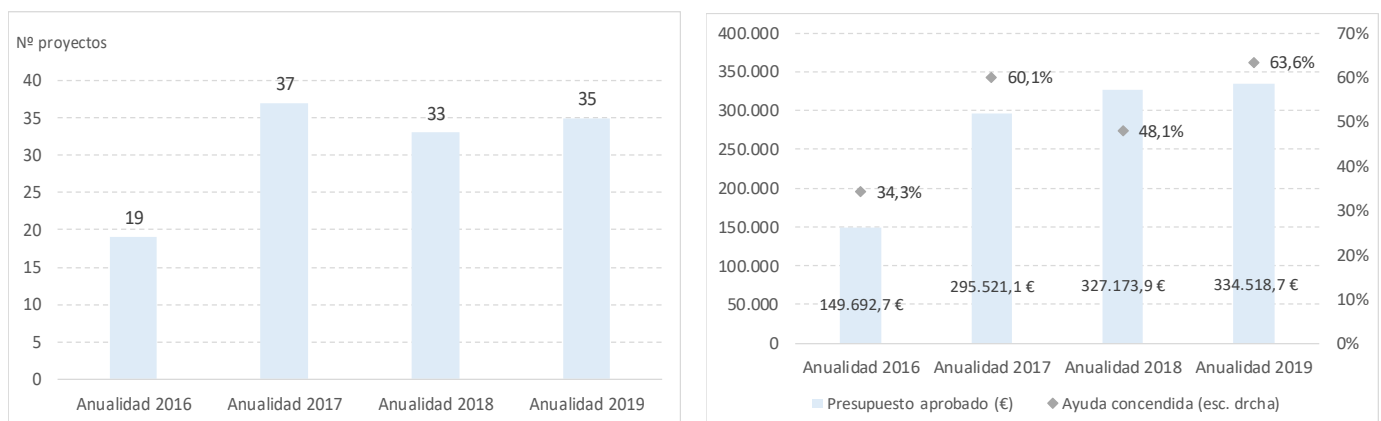
---

<sup>9</sup> BOJA 2 de agosto 2016

<sup>10</sup> A fecha de elaboración del presente informe, los proyectos subvencionables procedentes de la convocatoria del año 2020 se encuentran en fase de estudio por parte del centro gestor.

**124 proyectos de Cooperación Transfronteriza en la Euroregión AAA, movilizándolo un presupuesto (presupuesto aprobado) de 1.106.906,3 euros, de los cuales el 54,1% está subvencionado por las ayudas concedidas por parte de la Secretaría General de Acción Exterior.** En este sentido, la actividad resultó más moderada en el ejercicio 2016, con 16 proyectos aprobados y un presupuesto de 149.692,7 euros, si bien a lo largo de los últimos tres ejercicios la demanda de estas actuaciones fue más intensa con un promedio anual de 35 proyectos y un presupuesto en torno a los 319.000 miles de euros por proyecto.

**Figura 7. Evolución de los proyectos y presupuestos aprobados en las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016 según anualidad**



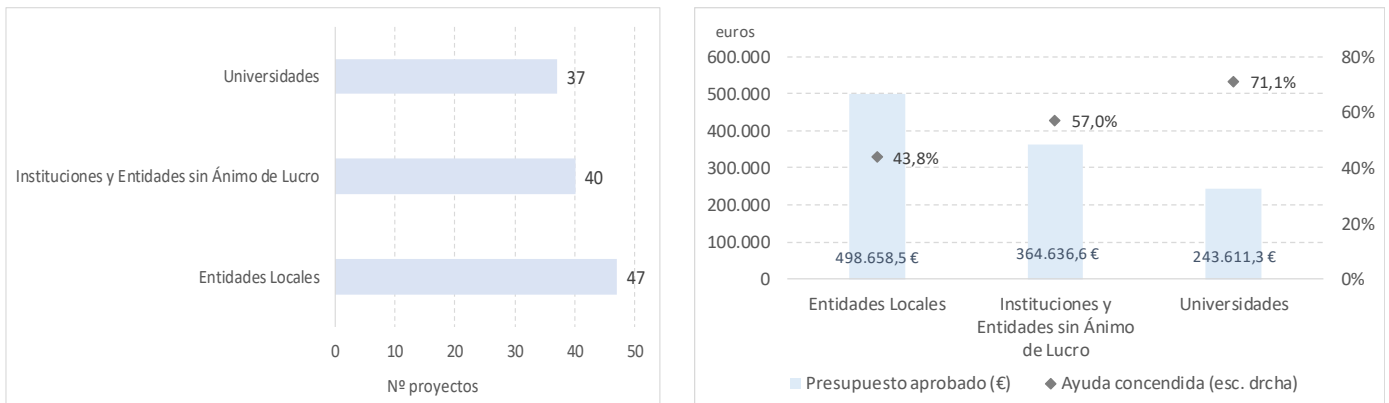
Fuente: Elaboración propia a partir de las resoluciones de convocatorias anuales de ayudas

En lo que respecta al **tipo de organismo solicitante de las ayudas**, el mayor protagonismo lo adquiere las entidades locales, resultando beneficiarios 47 de los 124 proyectos aprobados y un montante presupuestario de 498.658,4 euros, lo que supone el 45% del presupuesto total aprobado para las actuaciones de Cooperación Transfronteriza en la Euroregión AAA en el marco de esta orden de ayudas.

Por otra parte, se han aprobado 40 proyectos solicitados por Instituciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, alcanzado el presupuesto los 364.636,5 euros (una tercera parte del total aprobado), mientras que las Universidades cuentan con un total de 37 proyectos y un volumen presupuestario de 243.611,3 euros.

Son precisamente las Universidades el tipo de organismo donde el peso de las ayudas adquiere una mayor relevancia, situándose la tasa de financiación en el 71,1% del presupuesto aprobado. Esta tasa se reduce al 57,0% en el caso de las Instituciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, y al 43,8% en el caso de las entidades locales.

**Figura 8. Análisis de los organismos beneficiarios en las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016**



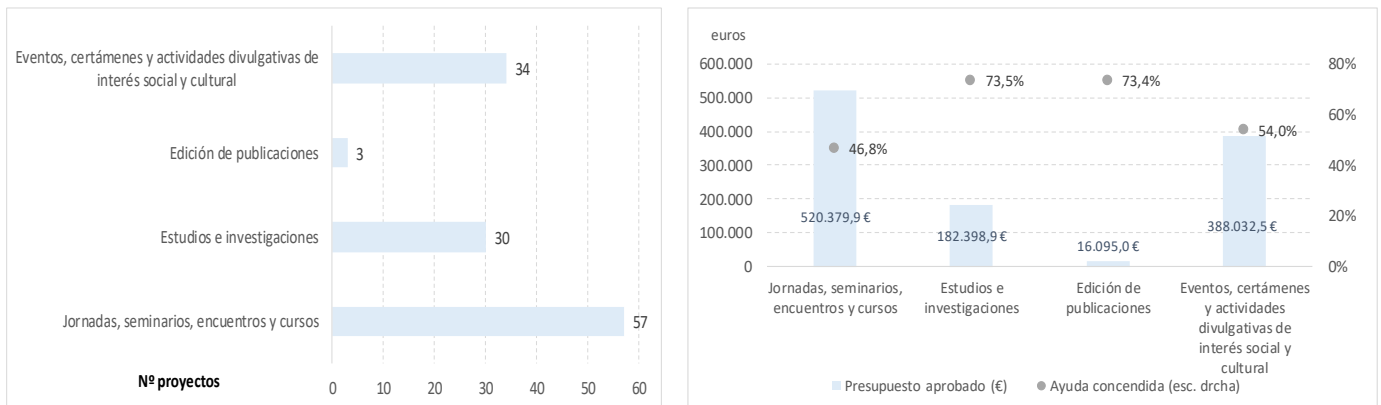
Fuente: Elaboración propia a partir de las resoluciones de convocatorias anuales de ayudas

En cuanto a la **finalidad de estos proyectos**, las actividades para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Euroregión AAA se centran fundamentalmente en el desarrollo de *Jornadas, seminarios, encuentros o cursos*, actuaciones para las que se registran 57 proyectos y que suponen el 47% del presupuesto total aprobado. En este sentido, las ayudas públicas han permitido cubrir el 46,8% de los 520.379,9 euros que alcanza el volumen presupuestario.

Por su parte, el desarrollo de *eventos, certámenes y actividades divulgativas* son el siguiente tipo de intervenciones para las que se observa una mayor demanda, registrándose 34 proyectos y un presupuesto aprobado de 388.032,5 euros, concentrando así el 35,1% del total. Para este tipo de actuaciones, la tasa de financiación que representa las ayudas se sitúa en el 54%.

En otro orden, 30 proyectos se han dirigido a la realización de *estudios e investigaciones*, donde adquiere un rol destacado las Universidades, y en especial la Universidad de Huelva (19 proyectos). El presupuesto dirigido a estas actuaciones es de 182.389,9 euros, aproximadamente un 16,5% del total. De manera residual, señalar que a lo largo de las convocatorias de ayudas 2016 a 2019 se encuentran 3 proyectos aprobados dirigidos a la *edición de publicaciones*, con un presupuesto aprobado que sólo alcanza el 1,5% del total (16.095 euros). En ambos tipos de intervenciones (estudios e investigación, y edición de publicaciones) la tasa de financiación se situó ligeramente por encima del 73% del presupuesto aprobado.

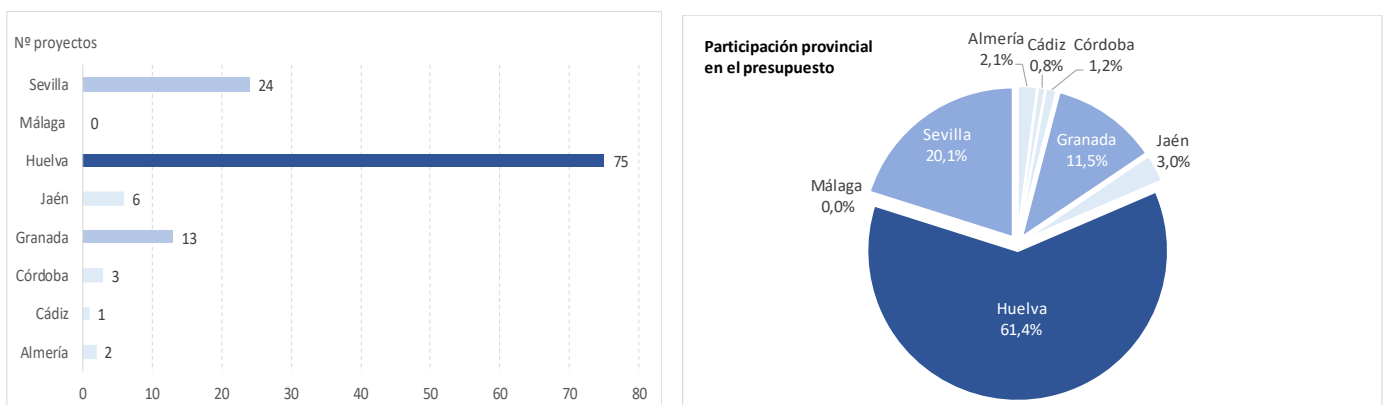
**Figura 9. Análisis del tipo de proyecto solicitado en las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016**



Fuente: Elaboración propia a partir de las resoluciones de convocatorias anuales de ayudas

En coherencia con su **proximidad geográfica al territorio de Cooperación**, Huelva es la provincia que lidera el desarrollo de proyectos, con 6 de cada 10 proyectos aprobados (75 proyectos en total). En menor medida, le siguen las provincias de Sevilla y Granada, con 24 y 13 proyectos aprobados respectivamente, o Jaén, donde sólo se registran 6 proyectos. El resto de las provincias presenta en cada caso una actividad inferior a 5 proyectos. Esta radiografía se muestra similar en el análisis presupuestario.

**Figura 10. Análisis del ámbito geográfico predominante en los proyectos solicitados para las convocatorias de ayudas de la Orden de 28 de julio de 2016**



Fuente: Elaboración propia a partir de las resoluciones de convocatorias anuales de ayudas

Tras el análisis realizado sobre las convocatorias 2016 a 2019, hay que reseñar que en el ejercicio 2020, se ha dictado la **Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva,**

*dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía, derogando la precitada Orden de 28 de julio de 2016.*

Con esta nueva Orden, se persigue la consecución de un mayor impacto de los proyectos y acciones de cooperación transfronteriza, adecuándose a la diversidad de entidades solicitantes, así como a la tipología de proyectos o actividades, por lo que el procedimiento de concesión es iniciado a solicitud de la persona interesada, concediéndose las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (a diferencia del régimen previsto con la Orden de 2016 que era el de concurrencia competitiva).

Así mismo, la nueva Orden de 2020 amplía el tipo de entidad beneficiaria, pudiendo concurrir a estas ayudas: Entidades Locales, Universidades, Instituciones y entidades sin ánimo de lucro y **Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial**, constituidas por entidades de las tres regiones y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 4. Análisis de resultados alcanzados en las tres primeras convocatorias del POCTEP 2014-2020

El Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 es aprobado el pasado 12 de febrero de 2015 por la Comisión Europea (CE) en su *Decisión C (2015) 893*. Bajo este Programa, el Espacio Transfronterizo de España-Portugal es conformado por 36 NUTS III pertenecientes a ambos países y se encuentra organizado en **seis áreas** de cooperación, dirigiéndose el **Área 5 a la zona geográfica de Alentejo / Algarve / Andalucía**. En este sentido, es a través de esta Área 5 y el área 6 (Plurirregional) donde se enmarcan los proyectos de la Euroregión AAA.

En lo que se refiere al ámbito de actuación, el POCTEP 2014-2020 actúa en cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos (OT), que persiguen alcanzar una relación concreta de objetivos específicos:

### OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- ✓ Mejorar la excelencia científica del Espacio de Cooperación transfronteriza en las líneas de investigación con potencial para ser competitivas internacionalmente.
- ✓ Mejorar la participación del tejido empresarial en los procesos de innovación y en las actividades de I+D+i más cercanas al mercado.

### OT3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas

- ✓ Mejorar las condiciones necesarias y propicias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales.
- ✓ Promover la competitividad en aquellos sectores en los que el Espacio de Cooperación presente ventajas competitivas.

### OT5: Promover la adaptación al cambio climático en todos los sectores

- ✓ Aumentar la resiliencia territorial para los riesgos naturales transfronterizos.

### OT6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- ✓ Proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.
- ✓ Mejorar la protección y gestión sostenible de los espacios naturales.
- ✓ Reforzar el desarrollo local sostenible a lo largo de toda la franja fronteriza hispano-lusa.
- ✓ Incrementar los niveles de eficiencia en la utilización de los recursos naturales para contribuir al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.

## OT11: Mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública

- ✓ Afianzar procesos de acercamiento y cooperación entre los distintos agentes que operan en el territorio.

En este contexto, a continuación se desarrolla un análisis temático del alcance de los proyectos aprobados en el marco del POCTEP 2014-2020 que cuentan con socios de la Euroregión AAA a ambos lados de la frontera.

### 4.1. Análisis conjunto de los proyectos aprobados en el Programa

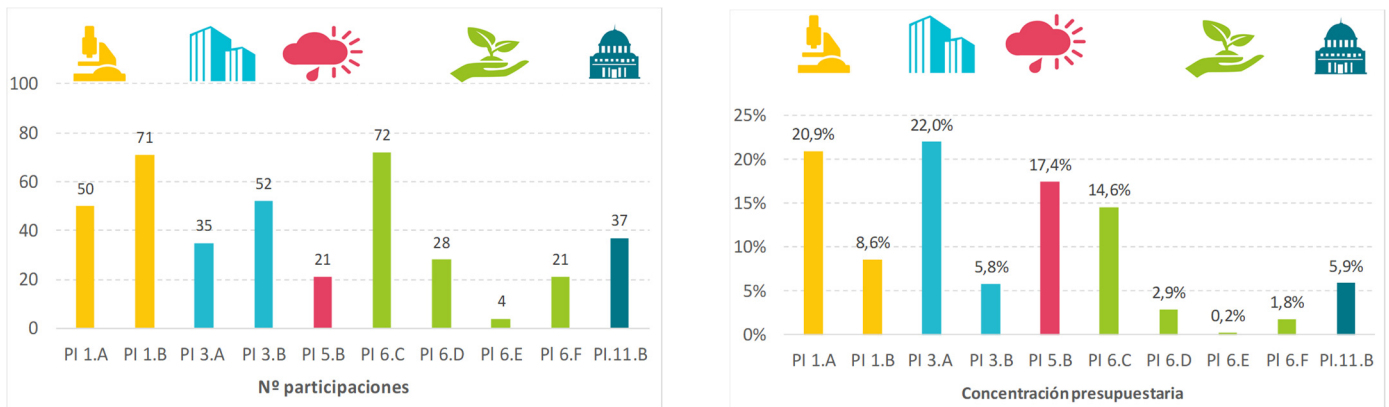
En línea con el análisis realizado en el capítulo anterior, a lo largo de las tres primeras convocatorias del POCTEP 2014-2020 la participación de los socios de la Euroregión AAA se materializa en **55 proyectos** (el 60% procedente de la primera convocatoria), proyectos que presentan un volumen presupuestario de **144,7 millones de euros** y que están financiados en un 75% por el Fondo FEDER. A nivel territorial, participan **220 socios** pertenecientes a 33 NUTS III, donde 11 de ellas se localizan dentro de la Euroregión AAA.

- Alentejo: Alentejo central (PT187), Baixo Alentejo (PT184), Alentejo Litoral (PT181) y Alto Alentejo (PT186)
- Algarve: Algarve (PT150)
- Andalucía: Cádiz (ES612), Huelva (ES615), Sevilla (ES618), Córdoba (ES613), Málaga (ES617) y Granada (ES614)

En términos de actividad, los proyectos que presentan un **partenariado más numeroso** se incluyen en las **prioridades de inversión PI 1.B. y PI 6.C.**, superando en ambos casos las 70 participaciones. En menor medida, también se observa una presencia relevante de socios en las prioridades de inversión PI 3.B. y PI 1.A, con participaciones iguales o superiores a 50 en cada caso.

En lo que respecta al **análisis presupuestario**, la lectura es diferente, pues son las prioridades de inversión **PI 1.A, PI 3.A. y PI 5.B. donde se concentra el 60% del presupuesto total aprobado**. Le sigue la prioridad PI 6.C., donde los 10 proyectos aprobados movilizan el 14,6% del presupuesto total. Esta tasa de concentración presupuestaria se sitúa próxima al 6% en los proyectos pertenecientes a la PI 3.B. y PI 11.B.

**Figura 11. Ámbito temático en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el POCTEP 2014-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

El protagonismo presupuestario que adquieren las PI 1.A, PI 3.A. y PI 5.B está motivado por la **inclusión de tres proyectos de carácter estratégico o estructurante aprobados en la tercera convocatoria que alcanzan un volumen presupuestario de 73,3 millones de euros**, lo que supone la mitad del presupuesto aprobado para el total de proyectos con participación de la Euroregión AAA a lo largo de las tres primeras convocatorias.

En el ámbito de la PI 1.A se encuentra el **proyecto Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve [CIU3A]**. Se trata de un Centro de innovación conjunto de las universidades de Sevilla, Évora y Algarve especializado en Industria 4.0, Logística, Materiales y Sostenibilidad que cuenta con un presupuesto de 21,3 millones de euros, el 70,5% del presupuesto total que concentra esta Prioridad de Inversión, y cuyo jefe de fila es la Universidad de Sevilla (Andalucía). El partenariado lo conforman a su vez:

- Socios Alentejo: Universidad de Évora; Parque do Alentejo de Ciência e Tecnologia, S.A.
- Socios Algarve: Universidade do Algarve; Martrain CRL.

En el ámbito de la PI 3.A se encuentra el **proyecto Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas [MAGALLANES]**, actuaciones con las que se persigue la construcción de un centro de Emprendimiento en este sector dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor y a impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora para la Euroregión AAA. Presenta un presupuesto de 27,3 millones de euros, el 86% del presupuesto total que concentra esta Prioridad de Inversión, y su jefe de fila es la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla (Andalucía). El partenariado cuenta además con los siguientes socios:



- Socios Alentejo: Universidad de Évora; Direção Regional de Cultura do Alentejo.
- Socios Algarve: Direção Regional de Cultura do Algarve; Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve; Cooperativa para o Desenvolvimento dos Territórios de Baixa Densidade; Comunidade Intermunicipal do Algarve.
- Socios Andalucía: Andalucía Emprende. Fundación Pública. Junta de Andalucía; Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla; Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Junta de Andalucía.
- Otros Socios: Associação Portuguesa de Treino de Vela.

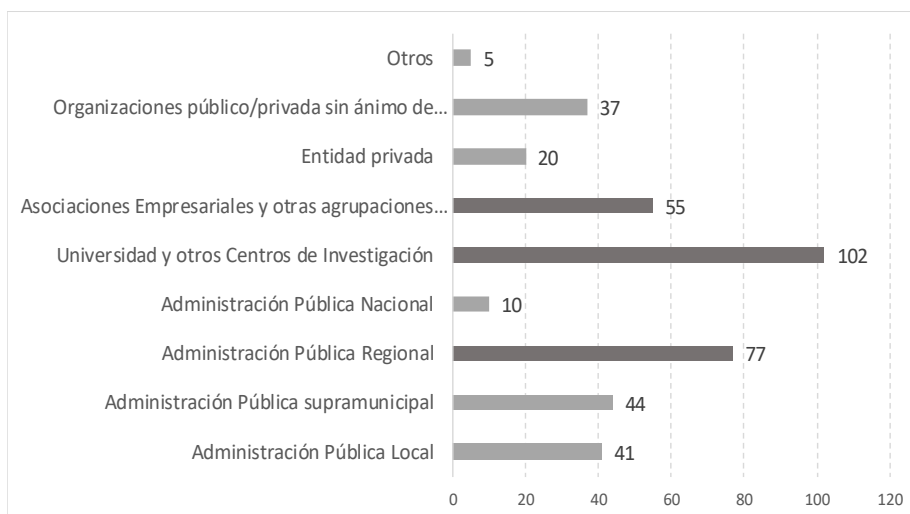
Finalmente, en el ámbito de la PI 5.B se encuentra el **proyecto Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales [CILIFO]**. A través de esta iniciativa se apuesta por el desarrollo de infraestructuras e innovación tecnológica para la extinción y prevención de incendios forestales, así como para la formación de efectivos sobre lucha contra el fuego. Este proyecto presenta un presupuesto de 24,7 millones de euros, el 97,9% del presupuesto total que concentra esta Prioridad de Inversión, y su jefe de fila es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. El partenariado cuenta además con los siguientes socios:

- Socios Alentejo: Universidad de Évora.
- Socios Algarve: Comunidade Intermunicipal do Algarve; C.M.de Castro Marim; C.M. de Loule; C.M. de Monchique; C.M. de Tavira.
- Socios Andalucía: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Junta de Andalucía; EBD-CSIC; Universidad de Cádiz; Universidad de Córdoba; Universidad de Huelva; Fundación Finnova.
- Otros Socios: Fundación ONCE; Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

En otro orden, atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados con participación de la Euroregión AAA, el 26,10% de las 391 participaciones son realizadas por socios que forman parte de la Universidad y otros Centros de Investigación. El segundo grupo con mayor presencia es la Administración Regional que concentra el 19,7% de las participaciones. Le siguen las Asociaciones Empresariales y otras agrupaciones de interés empresarial, con un 14,1%. De esta forma, estos tres grupos representan prácticamente 6 de cada 10 participaciones registradas en los 55 proyectos aprobados.

Tal y como ya se ha señalado, los socios de la Euroregión AAA están presentes en 314 participaciones, 174 realizadas por socios de Andalucía, mientras que en los socios de Alentejo y Algarve se contabilizan 55 y 85 participaciones, respectivamente.

**Figura 12. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En línea con lo anterior, la siguiente tabla presenta el ranking de los socios que cuentan con mayor grado de participación para los proyectos de la Euroregión AAA, donde se puede observar la oportunidad que brinda el POCTEP 2014-2020 al desarrollo investigador en el entorno universitario.

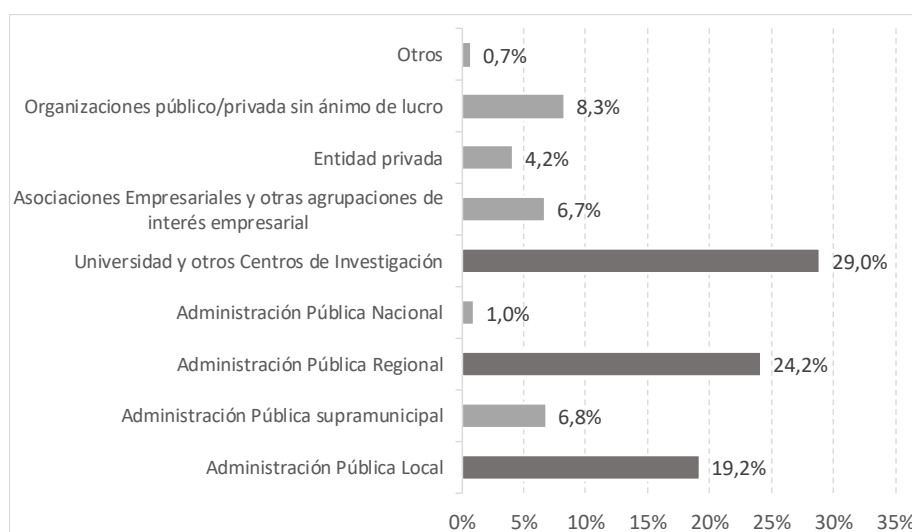
**Tabla 8. Ranking de socios con más participaciones en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020**

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Universidade do Algarve	PT	Algarve	16
Diputación de Huelva	ES	Huelva	13
Universidad de Cádiz	ES	Cádiz	10
Universidade de Évora	PT	Alentejo central	10
Universidad de Sevilla	ES	Sevilla	9
Universidad de Huelva	ES	Huelva	8
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	7
Agência Regional de Energia e Ambiente do Algarve (AREAL)	PT	Algarve	5
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	ES	Sevilla	5
Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR-Algarve)	PT	Algarve	5
Associação Empresarial da Região do Algarve (NERA)	PT	Algarve	5
Câmara Municipal de Castro Marim	PT	Algarve	5

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En términos presupuestarios, son de nuevo los socios procedentes de Universidad y otros Centros de Investigación, así como la Administración Pública Regional los que destacan, representando entre ambas categorías más de la mitad del presupuesto total (29 y 24,2%, respectivamente). En este caso, predomina también la Administración local, que, si bien sólo concentra el 10,5% de las participaciones, en términos presupuestarios se eleva la tasa al 19,2%. En menor medida, reseñar las Organizaciones público/privada sin ánimo de lucro que participan en proyectos contando con el 8,3% del presupuesto total aprobado.

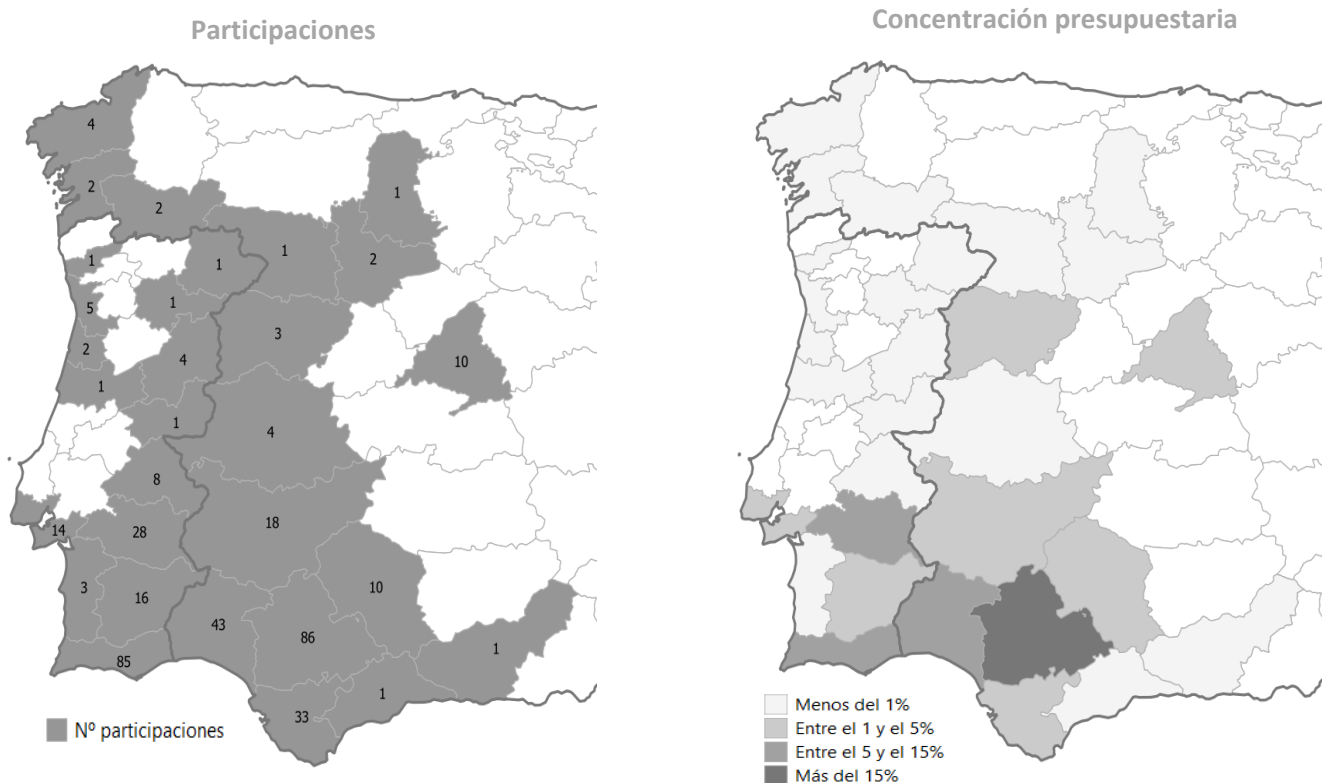
**Figura 13. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Sevilla y Algarve las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 86 y 85 en cada caso (entre ambos territorios suman el 43,7% de las 391 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 48,4% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 5 y el 15% del presupuesto total concentran los socios en las NUTS III de Huelva, en Algarve y Alentejo Central.

**Figura 14. Impacto territorial de los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en el ámbito del POCTEP 2014-2020**

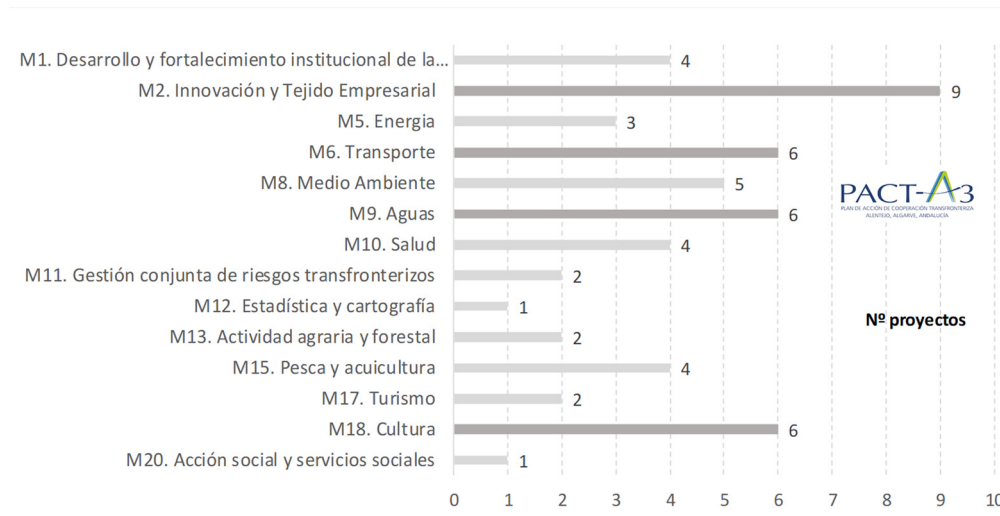


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos desarrollados o en proceso de ejecución presentan una **repercusión directa en la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3 con una incidencia positiva en 14 de las 20 Medidas de intervención programadas**. Especialmente predomina las actuaciones en la **M2. Innovación y Tejido Empresarial**, sobre la que inciden 9 proyectos, así como **M6. Transporte**, **M9. Aguas** y **M18. Cultura**, medidas que se están fomentando a través de la ejecución de 6 proyectos en cada caso.

En términos de inversión, el **39,8% de los 144,7 millones de euros de presupuesto aprobado se materializa en proyectos dirigidos a la M2. Innovación y Tejido Empresarial**. Así mismo, en cambio, el 17,4% del presupuesto se dirige a iniciativas que favorecen la **M11. Gestión conjunta de riesgos transfronterizos**. Un 10,6% del presupuesto tiene una clara orientación hacia el fortalecimiento de la **M18. Cultura**.

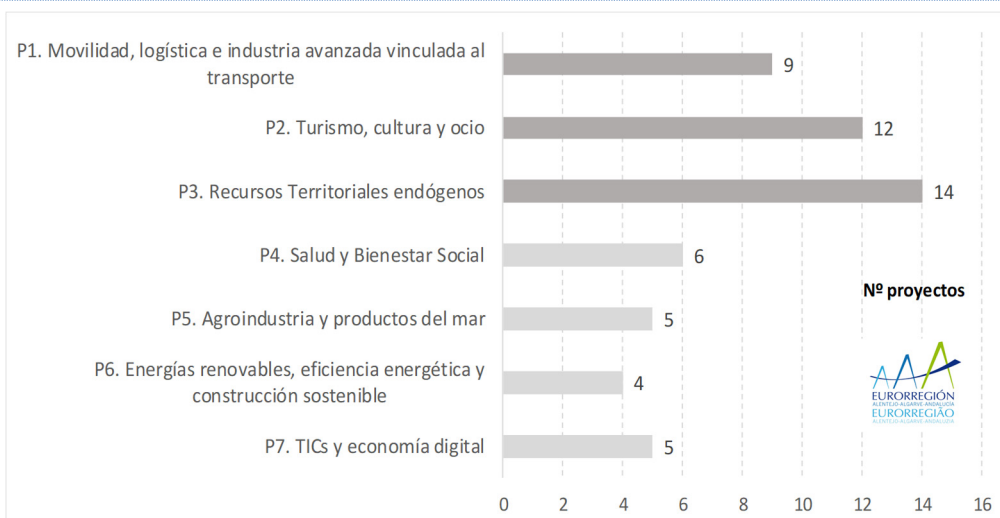
**Figura 15. Impacto principal de los proyectos de la Euroregión (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, son las tres primeras Prioridades donde se incide de forma más notable. En este sentido, 14 proyectos impactan en la *P3. Recursos Territoriales endógenos* (un 27% del presupuesto total), 12 proyectos se dirigen a la mejora de la *P2. Turismo, cultura y ocio* (aglutinando el 32,9% del presupuesto total), mientras que se registran 9 proyectos que de manera directa fortalecen la *P1. Movilidad, logística e industria avanzada vinculada al transporte* (proyectos que concentran el 21,8% presupuestario). De esta forma, el 81,7% del volumen presupuestario que suponen los proyectos aprobados inciden de forma positiva en estas tres prioridades de intervención.

**Figura 16. Impacto principal de los proyectos de la Euroregión (POCTEP 2014-2020) sobre la sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por último, los proyectos de la Euroregión AAA vienen desarrollando diversas actuaciones que contribuyen directa o indirectamente en el avance hacia la mejora de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas dentro de la denominada Agenda 2030.

Los ODS se conforman por un total de 17 objetivos de gran diversidad y complementariedad. La intervención de la Euroregión AAA en el marco del POCTEP 2014-2020 favorece positivamente a 13 de ellos. La siguiente figura visualiza el impacto general **de los proyectos sobre los ODS**. Así mismo, el análisis a continuación permitirá observar esta contribución a nivel de prioridad de Inversión.

**Figura 17. Incidencia de los proyectos de la Euroregión AAA sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

## 4.2. Análisis particular de resultados por Prioridad de Inversión

### 4.2.1. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 1.A.

La Euroregión AAA cuenta con 7 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 1.A dirigida a la mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+D) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+D y fomento de centros de competencia*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 30,2 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Infraestructuras de investigación e innovación [públicas y privadas].
- Actividades de investigación e innovación en centros públicos, privados y centros de competencia.
- Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa.

**Tabla 9. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 1.A. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda y tercera convocatoria
OCASO	PROBIOMA
ESPOMAR	CIU3A*
ALGARED_PLUS	
AGERAR	
IDIAQUA	

\* proyecto estratégico

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

- Contribuir al desarrollo sostenible de las regiones costeras del suroeste ibérico potenciando el conocimiento científico de los procesos marinos e impulsando así la economía azul. La creación de un observatorio costero ambiental pretende servir de herramienta de apoyo en la toma de decisiones, así como de "conector" entre el tejido socioeconómico local, las administraciones y las iniciativas europeas de Observación Ambiental.
- Mejorar la conectividad transfronteriza, la gestión de recursos naturales, la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural de la zona de actuación marítimo costera fluvial comprendida entre Cádiz y Faro mediante el diseño de un sistema

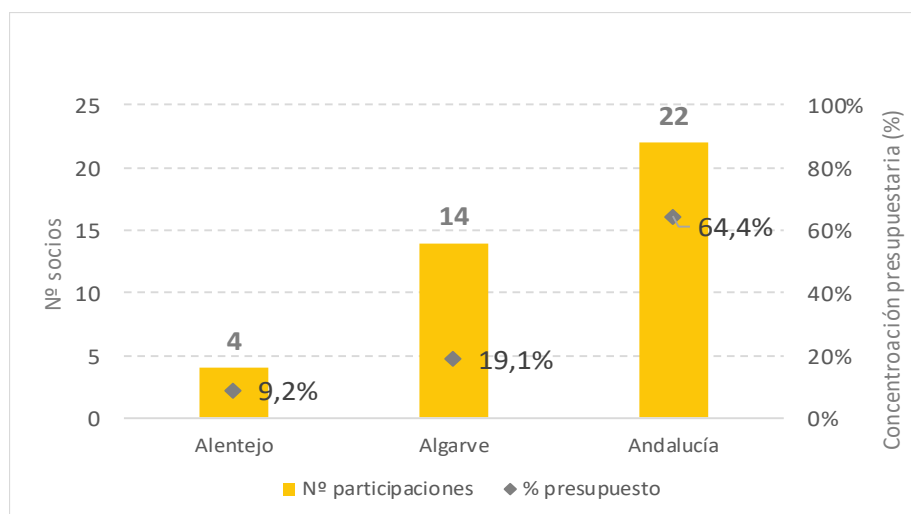
sostenible de transporte marítimo y fluvial, contribuyendo al aumento de su oferta turística, y por ende a su crecimiento económico y sostenible.

- Impulsar el incipiente sector de la biotecnología de microalgas mediante la creación de una red transnacional de agentes público-privados con orientación a este sector. Valorizar la biomasa de microalgas para el desarrollo de bioproductos innovadores de biomedicina y cosmética, así como el desarrollo de nuevas aplicaciones para acuicultura.
- Promover la eficiencia y sostenibilidad energética en edificios residenciales y comerciales mediante la generación de soluciones técnicas concretas. Este esfuerzo facilitará la acción política a los entes regionales en áreas como la eficiencia energética, la edificación sostenible, las energías renovables y el almacenamiento de energía.
- Investigar el potencial de los microorganismos aislados de minas y cuevas de la zona de la Faja Pirítica Ibérica (FPI) para la producción de compuestos bioactivos de interés para la medicina, agricultura y medio ambiente. El trabajo de campo permitirá asimismo valorizar aquella parte del patrimonio arqueológico industrial de las zonas mineras, aún no explotadas turísticamente.
- Elevar la producción científico-tecnológica así como la transferencia del conocimiento mediante la creación de una nueva infraestructura de I+D+i en el área de cooperación transfronteriza. Sus actividades deben impactar positivamente en el desarrollo y especialización regional del área mediante la dinamización de iniciativas emprendedoras en diversos campos vinculados a la Industria 4.0, Logística, Materiales y Sostenibilidad.
- Potenciar la I+D+i en un área estratégica en el espacio de cooperación transfronteriza como la depuración de agua en pequeñas aglomeraciones urbanas, de modo que se asegure la sostenibilidad de las redes de depuración de agua, dando cumplimiento a las directrices comunitarias en esta materia (Directiva 91/271/CEE).

La actividad generada en el ámbito de la PI 1.A. cuenta con un partenariado conformado por 37 socios y un total de 50 participaciones, donde un 80% de éstas son realizadas por socios de la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 92,7% de los 30,2 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 64,4%. De manera particular, destacan socios como la Universidad de Algarve (7 participaciones), las Universidades de Cádiz, Sevilla o Évora (3 participaciones) o la Universidad de Huelva (2 participaciones).



**Figura 18. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 1.A. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Tabla 10. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 1.A. (POCTEP 2014-2020)**

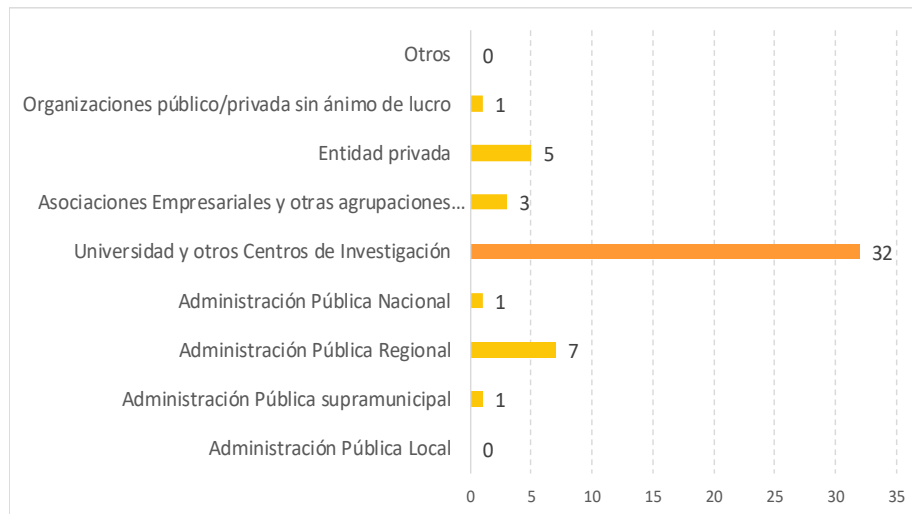
Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Universidade do Algarve	PT	Algarve	7
Universidad de Cádiz	ES	Cádiz	3
Universidad de Sevilla	ES	Sevilla	3
Universidade de Évora	PT	Alentejo central	3
Universidad de Huelva	ES	Huelva	2
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	ES	Madrid	1
Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	ES	Sevilla	1
Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción Ecológica (IFAPA). Junta de Andalucía	ES	Cádiz	1
Agencia Andaluza de la Energía. Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1
Universidade da Beira Interior	PT	Beiras e Serra da Estrela	1
Instituto Hidrográfico Portugués (IHPT)	PT	Algarve	1
Universidad de Córdoba	ES	Córdoba	1
Agência Regional de Energia e Ambiente do Algarve (AREAL)	PT	Algarve	1
Instituto Español de Oceanografía	ES	Cádiz	1
Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1
Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (CSIC)	ES	Cádiz	1
Fundación Instituto Tecnológico de Galicia	ES	La Coruña	1
Servicios Mineros de Andalucía, S.L.	ES	Sevilla	1
Martrain CRL	PT	Algarve	1
Parceria Portuguesa para a Agua (PPA)	PT	A.M. de Lisboa	1

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Puertos del Estado	ES	Madrid	1
Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA)	ES	Cádiz	1
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)	ES	Huelva	1
Parque do Alentejo de Ciência e Tecnologia, S.A. (PACT)	PT	Alentejo Central	1
PROMEDIO. Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz	ES	Badajoz	1
Universidad de Extremadura	ES	Badajoz	1
NECTON - Companhia Portuguesa de Culturas Marinhas, S.A.	PT	Algarve	1
Águas do Algarve SA (ADA)	PT	Algarve	1
Instituto Português do Mar e da Atmosfera (I.P.M.A.). Delegação Olhão	PT	Algarve	1
Instituto Ciência e Inovação em Engenharia Mecânica e Engenharia Industrial (INEGI)	PT	A.M. do Porto	1
Centro Andaluz de Innovacion y Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones (CITIC)	ES	Málaga	1
Sea4Us – Biotecnologia e Recursos Marinhos, Lda	PT	Algarve	1
Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía (ASA-ANDALUCIA)	ES	Sevilla	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Águas do Vale do Tejo (ADVT)	PT	Beiras e Serra da Estrela	1
Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (GIAHSA)	ES	Huelva	1
Consejería de Economía e Infraestructuras (infraestructuras). Junta de Extremadura	ES	Badajoz	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

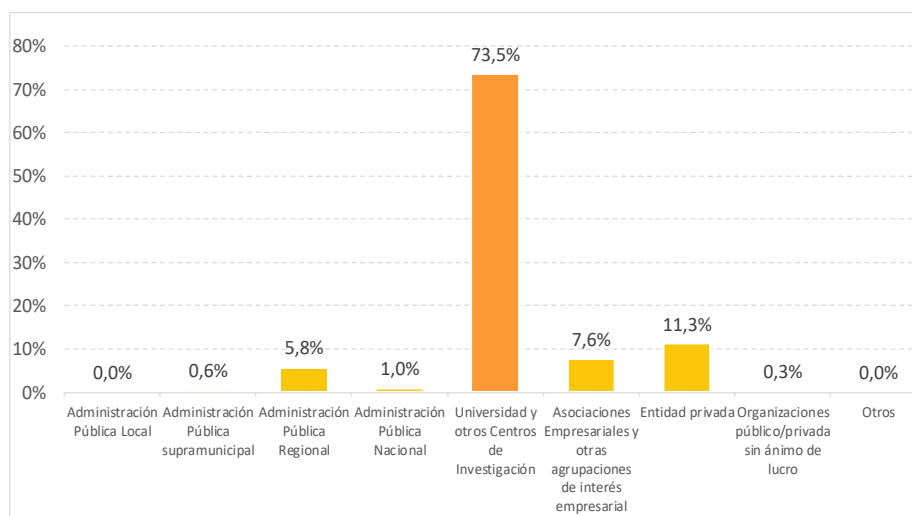
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un predominio en la actividad genera por la Universidad y otros Centros de Investigación, con 32 participaciones. En menor medida, le siguen los organismos de la Administración Pública Regional así como la entidad privada, con 7 y 5 participaciones respectivamente. En este sentido, el 73% del volumen presupuestario es gestionado por las diferentes Universidades y centros de investigación participantes.

**Figura 19. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 1.A. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

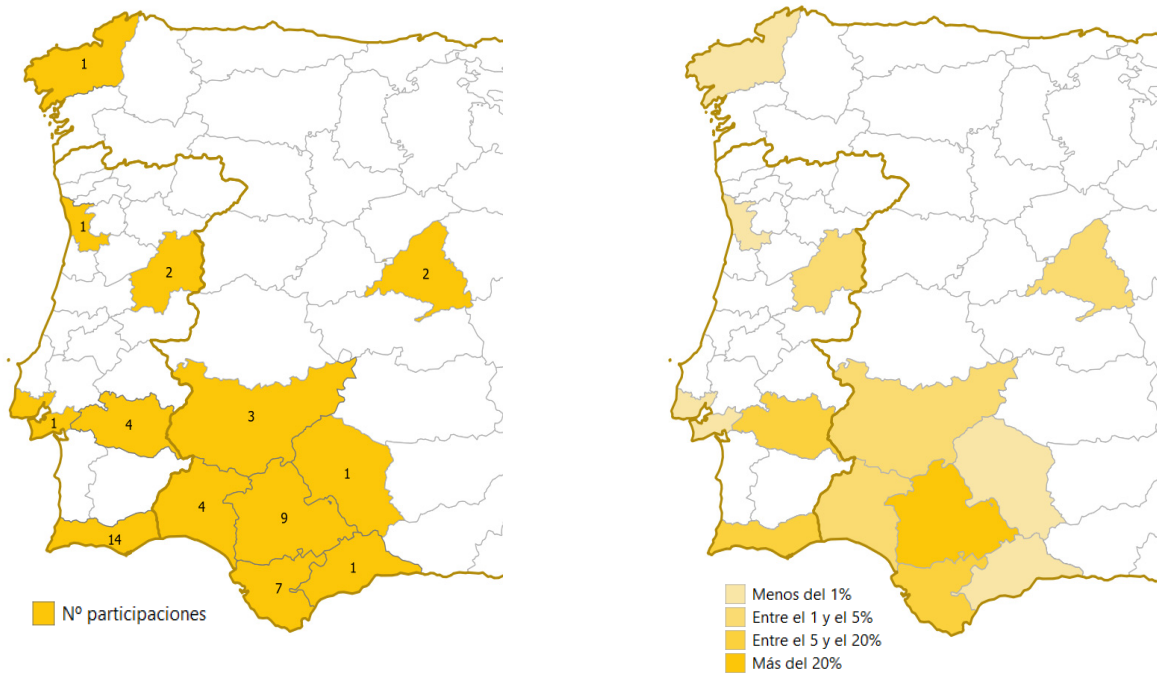
**Figura 20. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 1.A. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Algarve, Sevilla y Cádiz las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 14, 9 y 7 en cada caso (entre los tres territorios suman el 60% de las 50 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 56,0% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 5 y el 20% del presupuesto total concentran los socios en la NUTS III de Cádiz, Algarve y Alentejo Central.

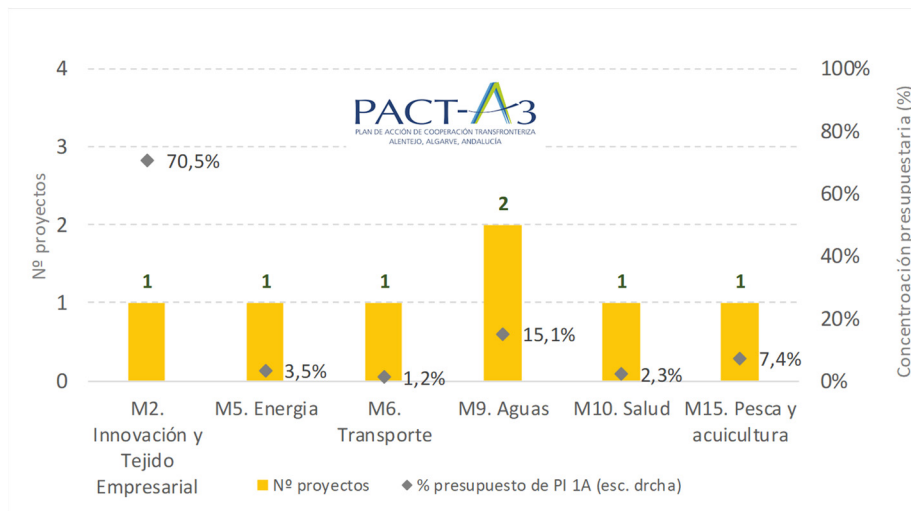
**Figura 21. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 1.A. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 6 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. Destacan las actuaciones en la *M9. Aguas*, sobre la que inciden 2 proyectos, *así como M2. Innovación y Tejido Empresarial*, *M5. Energía*, *M6. Transporte*, *M10. Salud* y *M15. Pesca y acuicultura*, medidas que se están fomentando a través de la ejecución de 1 proyecto en cada caso. En términos de inversión, el **70,5% de los 30,2 millones de euros de presupuesto aprobado se materializa en la M2. Innovación y Tejido Empresarial**, motivado fundamentalmente por el proyecto estratégico CIU3A. En otro orden, el 15,1% del presupuesto se dirige a iniciativas para la mejora de la *M9. Aguas*.

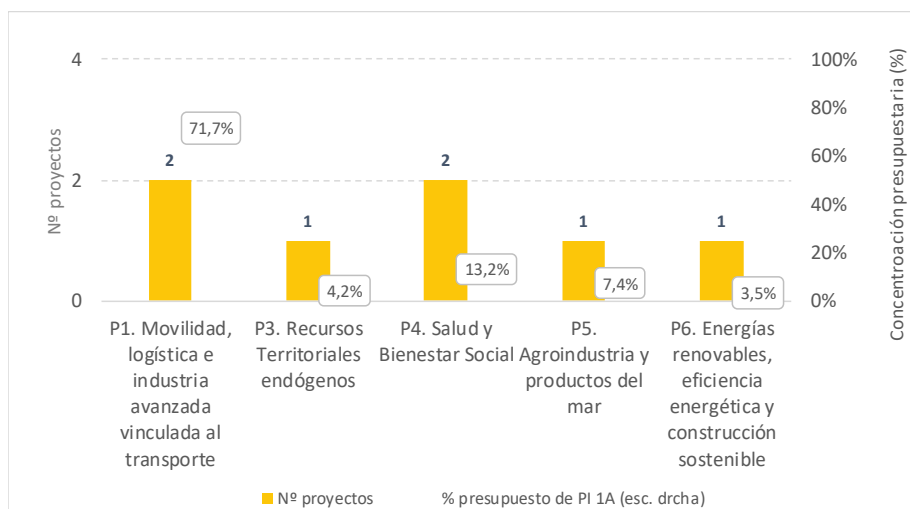
**Figura 22. Impacto principal de los proyectos de PI 1.A. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, las prioridades donde se incide de forma más notable son *P1. Movilidad, logística e industria avanzada vinculada al transporte* y *P4. Salud y Bienestar Social*, con dos proyectos en cada caso, dirigiéndose a ambas prioridades el 85% del presupuesto, especialmente en la primera prioridad, sobre la que contribuye de forma directa el proyecto estratégico CIU3A.

**Figura 23. Impacto principal de los proyectos de PI 1.A. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 1.A. favorece positivamente a la **mejora de 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, seis de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 24. Incidencia de los proyectos de PI 1.A. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.2. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 1.B.

La Euroregión AAA cuenta con 8 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 1.B dirigida a la Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 12,4 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Infraestructuras de investigación e innovación [públicas y privadas].
- Actividades de investigación e innovación en centros públicos, privados y centros de competencia.
- Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa.
- Apoyo a entramados y redes de empresas.
- Procesos de investigación e innovación en las PYME.

**Tabla 11. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 1.B. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda convocatoria
AERIS	INDUPYMES
GEO_FPI	KTTSEADRONES
TECNOLIVO	TTUES
PRODEHESA_MONTADO	
BIOMASSTEP	

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

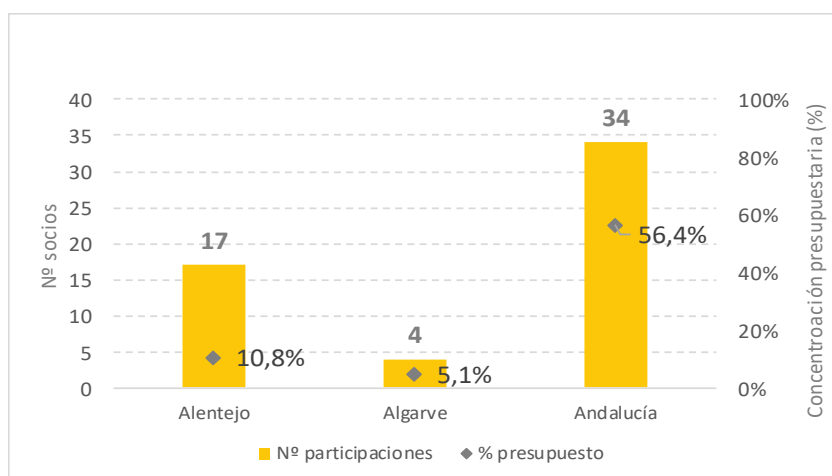
En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

- Estimular la innovación de las empresas del clúster aeronáutico transfronterizo, fomentar la cooperación empresarial e incrementar la inversión público-privada en el área.
- Concentrar y armonizar la información científica existente sobre la Faja Pirítica Ibérica (FPI) mediante la creación de una red de consulta pública; armonizar la cartografía geológica a ambos lados de la "raya" en el entorno de la FPI; y valorizar la actividad de los centros tecnológicos en investigación geológica y minera que constituyen las Litotecas.
- Modernizar y mejorar la sostenibilidad del sector de la olivicultura mediante el desarrollo de una herramienta tecnológica que favorezca un uso óptimo de los recursos del olivar, afianzando así el liderazgo y la competitividad a largo plazo en este mercado en las regiones implicadas.

- Valorizar la dehesa, tanto ambiental como económicamente, desde un punto de vista sostenible, mediante el impulso de las diversas actuaciones apoyadas en la identificación y transferencia de innovación para la producción y gestión de productos.
- Ayudar a las pymes de los sectores de transporte avanzado a integrarse en el nuevo concepto de factoría digital, mejorando así la cooperación empresarial transfronteriza en I+D y favoreciendo el aumento de la dimensión de estas empresas, lo que elevará el empleo de los trabajadores del área.
- Contribuir a la resolución de problemas relacionados con el sector marítimo-acuícola mediante la adaptación de vehículos y sistemas de monitorización de recursos.
- Fomentar la implantación de un ecosistema de transporte intraurbano, ligero y ágil en el litoral onubense-algarví con el objetivo de mitigar el fuerte incremento en época estival de desplazamientos intra-urbanos hacia zonas de especial interés, como lo son las playas.
- Fomentar el uso de biomasa de calidad mediante la creación de una red transfronteriza entre agentes público-privados y el desarrollo de una herramienta para la predicción de parámetros de calidad de biomasa autóctonas. Se persigue generar resultados que puedan ser explotados comercialmente.

La actividad generada en el ámbito de la PI 1.B. cuenta con un partenariado conformado por 49 socios y un total de 71 participaciones, donde un 77,4% de éstas son realizadas por socios de la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 72,4% de los 12,4 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 56,4%. De manera particular, destacan socios como la Universidad de Évora y Sevilla (4 participaciones en cada caso) y la Universidad de Huelva, con 3 participaciones.

**Figura 25. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 1.B. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up



**Tabla 12. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 1.B. (POCTEP 2014-2020)**

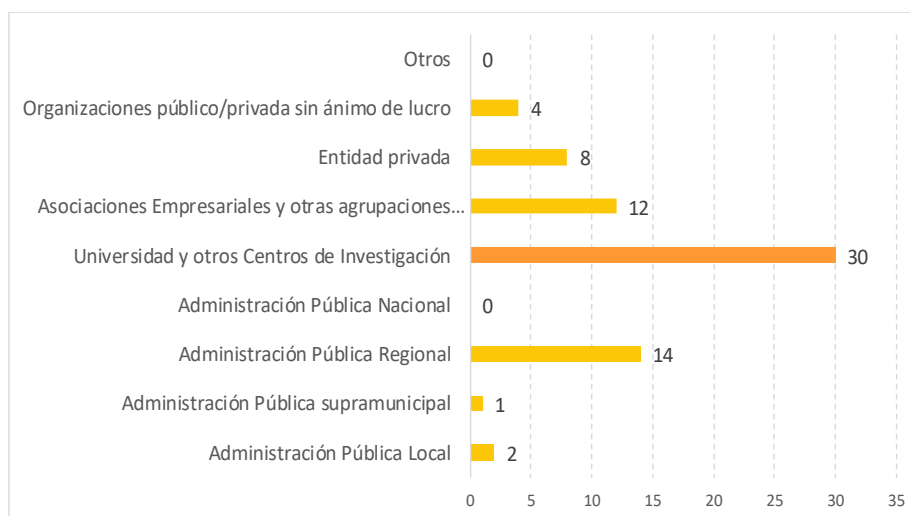
Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Universidade de Évora	PT	Alentejo Central	4
Universidad de Sevilla	ES	Sevilla	4
Universidad de Huelva	ES	Huelva	3
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	ES	Sevilla	2
Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA)	ES	Sevilla	2
Universidad de Córdoba	ES	Córdoba	2
Laboratório Nacional de Energia e Geologia (LNEG)	PT	A.M. de Porto	2
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)	ES	Huelva	2
Agência de Desenvolvimento Regional do Alentejo (ADRAL)	PT	Alentejo Central	2
Universidade do Algarve	PT	Algarve	2
Instituto Nacional de Investigação Agrária e Veterinária (INIAV)	PT	Alto Alentejo	2
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	2
Associação Portuguesa para o Cluster das Indústrias Aeronáutica, do Espaço e da Defesa (AEDCP)	PT	Alentejo Central	2
Parque do Alentejo de Ciência e Tecnologia, S.A. (PACT)	PT	Alentejo Central	2
Centro para Excelência e Inovação para a Indústria Automóvel (CEIIA)	PT	A.M. de Porto	2
Agência Regional de Energia e Ambiente do Algarve (AREAL)	PT	Algarve	2
Agencia Andaluza de la Energía. Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	2
Instituto Geológico y Minero de España (IGME)	ES	Madrid	1
Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX)	ES	Badajoz	1
Gabinete de Gestión Integral de Recursos S.L	ES	Badajoz	1
Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía	ES	Sevilla	1
Fundación Hélice	ES	Sevilla	1
Câmara Municipal de Aljustrel	PT	Baixo Alentejo	1
Asociación Empresarial Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario "Extremadura" (CTAEX)	ES	Badajoz	1
Fundación Cit GARUM	ES	Huelva	1
Passion Motorbike Factory S.L.	ES	Sevilla	1
Asociación de Empresas de Energías Renovables (APPA)	ES	Madrid	1
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Industria, Energía y Minas). Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Ubiwhere, Lda.	PT	Região de Aveiro	1
Universidad de Extremadura	ES	Badajoz	1
Ayuntamiento de Isla Cristina	ES	Huelva	1
Agência Regional de Energia e Ambiente do Norte Alentejano e Tejo (AREANATEJO)	PT	Alto Alentejo	1
Nuestra Señora de la Oliva S.C.A.	ES	Huelva	1
Federación Española de la Dehesa (FEDEHESA)	ES	Cáceres	1
Universidad de Cádiz	ES	Cádiz	1

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
MURTIGÃO - Sociedade Agrícola, S.A.	PT	Baixo Alentejo	1
Galapaga de Coimbra SL	ES	Sevilla	1
Prodetur SAU. Diputacion de Sevilla	ES	Sevilla	1
Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U	ES	Badajoz	1
Agilia Center SL	ES	Sevilla	1
Diseño y automatización Ningenia S.L.	ES	Sevilla	1
Fundación Instituto Tecnológico de Galicia	ES	A Coruña	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Federación de Empresarios del Metal (FEDEME)	ES	Sevilla	1
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1
Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Junta de Extremadura	ES	Cáceres	1
Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (INTROMAC)	ES	Badajoz	1
Associação Nacional de Conservação da Natureza (QUERCUS)	PT	Alto Alentejo	1
Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas (ICNF)	PT	A.M. de Lisboa	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

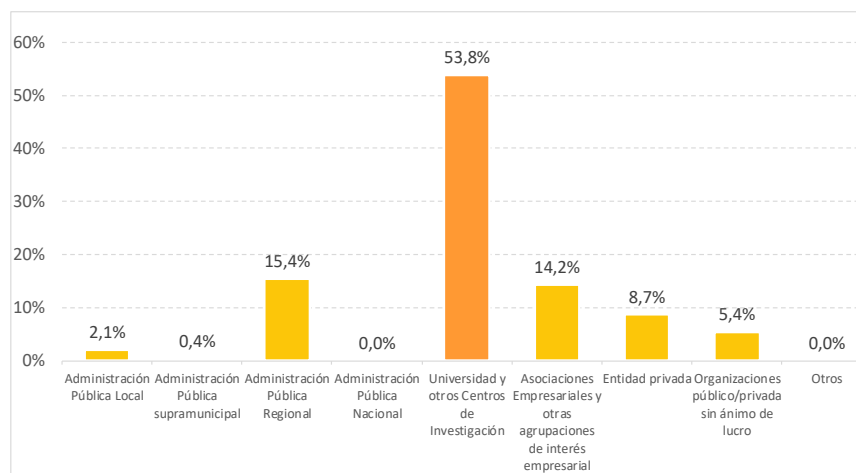
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un predominio en la actividad genera por la Universidad y otros Centros de Investigación, con 30 participaciones. En menor medida, le siguen los organismos de la Administración Pública Regional así como las Asociaciones Empresariales y otras agrupaciones de interés empresarial, con 14 y 12 participaciones respectivamente. En este sentido, más de la mitad del volumen presupuestario (53,8%) es gestionado por las diferentes Universidades y centros de investigación participantes.

**Figura 26. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 1.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

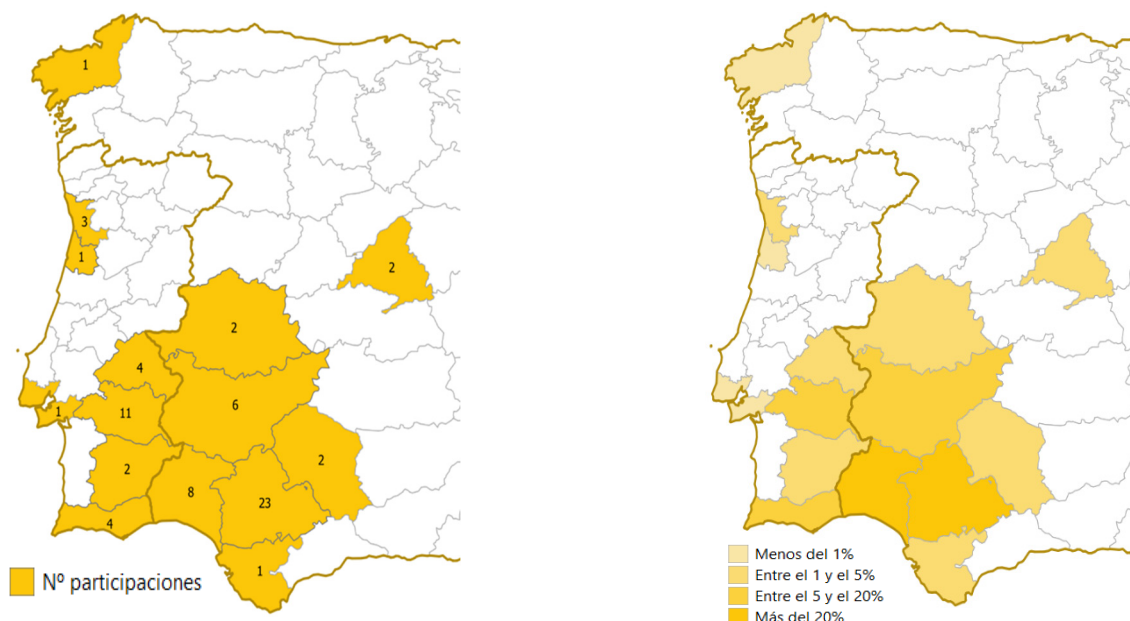
**Figura 27. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 1.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Sevilla, Alentejo Central y Huelva las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 23, 11 y 8 en cada caso (entre los tres territorios suman el 59,1% de las 71 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 30,1% del presupuesto total aprobado. Por su parte, el 21,4% del presupuesto total lo concentran los socios de la provincia de Huelva, por lo que entre ambas se gestiona algo más de la mitad del volumen presupuestario total aprobado en esta prioridad de inversión.

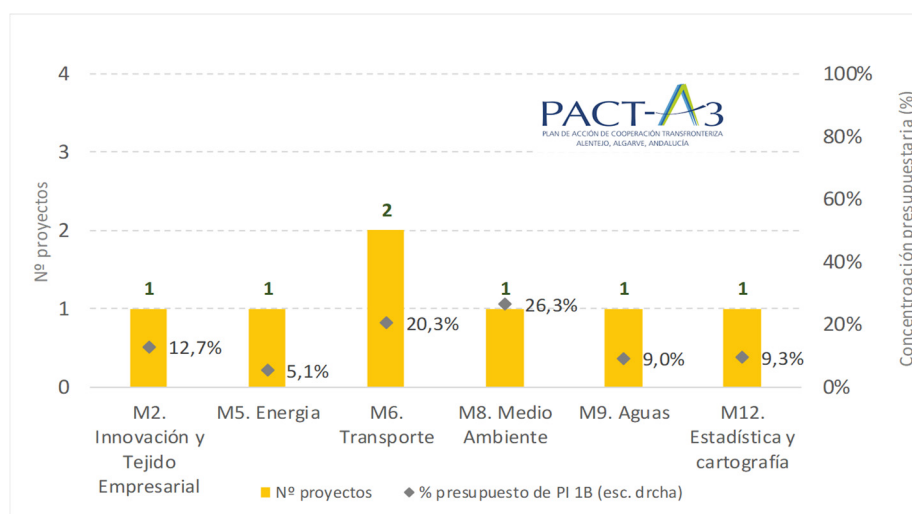
**Figura 28. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 1.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 6 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. Destacan las actuaciones en la **M6. Transporte**, sobre la que inciden 2 proyectos, *así como M2. Innovación y Tejido Empresarial, M5. Energía, M8. Medio Ambiente, M9. Aguas, M12. Estadística y cartografía y M13. Actividad agraria y forestal*, medidas que se están fomentando a través de la ejecución de 1 proyecto en cada caso. En términos de inversión, el **46,6% de los 12,4 millones de euros de presupuesto aprobado se materializa entre la M8. Medio Ambiente y M6. Transporte**.

**Figura 29. Impacto principal de los proyectos de PI 1.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**

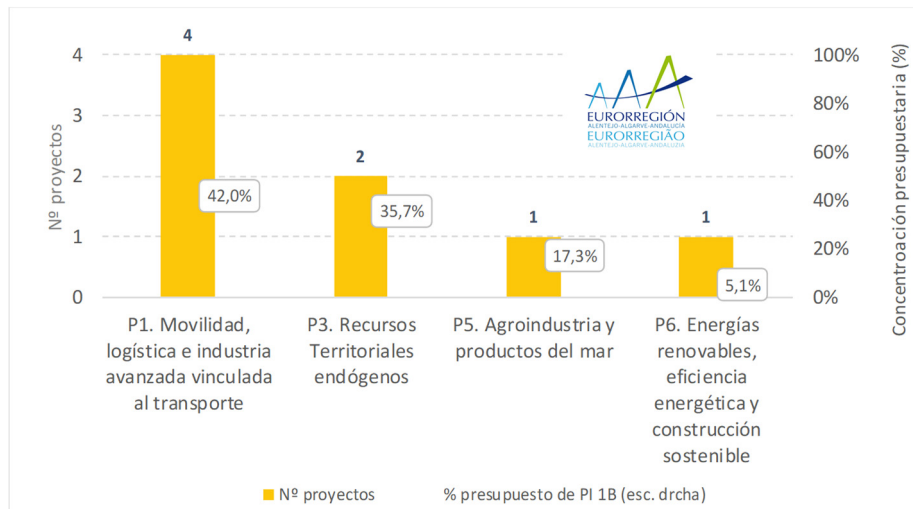


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, las prioridades donde se incide de forma más notable son **P1. Movilidad, logística e industria avanzada vinculada al transporte** (4 proyectos) y **P3. Recursos Territoriales endógenos** (2 proyectos), dirigiéndose a ambas prioridades el **77,7% del presupuesto**, especialmente en la primera de ellas.

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 1.B. favorece positivamente a la **mejora de 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, cuatro de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 30. Impacto principal de los proyectos de PI 1.B. con socios de la Eurorregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 31. Incidencia de los proyectos de PI 1.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Eurorregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.3. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 3.A.

La Euroregión AAA cuenta con 5 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 3.A dirigida a la Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 31,8 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Procesos de investigación e innovación en las PYME.
- Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME.
- Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación.
- Infraestructuras empresariales para las PYME.
- Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas.

**Tabla 13. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 3.A. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda y tercera convocatoria
PROTOTYPING	ECRESHOT
ESPOBAN	MAGALLANES*
SABOR_SUR	

\* proyecto estratégico

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

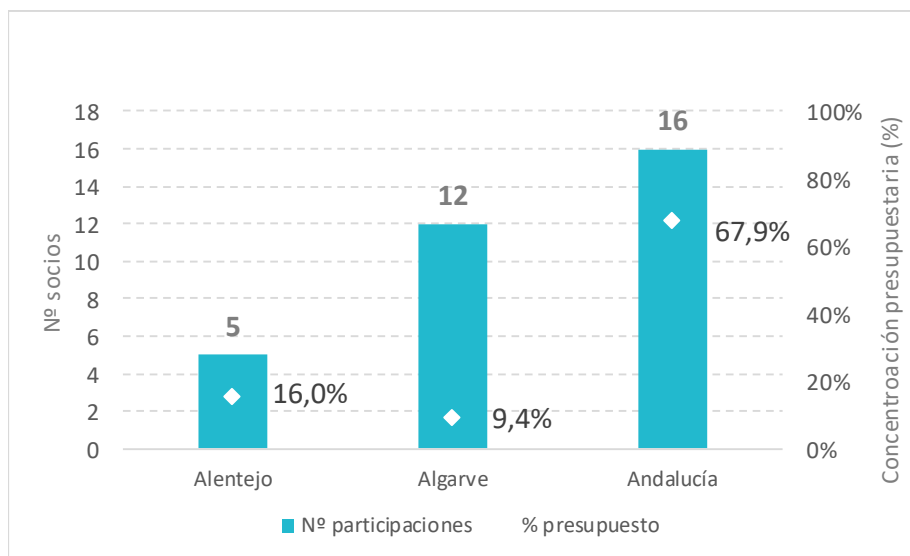
- Mejorar la competitividad de las pymes y micropymes en el área de cooperación a través de la asistencia en el lanzamiento de productos mediante prototipos que serán testados en el mercado.
- Facilitar la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales (en concreto aquellas con mayor potencial de generación de empleo y valor añadido) y mejorar la competitividad de las pymes de la Euroregión mediante la creación de una Red de Business Angels de ámbito regional.
- Fomentar la cooperación y el desarrollo de sinergias entre las empresas del sector alimentación y hostelería de Huelva y el Algarve con centros de investigación y universidades. Se persigue así el desarrollo de nuevos productos y servicios en

alimentación, la validación de estos productos y servicios, la capacitación al sector hostelería para su oferta y el estímulo de la demanda.

- Promover la responsabilidad ambiental y social y el concepto de "Economía Circular" mediante la disminución de los residuos del sector hotelero de la región. Apoyar nuevas iniciativas empresariales en el ámbito de la reutilización de materiales y la valorización de residuos.
- Impulsar la creación y difusión de una oferta cultural innovadora ligada al patrimonio cultural común en la Eurorregión mediante la creación de una red de cooperación de Industrias Creativas y Culturales (ICC) que fomente el emprendimiento innovador y aumente la competitividad de las empresas del sector.

La actividad generada en el ámbito de la PI 3.A. cuenta con un partenariado conformado por 29 socios y un total de 35 participaciones, donde un 94,3% de éstas son realizadas por socios de la Eurorregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Eurorregión concentran el 93,3% de los 31,8 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 67,9%. De manera particular, destacan socios como la Associação Empresarial da Região do Algarve [NERA] (3 participaciones), Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve [CCDR-Algarve], Diputación de Huelva, Universidad de Évora o Universidad de Algarve, todos ellos con 2 participaciones.

**Figura 32. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 3.A. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Tabla 14. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 3.A. (POCTEP 2014-2020)**

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Associação Empresarial da Região do Algarve (NERA)	PT	Algarve	3
Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR-Algarve)	PT	Algarve	2
Diputación de Huelva	ES	Huelva	2
Universidade de Évora	PT	Alentejo Central	2
Universidade do Algarve	PT	Algarve	2
Fundación Espacios Naturales de Andalucía (ANDANATURA)	ES	Sevilla	1
Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)	ES	Cádiz	1
Ayuntamiento de la Palma del Condado	ES	Huelva	1
Gerencia de Urbanismo. Ayuntamiento de Sevilla	ES	Sevilla	1
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía)	ES	Sevilla	1
Ayuntamiento de Lepe	ES	Huelva	1
Diputación de Córdoba	ES	Córdoba	1
Ayuntamiento de Ayamonte	ES	Huelva	1
Associação Portuguesa de Treino de Vela	PT	A.M. de Lisboa	1
Associação Nacional de Jovens Empresários (ANJE)	PT	Algarve	1
Asociación para el Desarrollo Productivo vinculado a la Agricultura Onubense (ADESVA)	ES	Huelva	1
Direção Regional de Cultura do Alentejo	PT	Alentejo Central	1
Agência de Desenvolvimento Regional do Alentejo (ADRAL)	PT	Alentejo Central	1
Associação Centro de Incubação de Empresas de Base Tecnológica Vasco da Gama (SINES TECNOPOLO)	PT	Alentejo Litoral	1
Direção Regional de Cultura do Algarve	PT	Algarve	1
Prodetur SAU. Diputación de Sevilla	ES	Sevilla	1
Andalucía Emprende. Fundación Pública. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Tertulia Algarvia - Centro de Conhecimento em Cultura e Alimentação Tradicional do Algarve	PT	Algarve	1
Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla	ES	Sevilla	1
Consortio para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos»	ES	Granada	1
Cooperativa para o Desenvolvimento dos Territórios de Baixa Densidade	PT	Algarve	1
Universidade de Tras-Os-Montes e Alto Douro	PT	Douro	1
Comunidade Intermunicipal do Algarve (AMAL)	PT	Algarve	1
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1

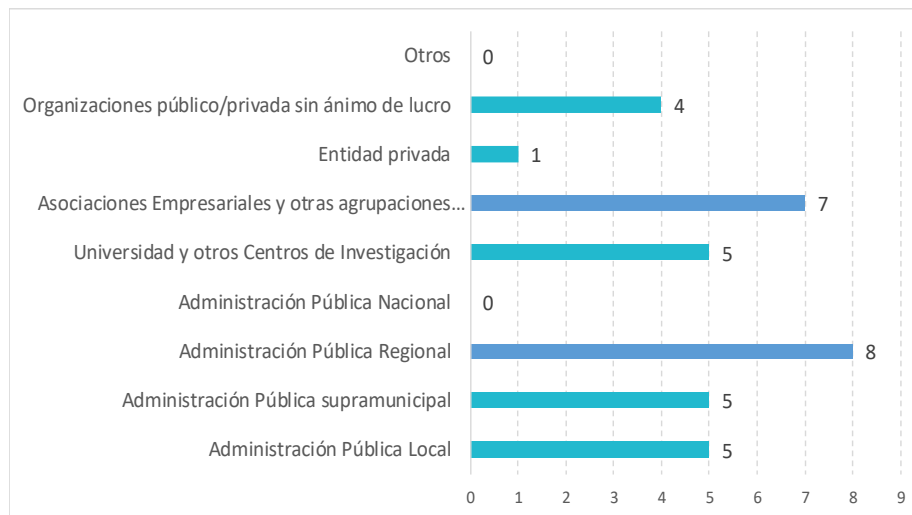
Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un cierto predominio en la actividad genera por la Administración Pública Regional y las Asociaciones Empresariales y otras agrupaciones de interés empresarial, con 8 y 7 participaciones en cada caso. No obstante, en términos presupuestarios hay que destacar el



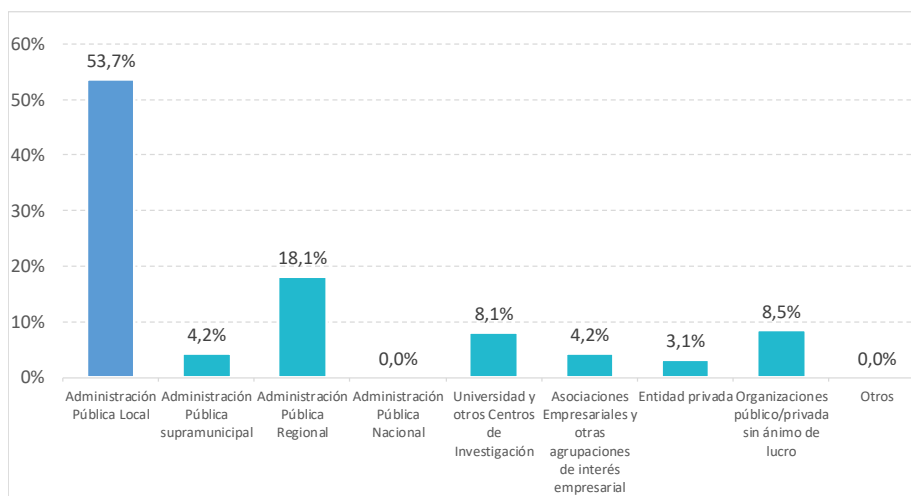
peso que asume la Administración Pública Local, que concentra el 53,7% del volumen presupuestario, motivado en gran medida por la gestión del proyecto estratégico MAGALLANES, cuyo jefe de fila es la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla. Por otra parte, los socios pertenecientes a la Administración Pública de carácter Regional concentran el 18,1% del presupuesto aprobado en esta prioridad de inversión.

**Figura 33. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 3.A. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

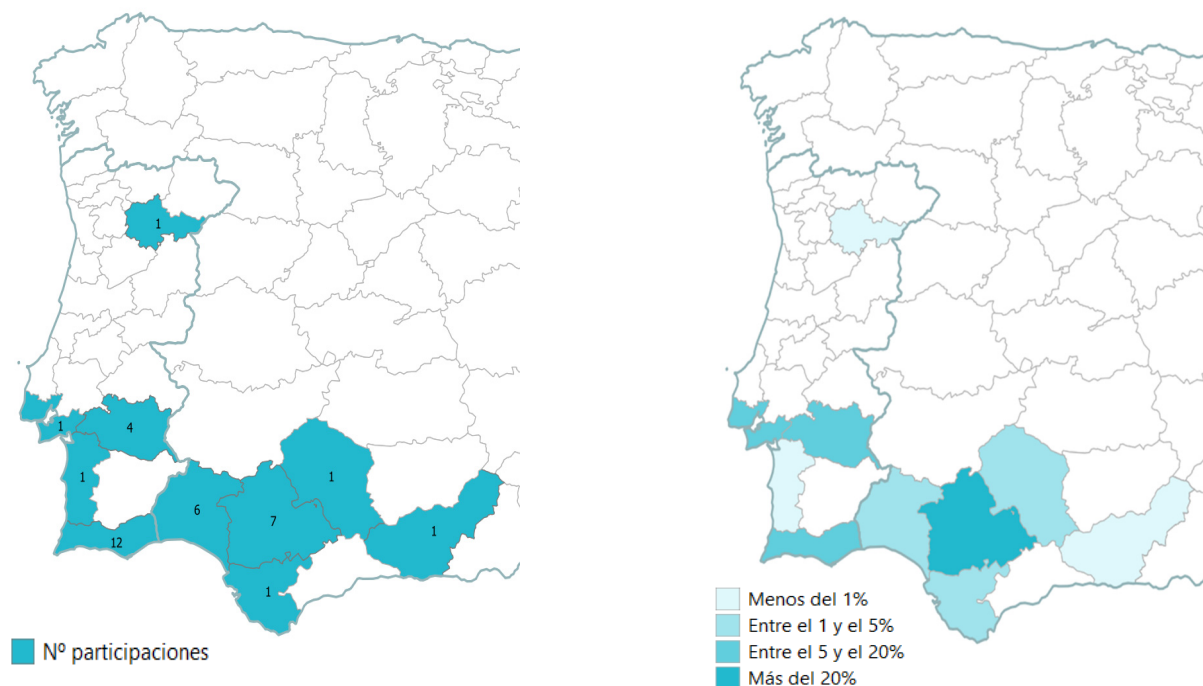
**Figura 34. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 3.A. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Algarve, Sevilla y Huelva las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 12, 7 y 6 en cada caso (entre los tres territorios suman el 71,4% de las 35 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 61,2% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 5 y el 20% del presupuesto total concentran los socios tanto en la NUT III de Algarve como en el Alentejo Central.

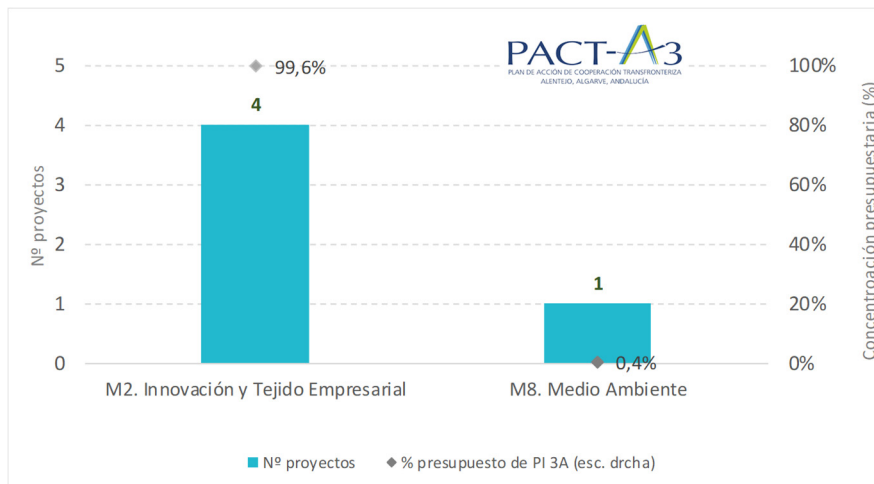
**Figura 35. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 3.A. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 2 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. En este sentido, destacan las actuaciones en la **M2. Innovación y Tejido Empresarial**, sobre la que inciden 4 proyectos y concentra el **99,6% de los 31,8 millones de euros de presupuesto aprobado**, motivado fundamentalmente por el proyecto estratégico MAGALLANES. **Así mismo, también se apuesta por la mejora del Medio Ambiente (M8)**, materia sobre la que contribuye un proyecto.

**Figura 36. Impacto principal de los proyectos de PI 3.A. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**

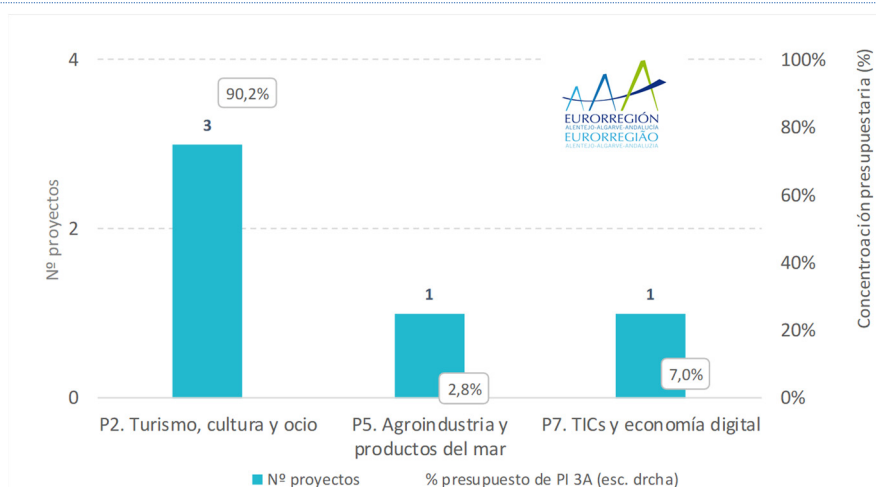


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, la prioridad donde se incide de forma más notable es *P2. Turismo, cultura y ocio*, con tres proyectos dirigidos a estos ámbitos de actividad, y que concentran el 90,2% del presupuesto. El resto de los proyectos contribuyen a la *P5. Agroindustria y productos del mar* y *P7. TICs y economía digital*.

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 3.A. favorece positivamente a la **mejora de 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, tres de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 37. Impacto principal de los proyectos de PI 3.A. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 38. Incidencia de los proyectos de PI 3.A. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.4. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 3.B.

La Euroregión AAA cuenta con 7 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 3.B dirigida al Desarrollo e implementación de nuevos modelos empresariales para las PYME, en particular para su internacionalización*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 8,4 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Servicios avanzados de apoyo a las PYME y agrupaciones de PYME.
- Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación.
- Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y emprendedores.

**Tabla 15. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 3.B. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda convocatoria
INTREPIDA	IBERICC_GLOBAL
FOCOMAR	INTERPYME
	INTREPIDA_PLUS
	MERCADO_HALAL
	PROTOTYPING_EXPORT

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

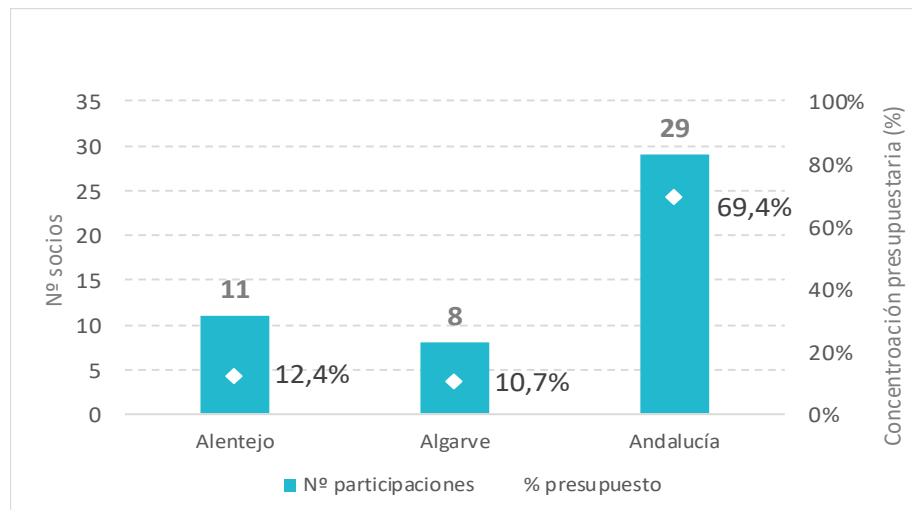
- Impulsar la internacionalización y competitividad de las pymes del área de cooperación gestionadas por mujeres a través de la promoción de nuevos modelos de desarrollo y cooperación empresarial, así como de la puesta en marcha de acciones de capacitación hacia la internacionalización y en TICs.
- Mejorar la competitividad de las pymes de la región transfronteriza mediante el fortalecimiento de la cooperación con los espacios portuarios. Fomentar el comercio marítimo e impulsar las comunidades portuarias como una de las principales ventajas competitivas del espacio de cooperación.
- Estimular la competitividad e internacionalización de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) de la región a través del fomento de la cooperación empresarial y de la implementación de nuevos modelos de negocio, herramientas digitales y estrategias para el sector.
- Mejorar la internacionalización y competitividad de las pymes de la zona de actuación mediante la identificación tanto de potenciales fuentes de financiación como de posibles

oportunidades de negocio, tanto en sus respectivos mercados locales de la Euroregión como en otros territorios fuera de esta área.

- Generar ventajas competitivas para pymes de la Euroregión mediante su adaptación a los criterios definidos como 'Muslim friendly' o 'Halal', mediante la innovación en productos turísticos destinados a los Turistas Musulmanes Milennials (TMMs). Contribuir a la integración del turista musulmán en la vida local de la región, así como avanzar en la integración de la población musulmana residente en el área de cooperación.
- Aumentar la internacionalización de las pymes agroalimentarias del área de cooperación a través del aumento de su volumen de exportaciones, permitiéndoles mejorar su competitividad creando valor hacia fuera.

La actividad generada en el ámbito de la PI 3.B. cuenta con un partenariado conformado por 37 socios y un total de 52 participaciones, donde un 92,3% de éstas son realizadas por socios de la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 92,5% de los 8,4 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 69,4%. De manera particular, destacan socios como la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, Diputación de Huelva, Nucleo Empresarial da Região de Evora [NERE-AE] o la Associação Empresarial da Região de Portalegre [NERPOR-AE], todos con 3 participaciones.

**Figura 39. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 3.B. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Tabla 16. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 3.B. (POCTEP 2014-2020)**

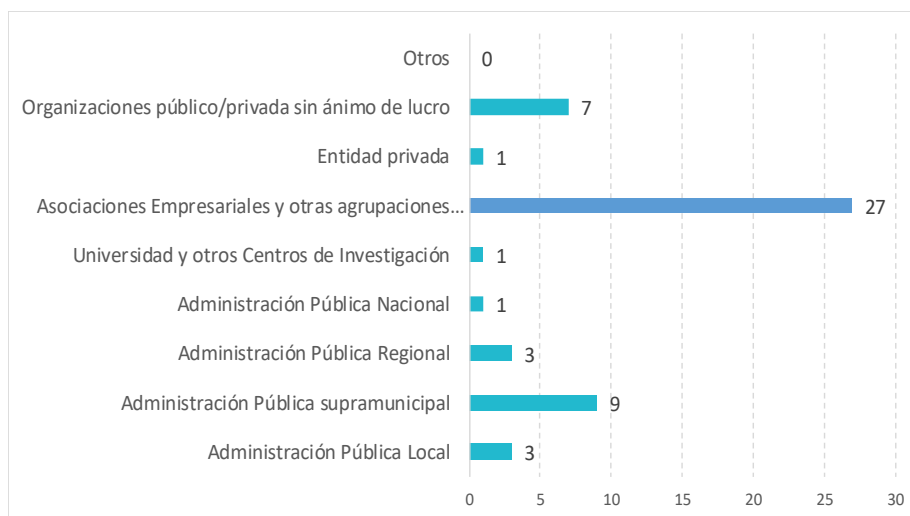
Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	ES	Sevilla	3
Diputación de Huelva	ES	Huelva	3
Núcleo Empresarial da Região de Évora (NERE-AE)	PT	Alentejo Central	3
Associação Empresarial da Região de Portalegre (NERPOR-AE)	PT	Alto Alentejo	3
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	ES	Sevilla	2
Associação Empresarial Para As Tecnologias de Informação, Comunicação e Desenvolvimento do Algarve (REGIOTIC)	PT	Algarve	2
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar	ES	Cádiz	2
Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI Bahía de Cádiz)	ES	Cádiz	2
Associação Empresarial da Região do Algarve (NERA)	PT	Algarve	2
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera	ES	Cádiz	2
Confederación de empresarios de la Provincia de Cádiz (CEC)	ES	Cádiz	2
Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación	ES	Sevilla	1
Ayuntamiento de A Coruña	ES	A Coruña	1
Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico. Diputación de Cádiz (IEDT)	ES	Cádiz	1
Fundación Espacios Naturales de Andalucía (ANDANATURA)	ES	Sevilla	1
Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA)	ES	Cádiz	1
Associação Centro de Incubação de Empresas de Base Tecnológica Vasco da Gama (SINES TECNOPOLO)	PT	Alentejo Litoral	1
Fundación Santa María la Real del patrimonio histórico	ES	Palencia	1
Comunidade Intermunicipal do Baixo Alentejo (CIMBAL)	PT	Baixo Alentejo	1
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva	ES	Huelva	1
Universidad de Cádiz	ES	Cádiz	1
Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva	ES	Huelva	1
Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, SA. (MERCACORDOBA)	ES	Córdoba	1
Asociación Empresarial Alimentos de Andalucía (LANDALUZ)	ES	Sevilla	1
Andalucía Emprende. Fundación Pública. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Associação para o Desenvolvimento do Baixo Guadiana (ODIANA)	PT	Algarve	1
Associação Empresarial do Baixo Alentejo e Litoral (NERBE/AEBAL)	PT	Baixo Alentejo	1
Agência de Desenvolvimento Regional do Alentejo (ADRAL)	PT	Alentejo Central	1
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz	ES	Badajoz	1
Câmara Municipal de Loulé	PT	Algarve	1
Tertulia Algarvia - Centro de Conhecimento em Cultura e Alimentação Tradicional do Algarve	PT	Algarve	1
Centro de Inovação Empresarial da Beira Interior (CIEBI/BIC)	PT	Beiras e Serra da Estrela	1
Câmara Municipal de Faro	PT	Algarve	1
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz	ES	Cádiz	1
Administração dos Portos de Sines e do Algarve, SA (APS)	ES	Alentejo Litoral	1
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte	ES	Huelva	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un predominio en la actividad genera por las Asociaciones Empresariales y otras agrupaciones de interés empresarial, con 27 participaciones. En menor medida, le siguen los organismos de la Administración Pública supramunicipal con 9 participaciones. De esta forma, entre ambas categorías de socios se gestionan el 59,1% del volumen presupuestario. Así mismo, aproximadamente una cuarta parte del presupuesto es gestionado por las Organizaciones público/privadas sin ánimo de lucro.

**Figura 40. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 3.B. [POCTEP 2014-2020]**



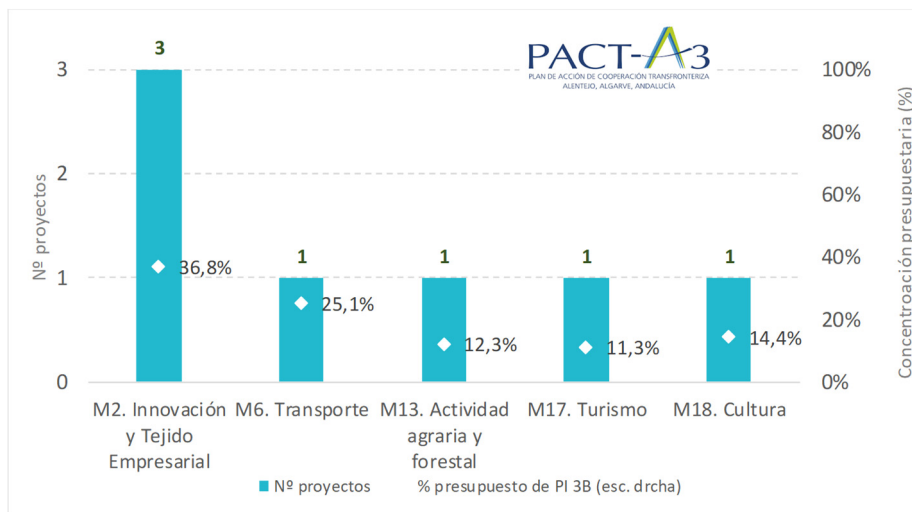
Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up





Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 5 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. Destacan las actuaciones en la *M2. Innovación y Tejido Empresarial*, sobre la que inciden 3 proyectos, así como *M6. Transporte*, *M13. Actividad agraria y forestal*, *M17. Turismo* y *M18. Cultura*, medidas que se están fomentando a través de la ejecución de 1 proyecto en cada caso. En términos de inversión, el **62% de los 8,4 millones de euros de presupuesto aprobado se materializan a través de la M2. Innovación y Tejido Empresarial y M6. Transporte**.

**Figura 43. Impacto principal de los proyectos de PI 3.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**

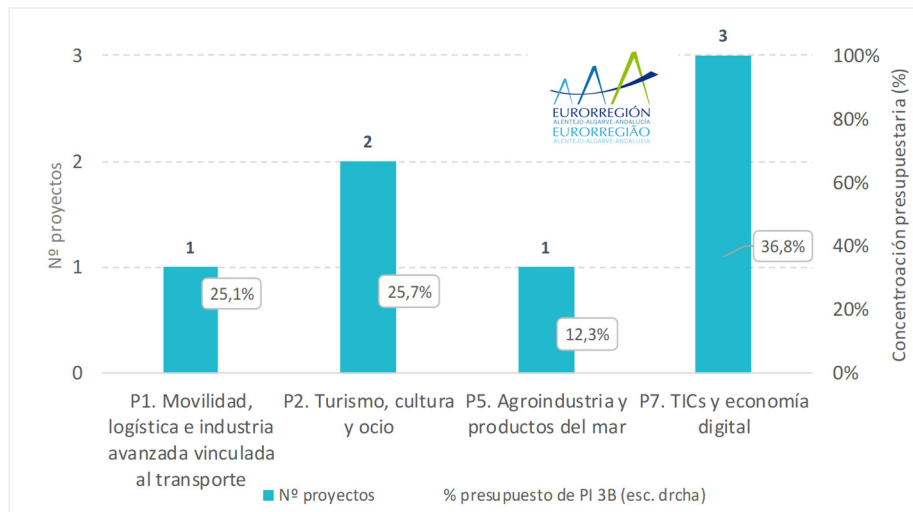


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, las prioridades donde se incide de forma más notable son *P7. TICs y economía digital* y *P2. Turismo, cultura y ocio*, con tres y dos proyectos respectivamente, dirigiéndose a ambas prioridades el 62,6% del presupuesto. Así mismo, una cuarta parte del presupuesto aprobado se dirige a actuaciones que potencian la *Movilidad, logística e industria avanzada vinculada al transporte (P1)*

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 3.B. favorece positivamente a la **mejora de 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, en uno de ellos apreciándose una contribución directa.

**Figura 44. Impacto principal de los proyectos de PI 3.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 45. Incidencia de los proyectos de PI 3.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.5. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 5.B.

La Euroregión AAA cuenta con 2 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 5.B dirigida al Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de resiliencia frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 25,2 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima [incendios].
- Prevención y gestión de riesgos naturales no relacionados con el clima y de riesgos relacionados con actividades humanas.

**Tabla 17. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 5.B. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda y tercera convocatoria
PERSISTAH	CILIFO*

\* proyecto estratégico

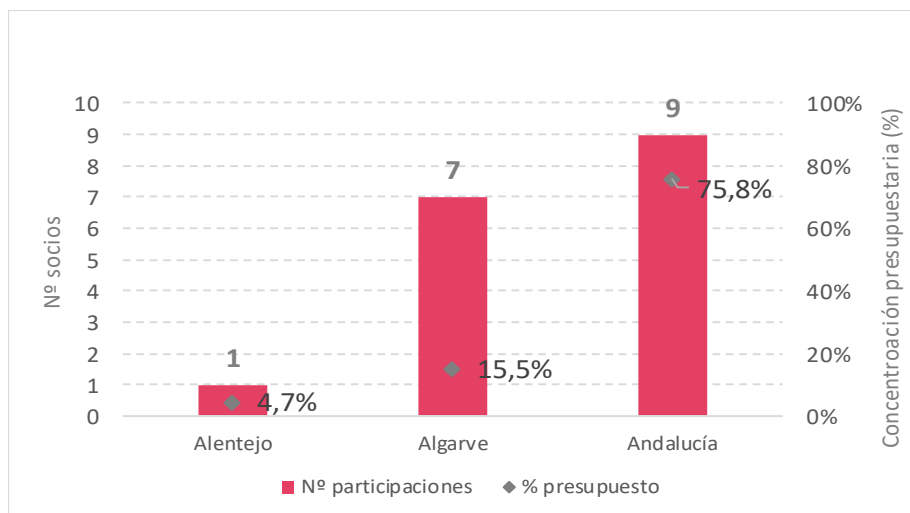
Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

- Reducir el riesgo de catástrofe sísmica en Huelva y en Algarve, a través del diseño de un sistema de jerarquización de la vulnerabilidad de las escuelas (School Score), de la creación de equipos luso-españoles para la evaluación y el establecimiento de recomendaciones de rehabilitación del parque escolar, y de la elaboración de material didáctico y de guías práctica para sensibilizar a la población infantil del riesgo sísmico.
- Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje; y reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de prevención y extinción de Incendios Forestales en el área de cooperación de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía. Todo ello conducirá a su vez a la creación de empleo duradero y de calidad.

La actividad generada en el ámbito de la PI 5.B. cuenta con un partenariado conformado por 21 socios, cifra coincidente con el total de participaciones, donde un 81% de éstas son realizadas por socios de la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 96% de los 25,2 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 75,8%.

**Figura 46. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 5.B. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Tabla 18. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 5.B. (POCTEP 2014-2020)**

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Universidade do Algarve	PT	Algarve	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Universidad de Sevilla	ES	Sevilla	1
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA). Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Autoridade Nacional de Proteção Civil (ANPC)	PT	A.M. de Lisboa	1
Estación Biológica de Doñana. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. (EBD-CSIC)	ES	Sevilla	1
Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCyE)	ES	Madrid	1
Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad	ES	Madrid	1
Universidad Pablo de Olavide	ES	Sevilla	1
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	ES	Madrid	1
Comunidade Intermunicipal do Algarve – CIM Algarve	PT	Algarve	1
Universidad de Cádiz	ES	Cádiz	1
Universidad de Córdoba	ES	Córdoba	1
Universidad de Huelva	ES	Huelva	1
Comunidade Intermunicipal do Algarve (AMAL)	PT	Algarve	1
Câmara Municipal de Castro Marim	PT	Algarve	1
Câmara Municipal de Loule	PT	Algarve	1
Câmara Municipal de Monchique	PT	Algarve	1

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Câmara Municipal de Tavira	PT	Algarve	1
Fundación Delegacion Fundacion Finnova	ES	Sevilla	1
Universidade de Évora	PT	Alentejo Central	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

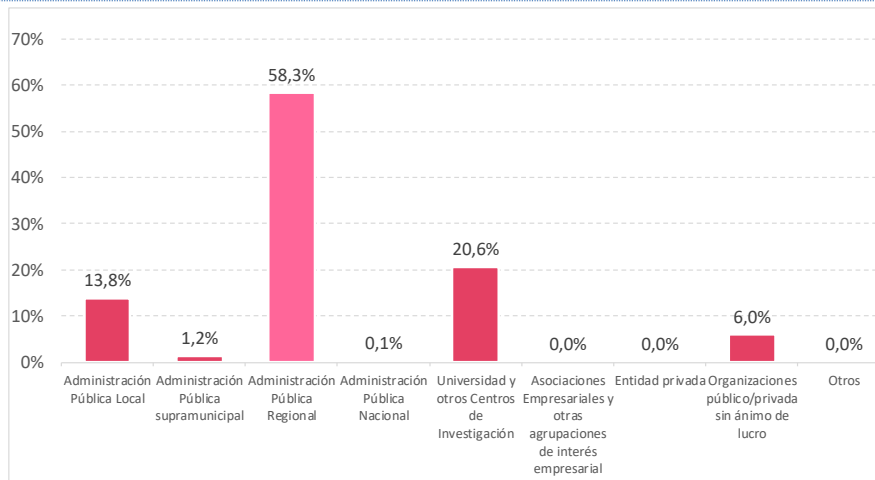
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un predominio en la actividad genera por la Universidad y otros Centros de Investigación, con 9 participaciones. En términos presupuestarios, es la Administración Regional el organismo que gestiona la mayor parte del presupuesto, 58,3%, motivado por el proyecto estratégico CILIFO, cuyo jefe de Fila es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

**Figura 47. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 5.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

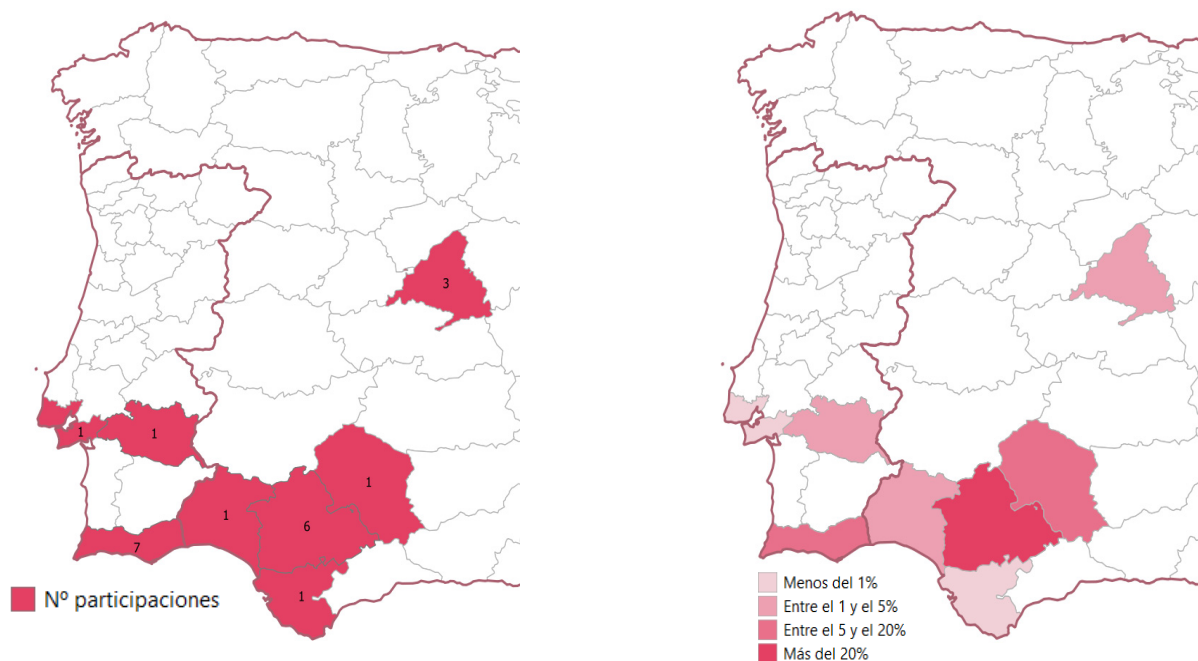
**Figura 48. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 5.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Algarve y Sevilla las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 7 y 6 en cada caso (entre los dos territorios suman el 61,9% de las 21 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 65,9% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 5 y el 20% del presupuesto total concentran los socios en la NUT III de Algarve y Córdoba, en este último caso a través de la Universidad.

**Figura 49. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 5.B. [POCTEP 2014-2020]**

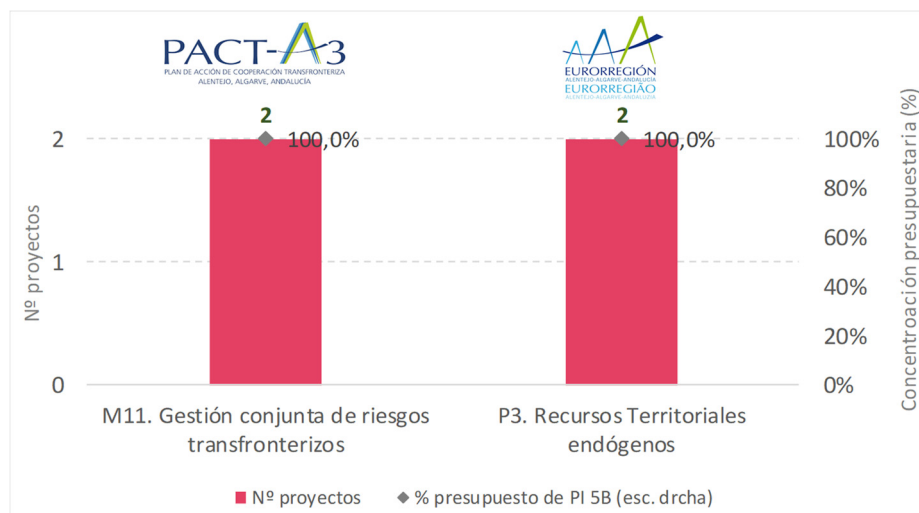


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan una incidencia positiva en la medida de intervención *M11. Gestión conjunta de riesgos transfronterizos programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3*. En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, la prioridad donde se incide es la *P3. Recursos Territoriales endógenos*.

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 5.B. favorece positivamente a la **mejora de 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, dos de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 50. Impacto principal de los proyectos de PI 5.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 y potencial Estrategia RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 51. Incidencia de los proyectos de PI 5.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up



#### 4.2.6. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.C

La Euroregión AAA cuenta con 10 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 21,1 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica.
- Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000.
- Carriles para bicicletas y caminos peatonales.
- Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales.
- Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos.

**Tabla 19. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 6.C. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda convocatoria
FORTOURS I	FORTOURS II
ODYSSEA_BLUE_HERITAGE	CAMINOS
GUAD20	VALUETUR
UADITURS_II	
ORNITURISMO	
1234redes.con	
DESTINO_FRONTERA	

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

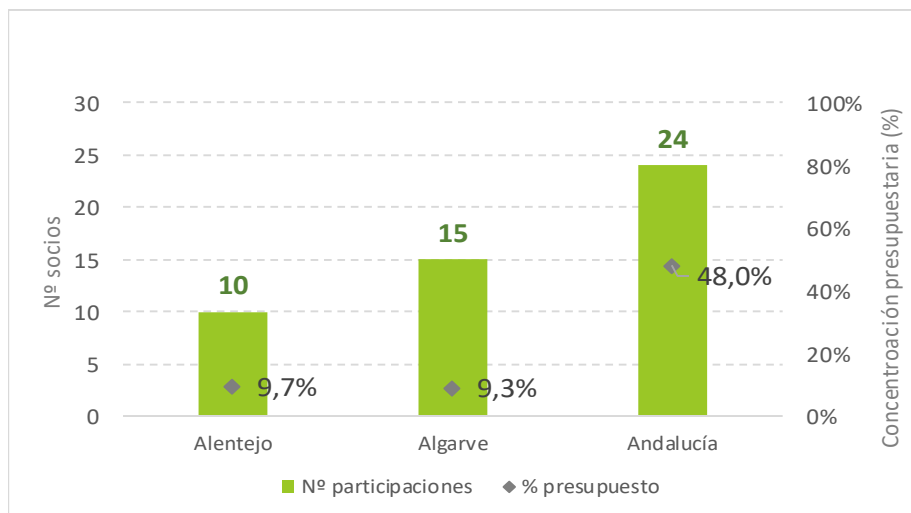
En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

- Poner en valor el patrimonio histórico defensivo de frontera a través de la creación y promoción de un itinerario cultural transfronterizo del conjunto de fortificaciones bajomedievales mediante la geolocalización, su señalización a través de códigos QR y el uso de TIC, y mediante acciones de conservación y restauración del patrimonio edificado.
- Conservar y valorizar el potencial ecoturístico transfronterizo de espacios costeros, marítimos, fluviales y sus áreas rurales de proximidad, a través de su patrimonio histórico, cultural, arqueológico, ambiental y paisajístico, con la implantación de un modelo de gestión responsable y de cooperación inteligente, capaz de generar nuevas oportunidades de crecimiento.

- Poner en valor itinerarios ambientales y culturales que conecten zonas rurales del Bajo Guadiana con núcleos urbanos de mayor afluencia, con la finalidad de dinamizar e impulsar el tejido empresarial turístico de las zonas rurales.
- Fomentar el turismo ornitológico a través de la creación de productos, servicios e iniciativas empresariales que mejoren la comercialización de esta oferta ecoturística, contribuyendo además a la conservación y protección del patrimonio ornitológico.
- Rehabilitar la navegabilidad del río Guadiana a través de la mejora de las infraestructuras portuarias en ambos márgenes, con la finalidad de aumentar el número de embarcaciones de recreo y de cruceros, y de contribuir al desarrollo de la actividad recreativa y turística.
- Potenciar la sostenibilidad de los espacios culturales y la mejora de la calidad de vida en el territorio transfronterizo España-Portugal mediante la consolidación de un modelo de actuación y gestión que rentabilice las infraestructuras educativas y culturales existentes, y la recuperación de los usuarios que han abandonado los equipamientos culturales físicos, mediante la creación de servicios digitales.
- Potenciar los Caminos Jacobeos del oeste peninsular a través de la mejora de los equipamientos y de su señalización, y de la organización de actividades de puesta en valor, contribuyendo así al desarrollo económico y social de los territorios transfronterizos.
- Mejorar la oferta turística en las áreas protegidas de Río Tinto y de la Ría Formosa bajo un modelo de desarrollo sostenible, a través de la puesta en valor de su patrimonio natural, histórico y cultural, implicando a las empresas y a los emprendedores de la zona.
- Mejorar la competitividad del territorio de la "raya" a través del diseño de productos y servicios turísticos diferenciados y de calidad, y de la capacitación y participación de los agentes turísticos, incluyendo la monitorización de este proceso para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

La actividad generada en el ámbito de la PI 6.C. cuenta con un partenariado conformado por 54 socios y un total de 72 participaciones, donde un 68,1% de éstas son realizadas por socios de la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 67% de los 21,1 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 48,0%. De manera particular, destacan socios como la Diputación de Huelva (6 participaciones), Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Câmara Municipal de Castro Marim, Câmara Municipal de Alcoutim ó Câmara Municipal de Serpa, todos ellos con 3 participaciones.

**Figura 52. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 6.C. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Tabla 20. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.C. (POCTEP 2014-2020)**

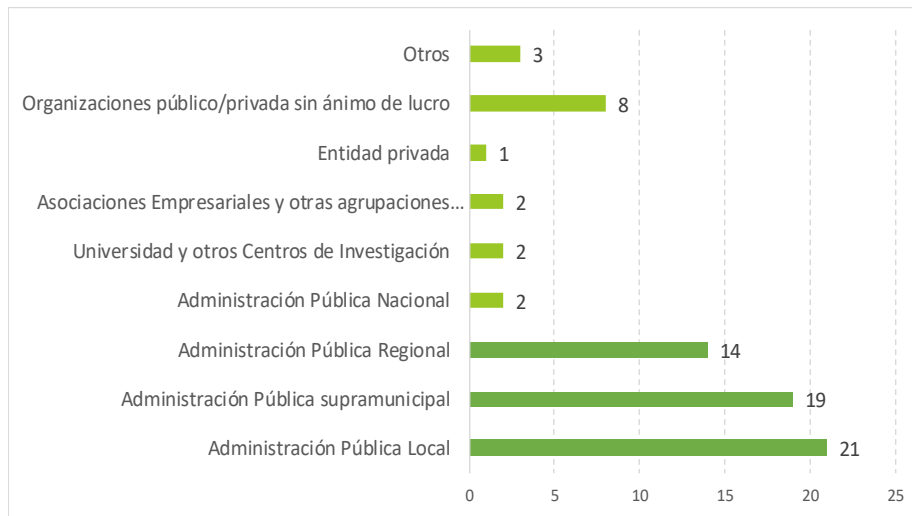
Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Diputación de Huelva	ES	Huelva	6
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	3
Câmara Municipal de Castro Marim	PT	Algarve	3
Câmara Municipal de Alcoutim	PT	Algarve	3
Câmara Municipal de Serpa	PT	Baixo Alentejo	3
Consejería de Cultura. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	2
Diputación de Badajoz	ES	Badajoz	2
Região de Turismo do Algarve (RTA)	PT	Algarve	2
Associação para o Desenvolvimento do Baixo Guadiana (ODIANA)	PT	Algarve	2
Turismo do Alentejo, E.R.T	PT	Baixo Alentejo	2
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	ES	Sevilla	1
Consejería Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (Economía Social y Autónomos). Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1
Fundación German Sánchez Ruiperez	ES	Salamanca	1
Eixo Atlántico del Noroeste Penínsular	ES	Pontevedra	1
Associação para Estudo e Defesa do Património Natural e Cultural do Concelho de Mertola (ADPM)	PT	Baixo Alentejo	1
Direção-Geral de Recursos Naturais, Segurança e Serviços Marítimos (DGRM)	PT	A.M. de Lisboa	1
Câmara Municipal de Beja	PT	Baixo Alentejo	1
Agrupamento Europeu de Cooperação de Territorial (ZASNET AECT)	PT	Terras de Trás-os-Montes	1

Direção Regional de Cultura do Algarve	PT	Algarve	1
Câmara Municipal de Faro	PT	Algarve	1
Ayuntamiento de Huelva	ES	Huelva	1
Liga para a Protecção da Natureza (LPN)	PT	A.M. de Lisboa	1
Instituto Hidrográfico Português (IHPT)	PT	A.M. de Lisboa	1
Câmara Municipal de Castelo Branco	PT	Beira Baixa	1
Diputación de Cáceres	ES	Cáceres	1
Fundación Espacios Naturales de Andalucía (ANDANATURA)	ES	Sevilla	1
Diputación de Salamanca	ES	Salamanca	1
Câmara Municipal de Lagos	PT	Algarve	1
Herdade da Contenda, E.M.	PT	Baixo Alentejo	1
Docapesca - Portos e Lotas, S.A.	PT	A.M. de Lisboa	1
Fundación Antonio Gala para Jóvenes Creadores	ES	Córdoba	1
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes (Bibliotecas, museos y patrimonio cultural). Junta de Extremadura	ES	Badajoz	1
Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva	ES	Huelva	1
Conselho Empresarial do Centro/Câmara de Comércio e Indústria do Centro (CEC/CCIC)	PT	Região de Coimbra	1
Câmara Municipal de Vila do Bispo	PT	Algarve	1
Asociación Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche	ES	Huelva	1
Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico. Diputación de Cádiz (IEDT)	ES	Cádiz	1
Câmara Municipal de Portalegre	PT	Alto Alentejo	1
Agrupación Europea de Cooperación Territorial Chaves-Verin	ES	Ourense	1
Câmara Municipal de Mértola	PT	Baixo Alentejo	1
Universidad de Salamanca	ES	Salamanca	1
Câmara Municipal de Barcelos	PT	Cávado	1
Ayuntamiento de Córdoba	ES	Córdoba	1
Prodetur SAU. Diputación de Sevilla	ES	Sevilla	1
Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero (AIMRD)	ES	Valladolid	1
Diputación de Córdoba	ES	Córdoba	1
Triángulo Urbano Ibérico Rayano (TRIURBIR - A.E.I.E)	ES	Cáceres	1
Câmara Municipal de Vila Real de Santo António	PT	Algarve	1
Instituto Ourenseño de Desarrollo Económico. Diputación de Ourense	ES	Ourense	1
Diputación de Pontevedra	ES	Pontevedra	1
Diputación de Zamora	ES	Zamora	1
Turismo do Centro de PT (TCP)	PT	Região de Aveiro	1
Ayuntamiento de Aracena	ES	Huelva	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

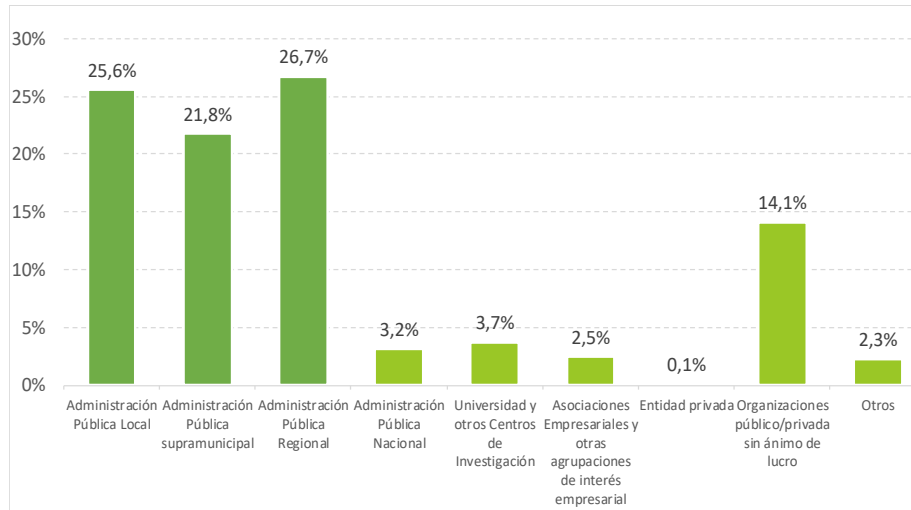
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un predominio en la actividad genera por la Administración Pública, de carácter local, supramunicipal y regional, con 21, 19 y 14 participaciones respectivamente. En este sentido, el 74,1% del volumen presupuestario es gestionado por estos organismos públicos.

**Figura 53. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.C. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

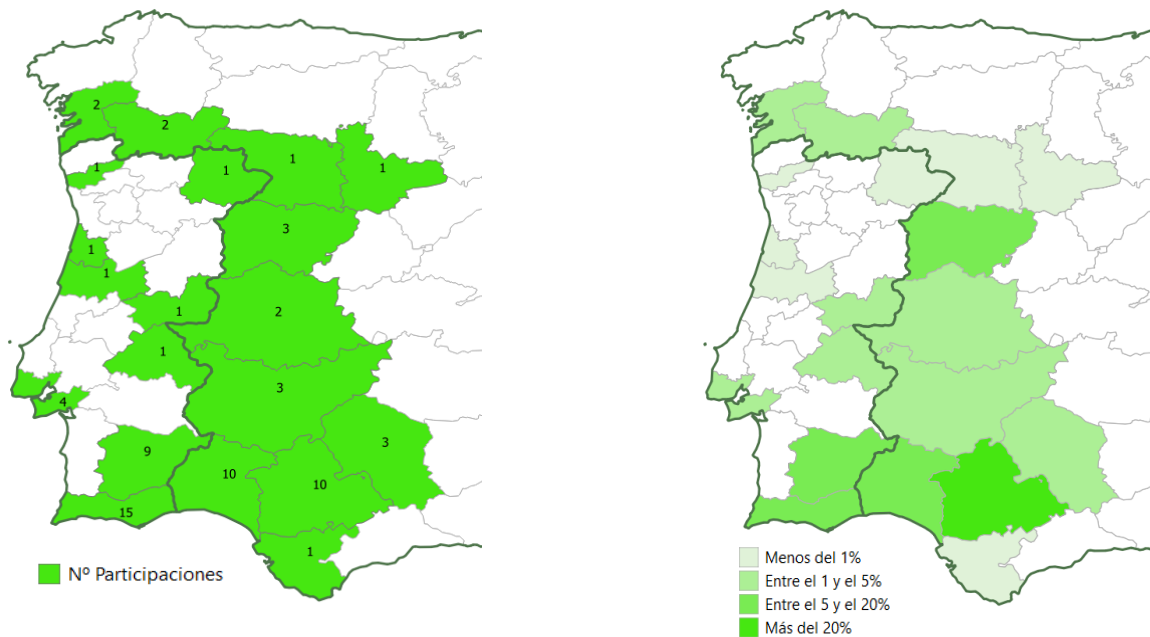
**Figura 54. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.C. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Algarve, Huelva, Sevilla y Baixo Alentejo las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 15, 10, 10 y 9 en cada caso (entre los cuatro territorios suman el 61,1% de las 72 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 26,9% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 5 y el 20% del presupuesto total concentran los socios en la NUT III de Algarve, Huelva y Baixo Alentejo.

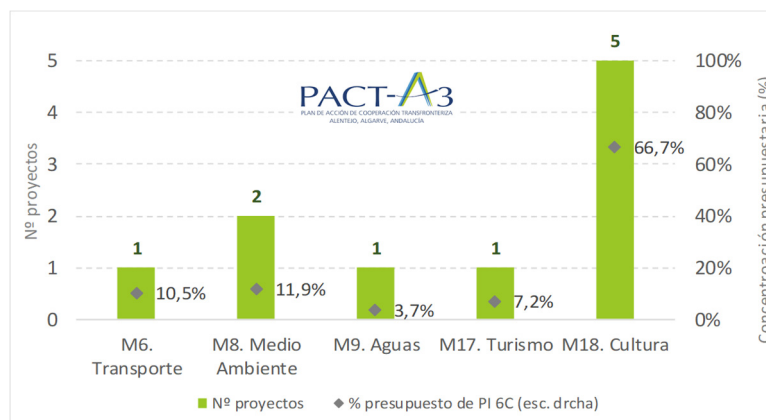
**Figura 55. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.C. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 5 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. Destacan las actuaciones en la *M18. Cultura*, sobre la que inciden 5 proyectos, *M8. Medio Ambiente*, con asociación de 2 proyectos, así como *M6. Transporte*, *M9. Aguas* y *M17. Turismo*, medidas que se están fomentando a través de la ejecución de 1 proyecto en cada caso. En términos de inversión, el **66,7% de los 21,1 millones de euros de presupuesto aprobado se materializa en la M18. Cultura**.

**Figura 56. Impacto principal de los proyectos de PI 6.C. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**

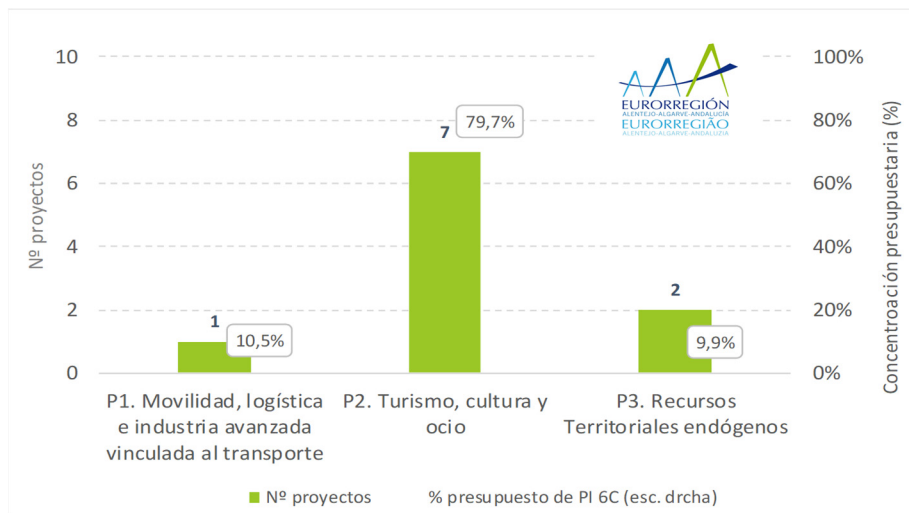


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, las prioridades donde se incide de forma más notable son **P2. Turismo, cultura y ocio**, con 7 proyectos, lo que en términos presupuestarios supone concentrar el 79,7% del presupuesto total aprobado. Le siguen por orden de importancia las prioridades **P3. Recursos Territoriales endógenos** y **P1. Movilidad, logística e industria avanzada vinculada al transporte**, con incidencia de 2 y 1 proyecto respectivamente.

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.C. favorece positivamente a la **mejora de 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, cinco de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 57. Impacto principal de los proyectos de PI 6.C. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 58. Incidencia de los proyectos de PI 6.C. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.7. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.D.

La Euroregión AAA cuenta con 4 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 4,2 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Gestión y conservación del agua potable [gestión de las cuencas fluviales].
- Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica.
- Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000.
- Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales.

**Tabla 21. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 6.D. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda convocatoria
VALAGUA	AQUA&AMBI 2
VENUS	
AQUA&AMBI	

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

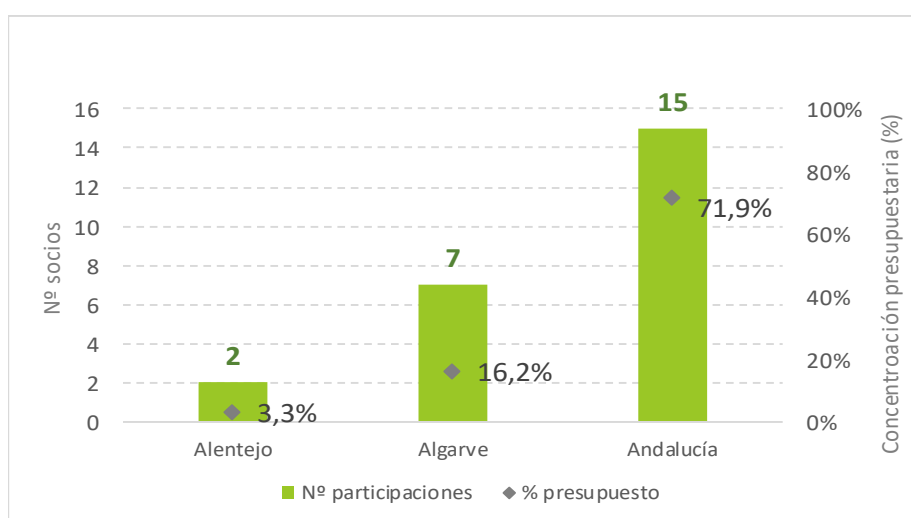
- Mejorar la gestión y protección de los espacios naturales del Bajo Guadiana a través del fomento de políticas y estrategias compartidas de gestión integrada del agua y de la biodiversidad, de la recuperación de la calidad de sus hábitats y ecosistemas, y del fomento de actividades de ecoturismo que valoricen estos recursos.
- Propiciar la gestión sostenible de los bancos naturales de chirla y coquina en el Golfo de Cádiz, mediante la generación de conocimiento sobre la distribución y abundancia de estas poblaciones, así como sobre la conservación de su hábitat y el establecimiento de medidas preventivas y/o paliativas que minimicen los posibles impactos negativos de su explotación.
- Promoción y uso de metodologías y sistemas de producción ecológica apropiados para humedales protegidos: evaluar la viabilidad de la actividad acuícola existente con la conservación del medio ambiente en marismas inundables ubicadas en espacios



protegidos de la Red Natura del Alentejo-Algarve-Andalucía, y promover sistemas de gestión sostenible de esta actividad productiva.

La actividad generada en el ámbito de la PI 6.D. cuenta con un partenariado conformado por 20 socios y un total de 28 participaciones, donde un 85,7% de éstas son realizadas por socios de la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 91,3% de los 4,2 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 71,9%. De manera particular, destaca la Universidad de Cádiz con 3 participaciones.

**Figura 59. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 6.D. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Tabla 22. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.D. (POCTEP 2014-2020)**

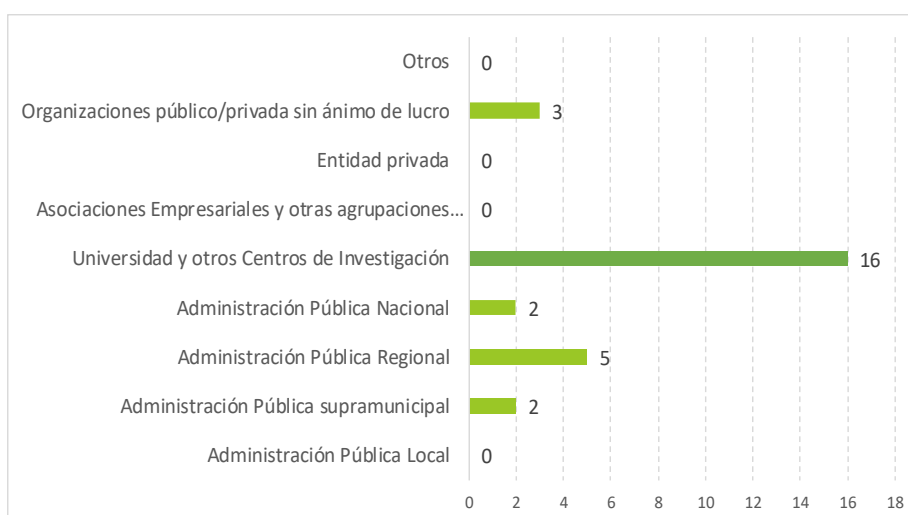
Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Universidad de Cádiz	ES	Cádiz	3
Instituto Português do Mar e da Atmosfera (I.P.M.A.). Delegação Olhão	PT	Algarve	2
Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA)	ES	Cádiz	2
Universidade do Algarve	PT	Algarve	2
Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y de la Producción Ecológica (IFAPA). Junta de Andalucía	ES	Cádiz	2
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA). Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	2
Administração da Região Hidrográfica do Alentejo. Agência Portuguesa do Ambiente	PT	Alentejo Central	2
Associação para Estudo e Defesa do Património Natural e Cultural do Concelho de Mertola (ADPM)	PT	Baixo Alentejo	1
Instituto Español de Oceanografía	ES	Cádiz	1

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Diputación de Huelva	ES	Huelva	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	1
Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas (ICNF)	PT	A.M. de Lisboa	1
Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera (SALARTE)	ES	Cádiz	1
Confederación Hidrográfica del Guadiana	ES	Badajoz	1
Instituto de Políticas y Bienes Públicos. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IPP-CSIC)	ES	Madrid	1
Associação para o Desenvolvimento do Baixo Guadiana (ODIANA)	PT	Algarve	1
Universidad de Huelva	ES	Huelva	1
Instituto Português do Mar e da Atmosfera (I.P.M.A.)	PT	A.M. de Lisboa	1
Agência Portuguesa do Ambiente, IP	PT	Algarve	1
Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (ICMAN-CSIC)	ES	Cádiz	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

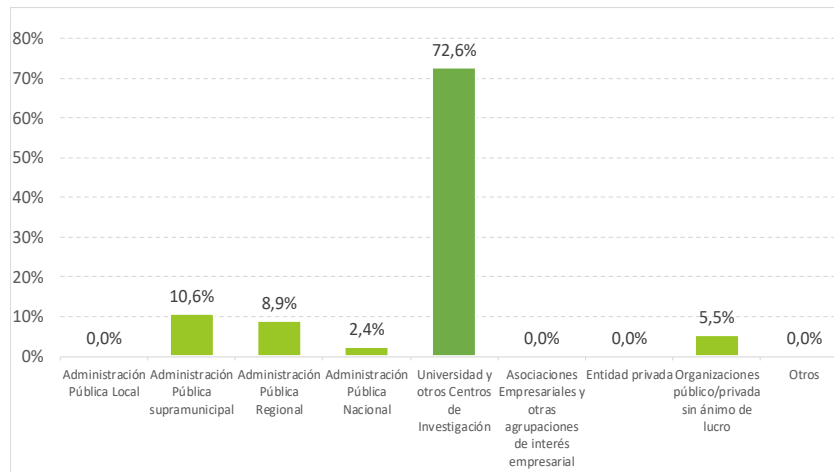
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un claro protagonismo en la actividad genera por la Universidad y otros Centros de Investigación, con 16 participaciones. En menor medida, le siguen los organismos de la Administración Pública Regional con 5 participaciones. De esta forma, el 72,6% del volumen presupuestario es gestionado por las diferentes Universidades y centros de investigación participantes.

**Figura 60. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.D. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

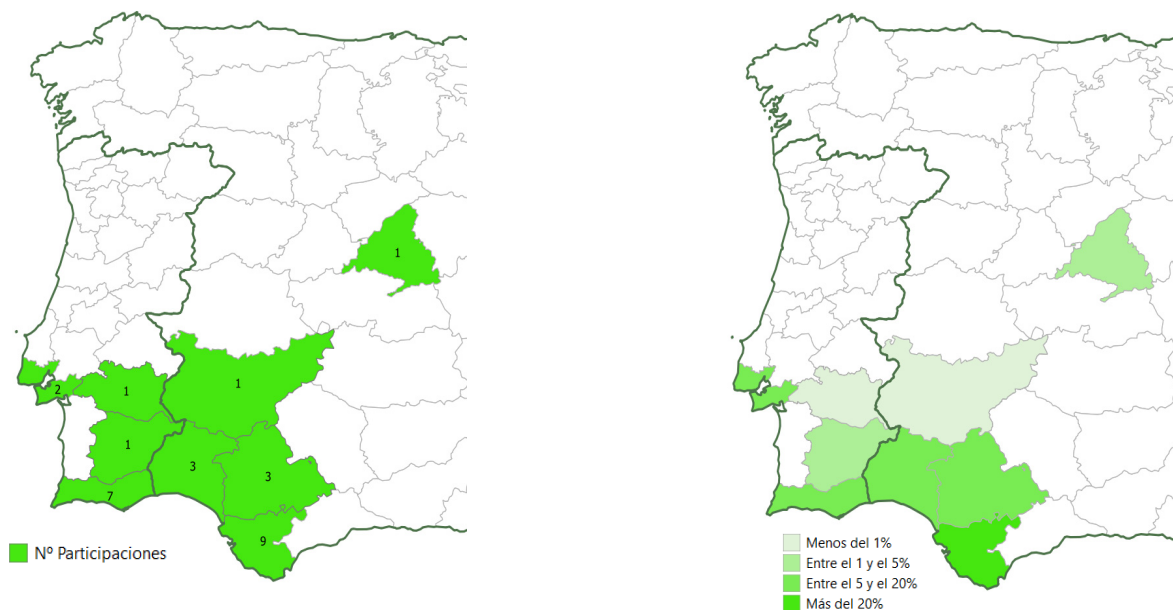
**Figura 61. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.D. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Cádiz y Algarve las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 9 y 7 en cada caso (entre los dos territorios suman el 66,6% de las 28 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Cádiz movilizan el 44,7% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 5 y el 20% del presupuesto total concentran los socios en la NUT III de Algarve, Huelva y Sevilla.

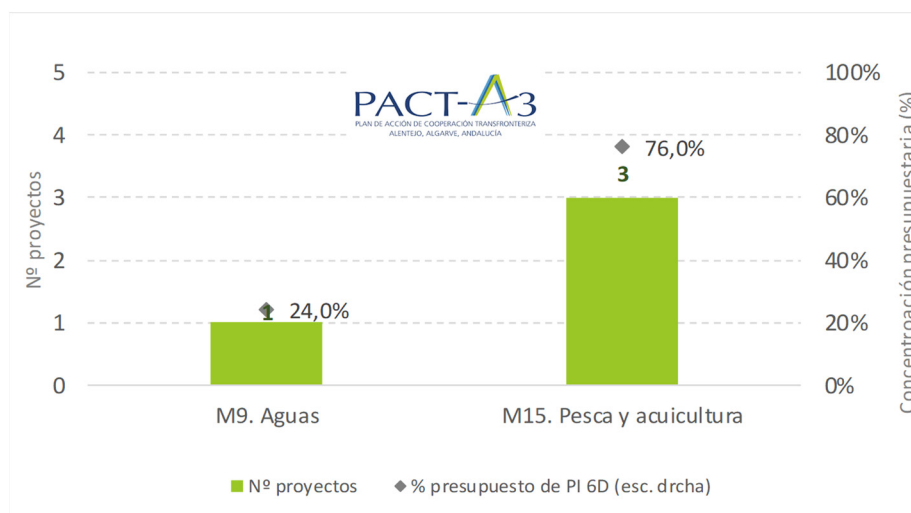
**Figura 62. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.D. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 2 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. Destacan las actuaciones en la *M15. Pesca y acuicultura*, sobre la que inciden 3 proyectos, *así como M9. Aguas*, medida que se está fomentando a través de la ejecución de 1 proyecto. En términos de inversión, el **76% de los 4,2 millones de euros de presupuesto aprobado se materializa en la M15. Pesca y acuicultura**.

**Figura 63. Impacto principal de los proyectos de PI 6.D. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**

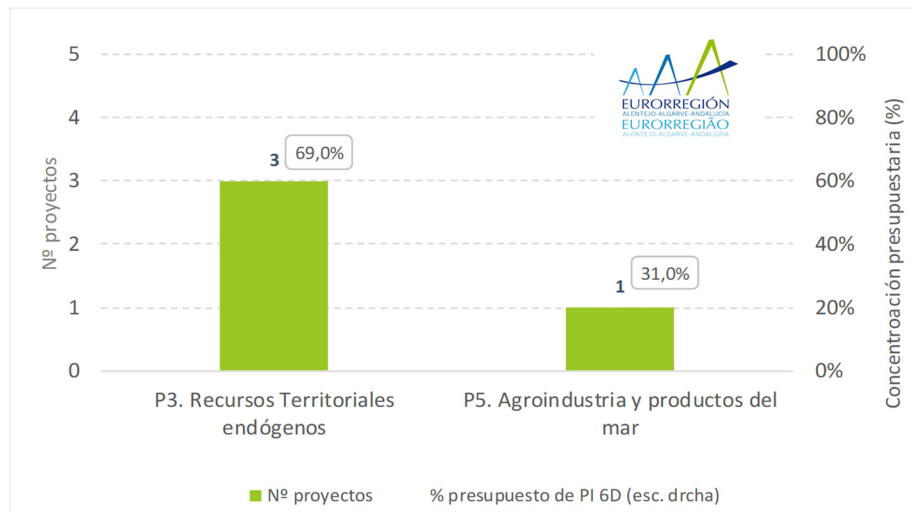


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, la prioridad sobre la que se incide de forma más notable es *P3. Recursos Territoriales endógenos*, con tres proyectos que permiten concentrar el 69% del presupuesto. En otro orden, también se observa a través de 1 proyecto incidencia sobre *P5. Agroindustria y productos del mar*.

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.D. favorece positivamente a la **mejora de 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, tres de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 64. Impacto principal de los proyectos de PI 6.D. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 65. Incidencia de los proyectos de PI 6.D. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.8. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.E.

La Euroregión AAA cuenta con 1 proyecto en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 6.E: Acción para mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de zonas industriales y la reducción de la contaminación atmosférica*. El volumen presupuestario de este proyecto es de 0,32 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Sistemas de transporte inteligente.
- Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales.

**Tabla 23. Identificación del proyecto aprobados en el ámbito de la PI 6.E. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda convocatoria
GARVELAND	

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, el **objetivo fundamental establecido en el único proyecto aprobado en el marco de esta prioridad de inversión es:**

- Impulsar el vehículo eléctrico en zonas de especial interés turístico y ambiental del Algarve portugués y Andalucía, como elemento de desarrollo local sostenible, contribuyendo a la puesta en valor de estos emplazamientos, a la creación de oportunidades empresariales vinculadas al vehículo eléctrico, y a la mejora de la vertebración territorial hispano-lusa mediante la creación de "itinerarios verdes".

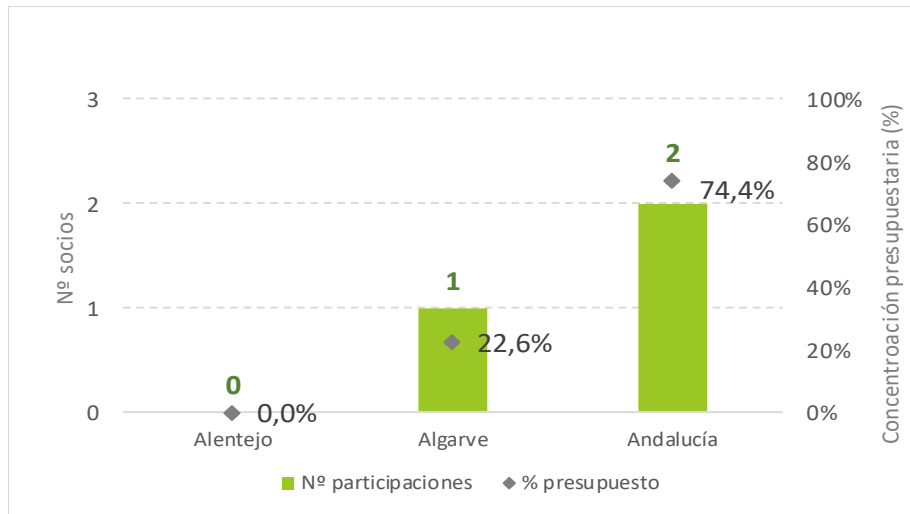
La actividad generada en el ámbito de la PI 6.E. cuenta con un partenariado conformado por 4 socios donde 3 de ellos pertenecen a la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 97% de los 0,32 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 74,4%.

**Tabla 24. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.E. (POCTEP 2014-2020)**

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Agencia Andaluza de la Energía. Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1
Agência Regional de Energia e Ambiente do Algarve (AREAL)	PT	Algarve	1
Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)	ES	Sevilla	1
Associação Portuguesa do Veículo Eléctrico (APVE)	PT	Beiras e Serra da Estrela	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

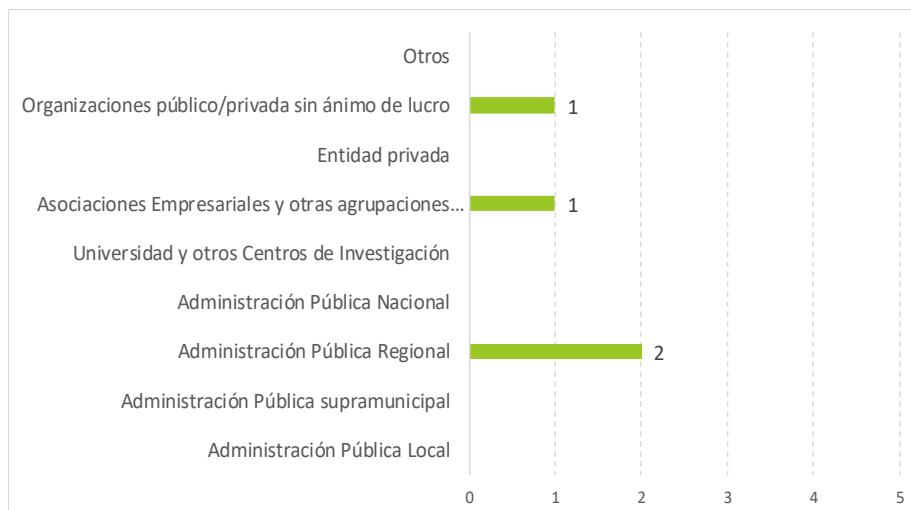
**Figura 66. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 6.E. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

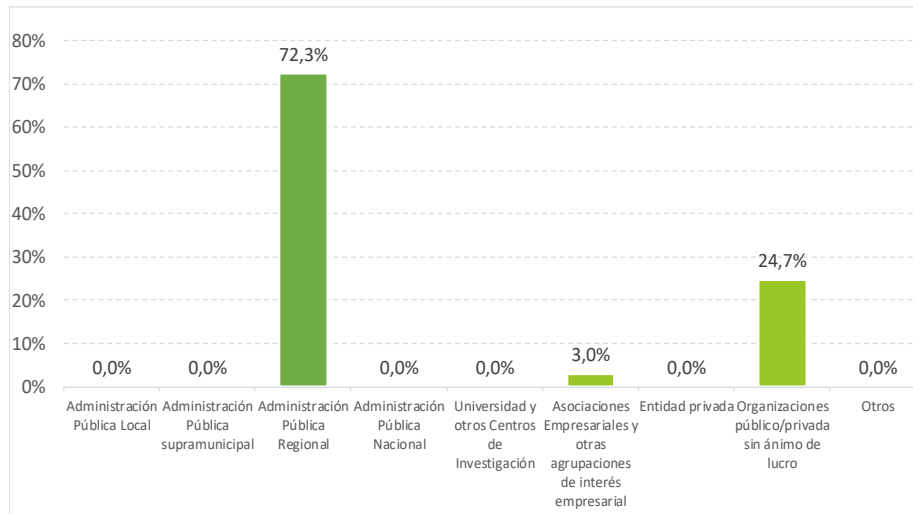
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, de los cuatro socios que conforman el partenariado del proyecto GARVELAND, dos de ellos pertenecen a la Administración Pública Regional, concentrando prácticamente  $\frac{3}{4}$  partes del presupuesto total aprobado.

**Figura 67. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.E. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

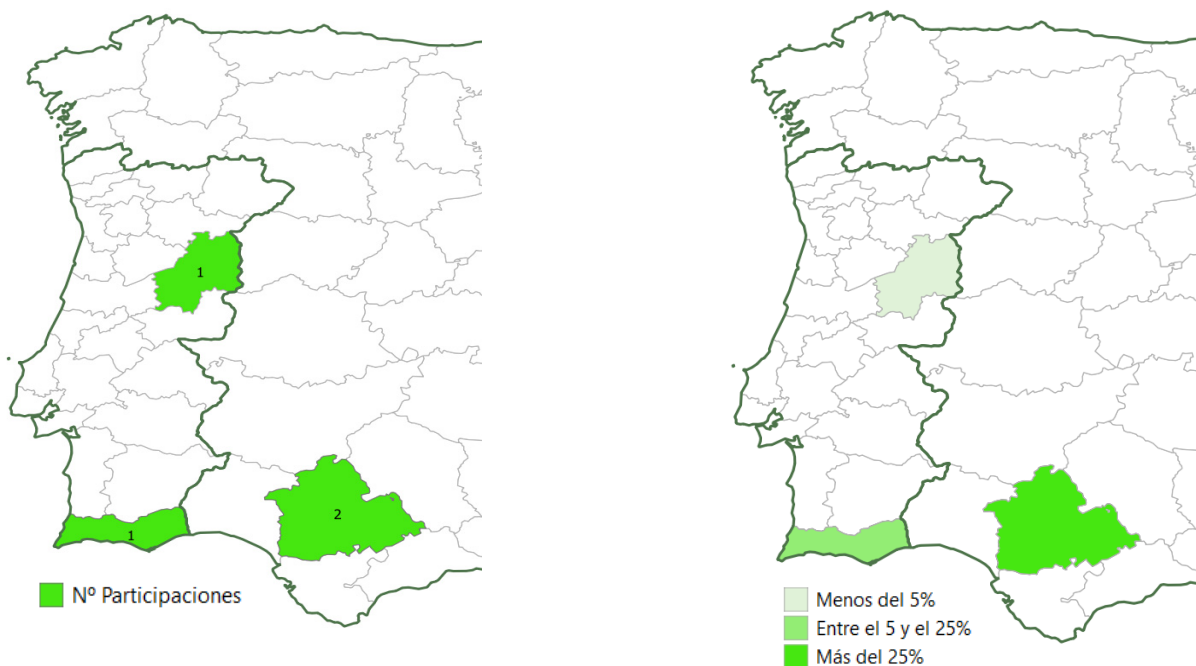
**Figura 68. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.E. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, la provincia de Sevilla registra 2 de los cuatro socios, lo que en términos presupuestarios supone concentrar el 74,4% del total aprobado para este proyecto.

**Figura 69. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.E. [POCTEP 2014-2020]**

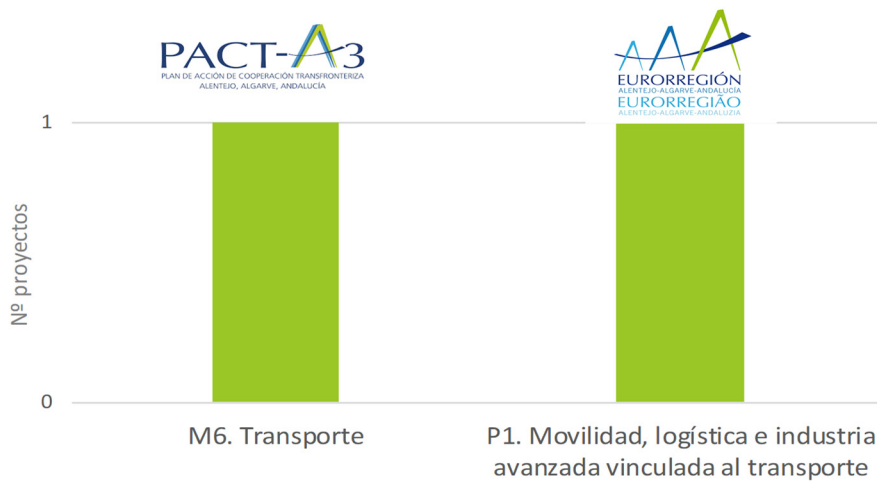


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up



Por otra parte, el proyecto GARVELAND presenta una incidencia positiva en la medida de intervención **M6. Transporte, programada en la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**, así como en la prioridad **P1. Movilidad, logística e industria avanzada vinculada al transporte de la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA

**Figura 70. Impacto principal del proyecto de PI 6.E. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3 y la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.E. favorece positivamente a la **mejora de 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, dos de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 71. Incidencia de los proyectos de PI 6.E. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.9. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 6.F.

La Euroregión AAA cuenta con 3 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 6.F: Fomento de tecnologías innovadoras para la mejora de la protección medioambiental y de la eficiencia de los recursos en el sector de los residuos, el sector del agua, la protección del suelo o para reducir la contaminación atmosférica*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 2,6 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Tratamiento de residuos domésticos.
- Gestión y conservación del agua potable (gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático).
- Prevención y control integrados de la contaminación.
- Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima.

**Tabla 25. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 6.F. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda convocatoria
SECASOL	RECICLA_RAEE
PREDQUA	

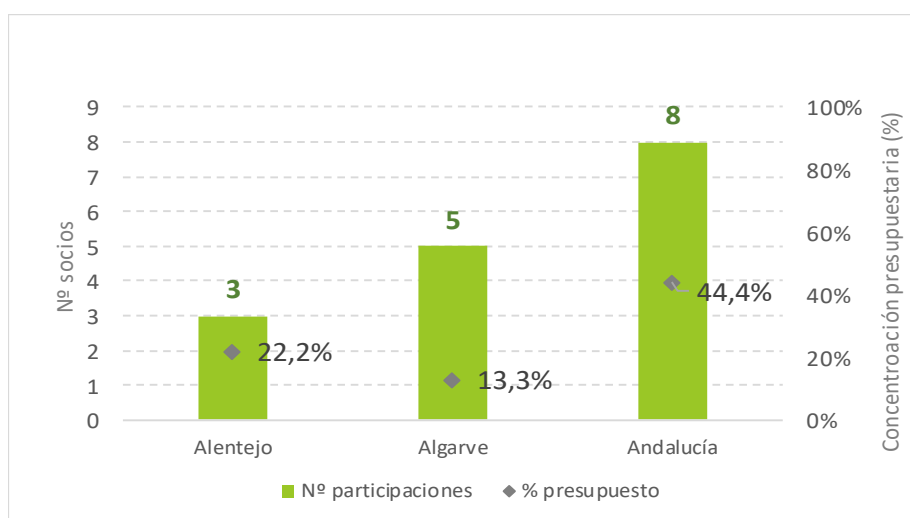
Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

- Fomentar el uso de tecnologías innovadoras en los procesos de secado de los lodos en la Depuración de Aguas Residuales y de los Residuos Sólidos Urbanos en la Euroregión Andalucía-Algarve-Alentejo mediante la utilización de la energía solar térmica, contribuyendo así al crecimiento de la economía verde.
- Diseñar conjuntamente un sistema para el control y el tratamiento de los vertidos industriales y domésticos, a través de tecnologías innovadoras, minimizando los daños en el medioambiente y con medidas que mejoren la gobernanza en su gestión, y la concienciación de los usuarios finales.
- Incrementar el nivel de recogida de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos y mejorar su gestión con la finalidad de aumentar el aprovechamiento de los componentes reciclados como materias primas, contribuyendo así al desarrollo de la economía verde en el espacio de cooperación.

La actividad generada en el ámbito de la PI 6.F. cuenta con un partenariado conformado por 20 socios y un total de 21 participaciones, donde un 76,2% de éstas son realizadas por socios de la Eurorregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Eurorregión concentran el 79,8% de los 2,6 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 44,4%. De manera particular, destaca el socio Águas do Algarve SA\_ADA, con 2 participaciones.

**Figura 72. Participación regional de socios de la Eurorregión AAA en el ámbito de PI 6.F. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Tabla 26. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 6.F. (POCTEP 2014-2020)**

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Águas do Algarve SA (ADA)	PT	Algarve	2
Diputación de Huelva	ES	Huelva	1
Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral de guas del Retoritillo (ARECIAR)	ES	Sevilla	1
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	ES	Sevilla	1
Agência Regional de Energia e Ambiente do Algarve (AREAL)	PT	Algarve	1
Asociación Andaluza de Electrodomésticos y Otros Equipamientos del Hogar (AAEL)	ES	Sevilla	1
PROMEDIO. Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz	ES	Badajoz	1
Reciclado de Componentes Electrónicos S.A. (RECILEC)	ES	Sevilla	1
Laboratório Nacional de Energia e Geologia (LNEG)	PT	A.M. do Porto	1
Aguas Publicas do Alentejo, S.A (AGDA)	PT	Baixo Alentejo	1
Limpieza Pública y Protección Ambiental, S.A.M (LIPASAM)	ES	Sevilla	1

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Fundación Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA)	ES	Sevilla	1
Fundación ECOLEC	ES	Madrid	1
GESAMB – Gestão Ambiental e de Resíduos, EIM	PT	Alentejo Central	1
Tavira Verde – Empresa Municipal de Ambiente E.M.	PT	Algarve	1
Cespa Gestión de Residuos S.A.	ES	Sevilla	1
Associação do Comércio e Serviços da Região do Algarve (ACRAL)	PT	Algarve	1
Comunidade Intermunicipal do Baixo Alentejo (CIMBAL)	PT	Baixo Alentejo	1
European Recycling Platform (ERP) España	ES	Madrid	1
European Recycling Platform (ERP) Portugal	PT	A.M. de Lisboa	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

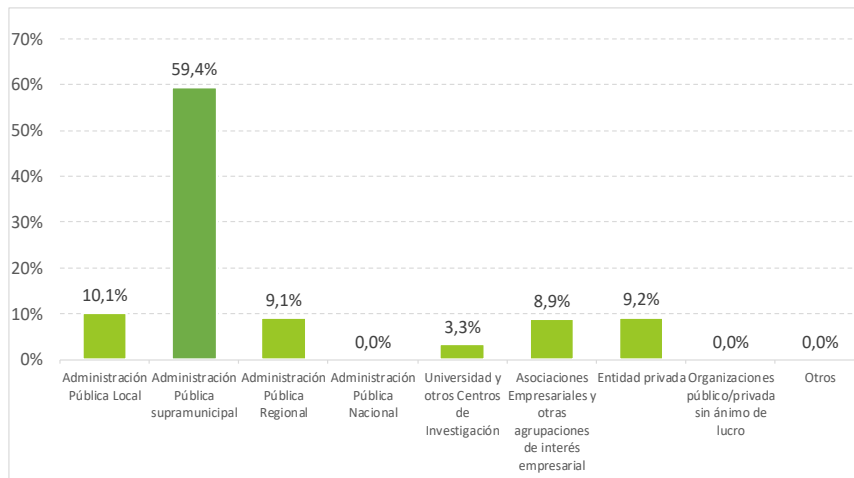
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un cierto predominio en la actividad genera por la Administración Pública supramunicipal, con 5 participaciones. En menor medida, le siguen los organismos de la Administración Pública Regional, así como la entidad privada, con 4 participaciones en cada caso. En este sentido, el 59,4% del volumen presupuestario es gestionado por Administración Pública supramunicipal.

**Figura 73. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.F. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

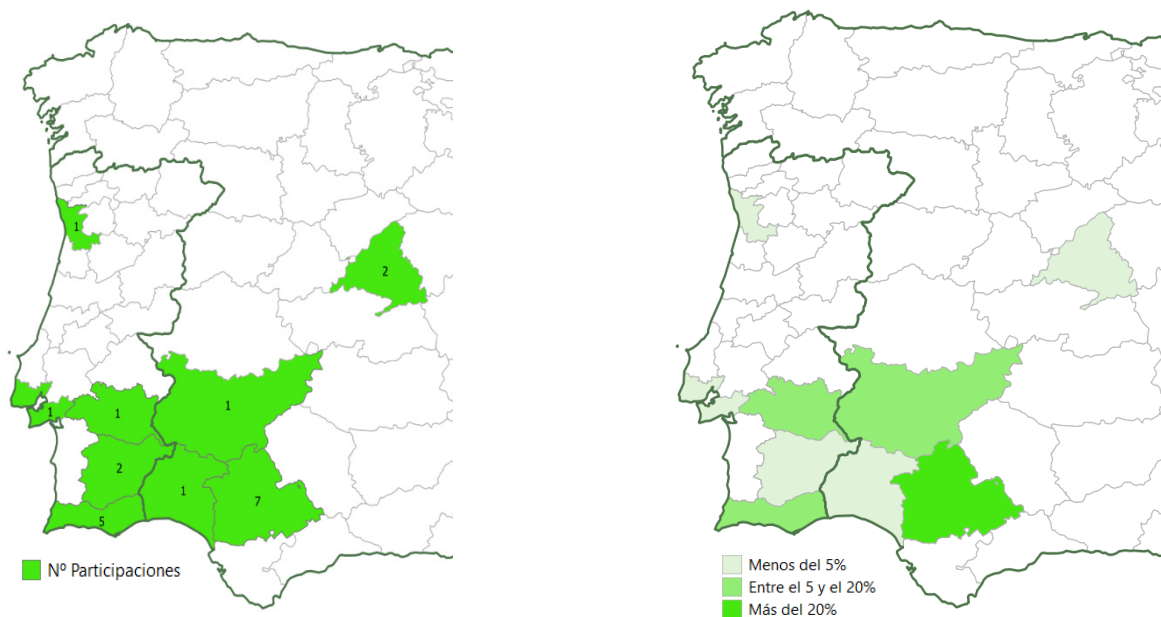
**Figura 74. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 6.F. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Sevilla y Algarve las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 7 y 5 en cada caso (entre los dos territorios suman el 57,1% de las 21 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 39,4% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 5 y el 20% del presupuesto total concentran los socios en la NUT III de Algarve y Alentejo Central.

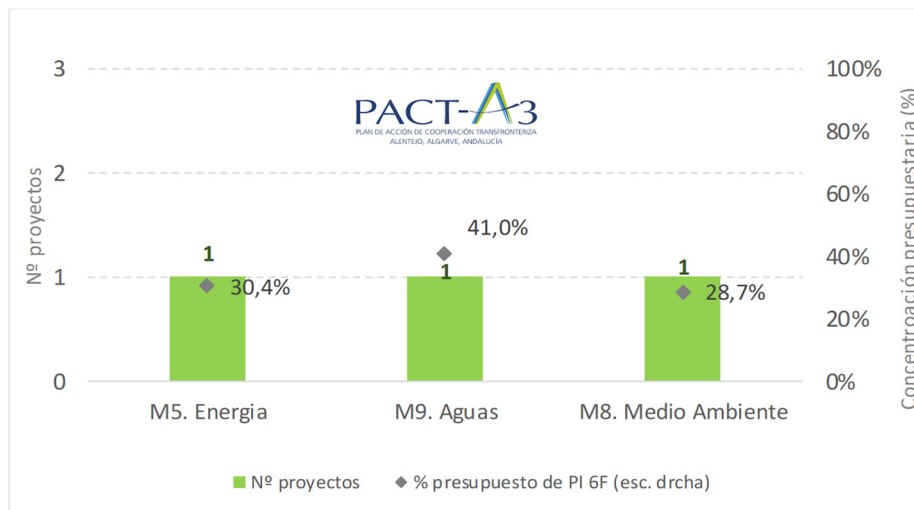
**Figura 75. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.F. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 3 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. Destacan las actuaciones en la M5. Energía, M8. Medio Ambiente y M9. Aguas, concentrando esta última el 41% de los 2,6 millones de euros de presupuesto aprobado.

**Figura 76. Impacto principal de los proyectos de PI 6.F. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**

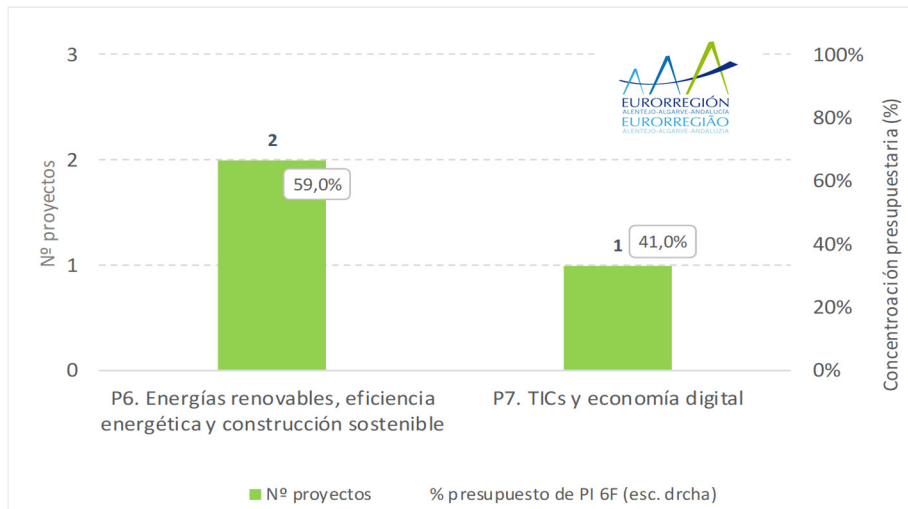


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, las prioridades donde se incide son *P6. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible* y *P7. TICs y economía digital*, dirigiéndose a la primera de ellas el 59% del presupuesto.

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 6.F. favorece positivamente a la **mejora de 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, tres de ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 77. Impacto principal de los proyectos de PI 6.F. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 78. Incidencia de los proyectos de PI 6.F. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

#### 4.2.10. Análisis de resultados de los proyectos aprobados en la PI 11.B.

La Euroregión AAA cuenta con 8 proyectos en el ámbito de la *Prioridad de Inversión 11.B dirigida a la promoción de la cooperación jurídica y administrativa, así como la cooperación entre ciudadanos e instituciones (CTE-CB)*. El volumen presupuestario de estos proyectos es de 8,5 millones de euros y se persigue invertir en los siguientes ámbitos de intervención:

- Facilitar el acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general.
- Invertir en capacidad institucional y en eficiencia de las administraciones y servicios públicos para introducir reformas y mejoras en la reglamentación y la gobernanza.
- Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa.

**Tabla 27. Identificación de proyectos aprobados en el ámbito de la PI 11.B. (POCTEP 2014-2020)**

Proyectos aprobados en primera convocatoria	Proyectos aprobados en segunda convocatoria
MEDITA	EUROGUADIANA_2020
NUMA	ACCIONAD_ODS
GIT EURO AAA 2020	MOV
RISCAR	GIT EURO AAA POST 2020

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En este contexto, los **objetivos fundamentales establecidos por los proyectos aprobados en el marco de esta prioridad de inversión son:**

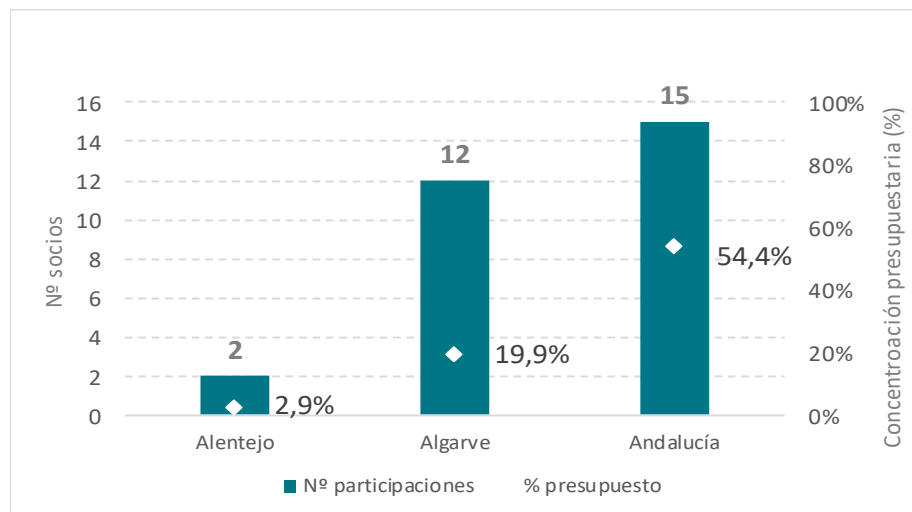
- Promover hábitos alimentarios saludables -y en general, un estilo de vida saludable- en los jóvenes de la zona transfronteriza. Valorizar el concepto de "Dieta Mediterránea" como vector clave para la consecución de este objetivo.
- Mejorar los procesos asistenciales de los servicios socio-sanitarios locales en la región, incorporando las farmacias como nuevo agente local y actor de proximidad. Mejorar la articulación, coordinación y eficiencia de las AAPP socio-sanitarias locales y regionales.
- Fortalecer y consolidar las estructuras y estrategias de cooperación transfronteriza en el contexto de la Euroregión.
- Promover la educación y el conocimiento en "salud en el contexto familiar" en el área de cooperación mediante la creación de un observatorio transfronterizo de salud materno-infantil, juvenil y familiar.



- Promover un desarrollo urbano y social cohesionado en la Eurociudad del Guadiana y mejorar la calidad de vida en las ciudades que la componen, mediante la puesta en marcha del 1<sup>er</sup> laboratorio permanente de gobernanza transfronteriza en la Euroregión.
- Mejorar la capacidad de los territorios transfronterizos para la consecución de las metas de los ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 12 (Producción y consumo responsables) y 13 (Acción por el clima), mediante acciones coordinadas llevadas a cabo por las autoridades locales y entidades de la sociedad civil a través de micro-proyectos.
- Prevenir el cáncer a través de campañas informativas, mejorando la atención integral de pacientes y familiares, así como la capacitación de asociaciones que prestan sus servicios de apoyo a la población (y su entorno) afectada por esta enfermedad.

La actividad generada en el ámbito de la PI 11.B. cuenta con un partenariado conformado por 29 socios y un total de 37 participaciones, donde un 78,4% de éstas son realizadas por socios de la Euroregión AAA. En términos presupuestarios, los socios de la Euroregión concentran el 77,2% de los 8,5 millones de euros aprobados en esta prioridad, situación que está liderada por la región de Andalucía donde se gestiona el 54,4%. De manera particular, destacan socios como la Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve\_CCDR-Algarve ó Administração Regional de Saúde do Algarve, I.P.\_ARS Algarve, ambos con 3 participaciones.

**Figura 79. Participación regional de socios de la Euroregión AAA en el ámbito de PI 11.B. (POCTEP 2014-2020)**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

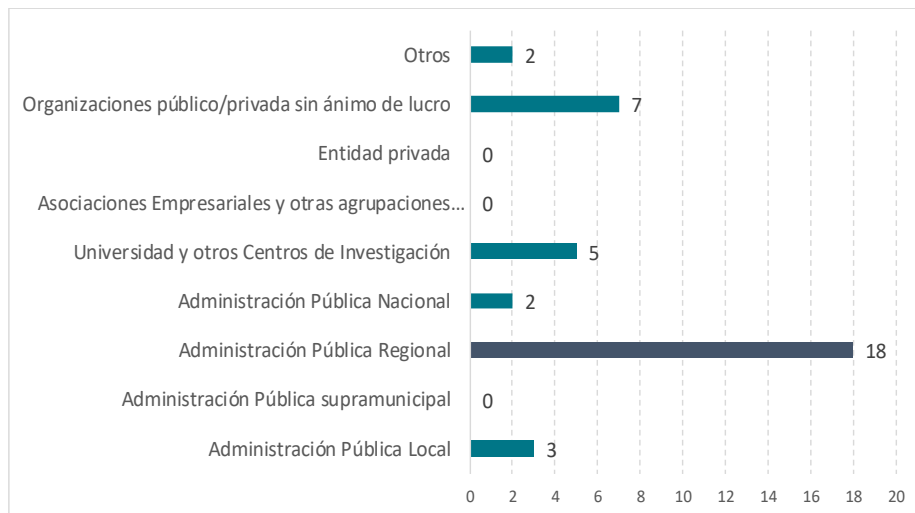
**Tabla 28. Identificación de socios en proyectos aprobados de la PI 11.B. (POCTEP 2014-2020)**

Nombre Socio	País	NUT III	Nº participaciones
Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Algarve (CCDR-Algarve)	PT	Algarve	3
Administração Regional de Saúde do Algarve, I.P. (ARS Algarve)	PT	Algarve	3
Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía	ES	Sevilla	2
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (Acción Exterior). Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	2
Comissão de Coordenação e Desenvolvimento Regional do Alentejo (CCDR-Alentejo)	PT	Alentejo Central	2
Universidade do Algarve	PT	Algarve	2
Direção Geral da Saúde. Ministerio de Saúde de Portugal	PT	A.M. de Lisboa	1
AECT Eurociudad del Guadiana	ES	Huelva	1
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1
Universidad de Sevilla	ES	Sevilla	1
Serviços Partilhados do Ministério da Saúde, EPE (SPMS)	PT	A.M. de Lisboa	1
Ayuntamiento de Ayamonte	ES	Huelva	1
Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI)	ES	Córdoba	1
Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla	ES	Sevilla	1
Câmara Municipal de Castro Marim	PT	Algarve	1
Instituto Marqués de Valle Flor (IMVF)	PT	A.M. de Lisboa	1
Servicio Andaluz de Salud. Junta de Andalucía.	ES	Sevilla	1
Consejería de Sanidad. Junta de Castilla y León	ES	Valladolid	1
Câmara Municipal de Vila Real de Santo António	PT	Algarve	1
Fondo Extremeño Local de Cooperacion para el Desarrollo (FELCODE)	ES	Badajoz	1
Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Junta de Extremadura	ES	Badajoz	1
Universidad de Huelva	ES	Huelva	1
Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID)	ES	Badajoz	1
Conselleria de Sanidade. Xunta de Galicia	ES	A Coruña	1
Federación Iberoamericana de Entidades Inteligentes y Sostenibles (FIEIS)	ES	Sevilla	1
In Loco Association. Intervention. Formation. Studies for local development	PT	Algarve	1
Universidad de Cádiz	ES	Cádiz	1
Asociación Española Contra el Cáncer (AECC)	ES	Huelva	1
Associação Oncológica do Algarve (AOA)	PT	Algarve	1

Fuente: Listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

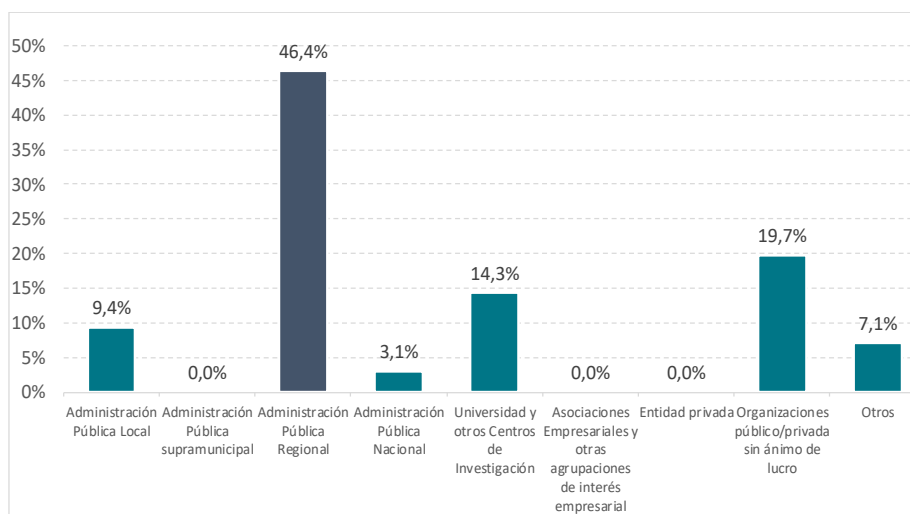
Atendiendo a la tipología de socios que conforman los proyectos aprobados, se observa un predominio en la actividad generada por la Administración Pública Regional, con 18 participaciones. En menor medida, le siguen las Organizaciones público/privada sin ánimo de lucro así como la Universidad y otros Centros de Investigación, con 7 y 5 participaciones respectivamente. En este sentido, estos organismos gestionan el 80,4% del volumen presupuestario.

**Figura 80. Participación de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 11.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

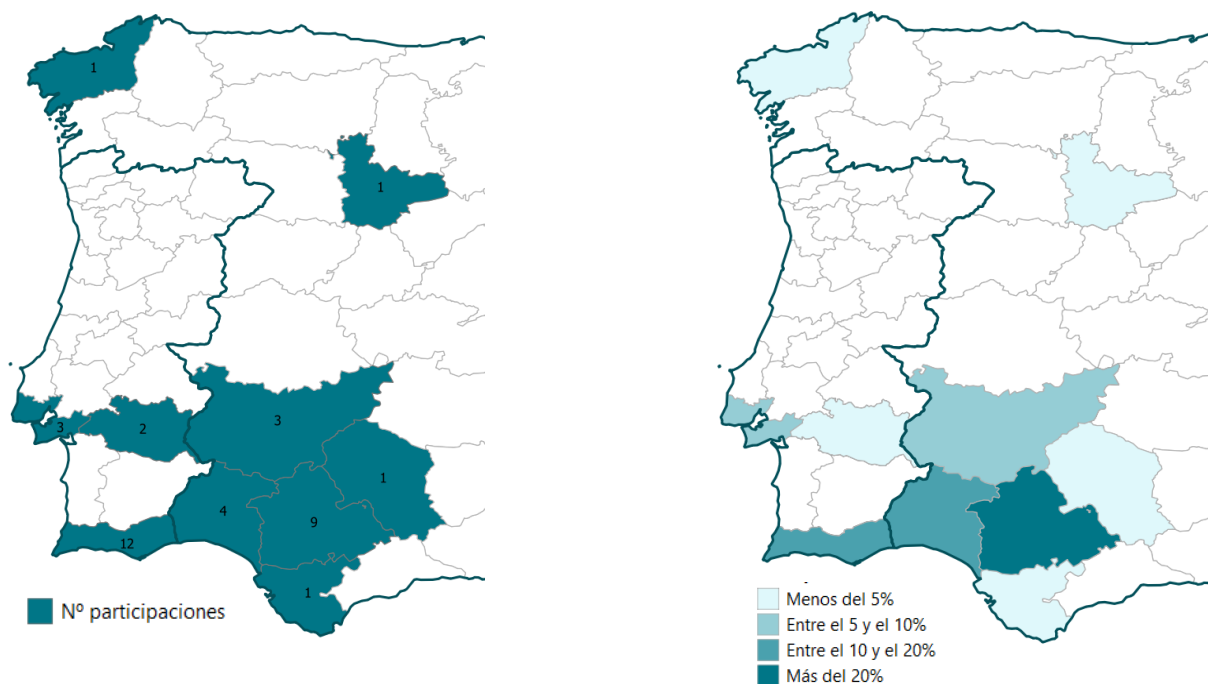
**Figura 81. Participación presupuestaria de socios en los proyectos aprobados de la Euroregión AAA en PI 11.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Descendiendo en el análisis territorial, son las NUTS III de Algarve, Sevilla y Huelva las que mayor número de participaciones registran sus socios, con 12, 9 y 4 en cada caso (entre los tres territorios suman el 67,6% de las 37 participaciones totales). En términos presupuestarios, los socios de la provincia de Sevilla movilizan el 32,9% del presupuesto total aprobado. Por su parte, entre el 10 y el 20% del presupuesto total concentran los socios en la NUT III de Algarve y Huelva.

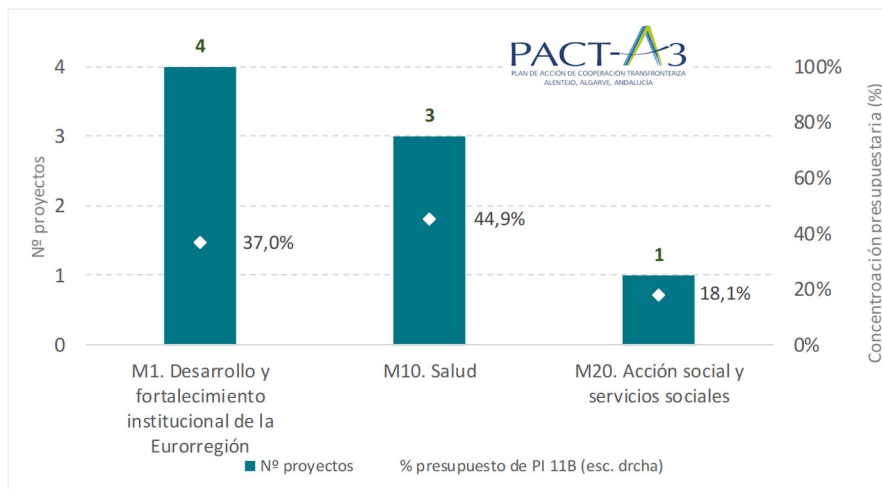
**Figura 82. Impacto territorial de los proyectos aprobados con socios de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 11.B. [POCTEP 2014-2020]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

Por otra parte, los proyectos de esta prioridad presentan **una incidencia positiva en 3 Medidas de intervención programadas la Estrategia de Cooperación Transfronteriza\_PACT-A3**. Destacan las actuaciones en la **M1. Desarrollo y fortalecimiento institucional de la Euroregión**, sobre la que inciden 4 proyectos, *así como M10. Salud*, con 3 proyectos, y en menor medida M20. Acción social y servicios sociales, medida esta última que se está fomentando a través de la ejecución de 1 proyecto. En términos de inversión, el **44,9% de los 8,5 millones de euros de presupuesto aprobado se materializa en la M10. Salud**.

**Figura 83. Impacto principal de los proyectos de PI 11.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la Estrategia de PACT-A3**

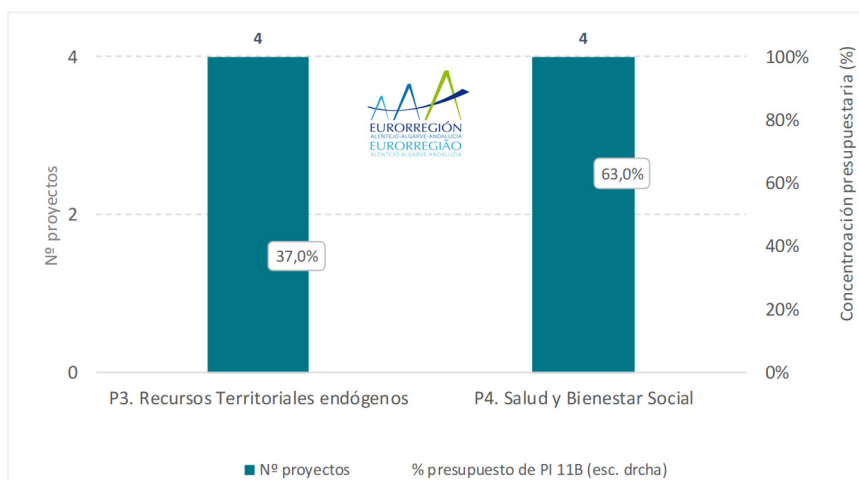


Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

En cuanto al **impacto principal de los proyectos sobre la potencial Estrategia de RIS-3** de la Euroregión AAA, las prioridades donde se incide de forma más notable son *P3. Recursos Territoriales endógenos* y *P4. Salud y Bienestar Social*, con cuatro proyectos en cada caso, dirigiéndose al ámbito de salud y bienestar social el 63% del presupuesto.

Por último, la intervención de la Euroregión AAA en el ámbito de la PI 11.B. favorece positivamente a la **mejora de 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030**, todos ellos mostrando una contribución directa.

**Figura 84. Impacto principal de los proyectos de PI 11.B. con socios de la Euroregión AAA (POCTEP 2014-2020) sobre la potencial Estrategia de RIS-3**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

**Figura 85. Incidencia de los proyectos de PI 11.B. (POCTEP 2014-2020) con socios de la Euroregión AAA sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Agenda 2030]**



Fuente: Elaboración propia a partir del listado de beneficiarios del Programa POCTEP 2014-2020 y base de datos Keep.up

## 5. Anexos

### Anexo I: Identificación y descripción de los proyectos aprobados en POCTEP 2014-2020

Prioridad Inversión	Identificación de Proyectos	Breve descripción del proyecto
1A	OCASO	Creación de una estructura plena de Oceanografía Operacional transfronteriza que pueda integrar observaciones con las capacidades predictivas y analíticas de los sistemas de modelización existentes en el Suroeste ibérico. La adecuación de la información a las necesidades de sus usuarios finales se garantiza mediante la interacción dinámica con los propios usuarios y su participación activa en la definición de las características de la información suministrada (enfoque "bottom-up").
1A	ESPOMAR	Creación de una Red de Cooperación en I+D+i orientada al diseño de un Sistema Sostenible y Transfronterizo de Transporte Marítimo-Fluvial en el Golfo de Cádiz, que reduzca las distancias terrestres entre Cádiz, Huelva y Faro. La innovación en el diseño de embarcaciones sostenibles con carenas de menor impacto en la erosión de orillas y riberas será un elemento clave del proyecto, además del estudio de su viabilidad e impacto económico y ambiental.
1A	ALGARED_PLUS	Creación de una red transnacional de universidades, centros de I+D+i, centros tecnológicos y empresas dedicadas a la investigación, la producción y exploración de biomasa de microalgas en el espacio de cooperación transfronterizo Andalucía-Algarve, potenciando su competitividad a nivel internacional, estimulando la movilidad de investigadores y técnicos entre centros de I+D+i y empresas a ambos lados de la frontera, favoreciendo así la transferencia del know-how generado al sector empresarial.
1A	AGERAR	Creación de una asociación de universidades, centros tecnológicos y agencias regionales, para el diseño, desarrollo y evaluación de soluciones técnicas que promuevan la eficiencia energética y la edificación sostenible en microrredes comerciales y residenciales. La puesta en común del conocimiento e instalaciones experimentales permitirá generar sistemas de almacenamiento de energía innovadores (baterías de calidad) cuya gestión será optimizada mediante el uso de TICs.
1A	PROBIOMA	Búsqueda, validación y presentación de nuevos compuestos bioactivos de microorganismos aislados en las minas (abandonadas y activas), y cuevas del Alentejo, Algarve y Andalucía Oriental, que puedan aportar soluciones a problemas existentes en diferentes campos. La consideración de las minas como fuente de microorganismos de interés industrial conforma una novedad en la investigación existente que, mediante la aplicación de la biotecnología y la biología molecular, permitirá el aislamiento de bacterias y hongos que podrán ser descritos como nuevas especies para la ciencia, incrementando así la biodiversidad del planeta.
1A	CIU3A	Creación y puesta en funcionamiento del Centro de Innovación Universitario de Andalucía, Alentejo y Algarve (CIU3A), un centro de innovación conjunto de las universidades de Sevilla, Évora y Algarve especializado en Industria 4.0, Logística, Materiales y Sostenibilidad. El carácter transfronterizo permite aprovechar la colaboración y complementariedad entre las universidades, las economías de escala y la posibilidad de conformar un eje logístico.
1A	IDIAQUA	Creación de una red tecnológica de depuración de aguas en pequeñas aglomeraciones urbanas, orientada a potenciar la I+D+i en esta materia. Se prevé el aprovechamiento de las estructuras existentes, la realización de actividades en red, la constitución de nuevos consorcios y la generación de datos que contribuyan a la elaboración de publicaciones académicas. Se prevé asimismo la colaboración con empresas contratadas por las AAPP a través de mecanismos de Compra Pública Innovadora.
1B	AERIS	Impulso de la innovación de las empresas del sector aeronáutico de la región Andalucía-Alentejo mediante el desarrollo de actividades de capacitación, intercambio de experiencias y transferencia de conocimientos de las empresas del sector. El proyecto favorecerá el uso eficiente de las infraestructuras físicas e intangibles (software y redes de conocimiento) del partenariado y promoverá la colaboración público-privada en todos los ámbitos relacionados con la innovación el sector aeronáutico.

Prioridad Inversión	Identificación de Proyectos	Breve descripción del proyecto
1B	GEO_FPI	Creación de una red científico-tecnológica, actualizable, ampliable, exportable y de consulta pública, que concentre y armonice la información científica existente sobre la Faja Pirítica Ibérica (FPI), contribuyendo así a la valorización geo-económica de una de las regiones metalogenéticas más importantes del mundo.
1B	TECNOLIVO	Desarrollo de una solución tecnológica comercializable de fácil uso que permita la gestión integral, ecológica y optimizada del olivar mediante la monitorización no invasiva de parámetros agronómicos clave. Dicha solución constará de un vehículo aéreo autónomo, una red de sensores terrestres, y un servidor equipado con la inteligencia artificial necesaria para la correcta interpretación de los datos recopilados.
1B	PRODEHESA_MONTADO	Promoción de actuaciones enfocadas a combatir la crisis en que se encuentra el ecosistema transfronterizo de la dehesa. En concreto este proyecto creará estructuras de cooperación estable que promuevan la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de sinergias entre empresas y centros de I+D+i, la transferencia tecnológica, las aplicaciones de servicio público y la demanda de productos de dehesa.
1B	INDUPYMES	Asistencia a las pymes de los sectores de transporte avanzado (automoción, naval, aeroespacial) y su cadena de suministro hacia su integración en el nuevo concepto de factoría digital (industria 4.0). La transferencia de conocimientos, el aprovechamiento de las infraestructuras de I+D+i limitadas existentes y la cooperación empresarial transfronteriza serán elementos clave en el desarrollo de este concepto.
1B	KTTSEADRONES	Promoción de una cooperación transfronteriza basada en el conocimiento, la innovación tecnológica y la transferencia que permita la adaptación de vehículos acuáticos operados remotamente para su uso en piscifactorías, para la monitorización de recursos marinos en zonas estuáricas o la puesta a punto de un vehículo autónomo de superficie con capacidad para portar un vehículo autónomo submarino.
1B	TTUES	Promoción de la implantación del Transporte Turístico Urbano Eléctrico Sostenible (T2UES) en el litoral onubense-algarví mediante el diseño y testeo de una estación de recarga basada únicamente en energía renovable, así como de vehículos eléctricos, ligeros y de reducidas dimensiones.
1B	BIOMASSTEP	Optimización y desarrollo de una metodología analítica rápida, no contaminante e innovadora, basada en la aplicación de la Tecnología NIR, para la predicción de parámetros de calidad de biomasa autóctonas. Creación de una plataforma interregional entre centros de investigación, universidades, AAPP y empresas para fomentar el uso de biomasa de calidad a través de las herramientas tecnológicas desarrolladas.
3A	PROTOTYPING	Desarrollo e implementación de un nuevo sistema de apoyo para la mejora de la competitividad y la innovación en las pymes y micropymes en la Eurorregion AAA. Se persiguen procesos de arranque más rápidos y con menos riesgo de las nuevas empresas (a través del acompañamiento y asesoramiento en el prototipado), la cooperación entre emprendedores y pymes para la producción de prototipos y pequeñas producciones iniciales (mediante el alquiler de instalaciones: "fábricas blancas"), y el establecimiento de alianzas empresariales (a través de un programa de "empresas madre").
3A	ESPOBAN	Creación de una Red de Business Angels en el área transfronteriza, permitiendo así conectar la oferta y demanda de capital existente. Se pretende impulsar además el acceso de los nuevos proyectos a inversores de ámbito suprarregional e internacional a través de las sinergias existentes con otras redes de Business Angels.
3A	SABOR_SUR	Creación de un laboratorio para la innovación empresarial y transferencia de tecnología en mercados transfronterizos de alimentación y hostelería en las zonas del Algarve y Huelva a través de la cooperación del consorcio AAPP, Academia y Empresas. Entre los elementos clave del proyecto se encuentra la creación de una plataforma de recursos y tutorías para la transferencia de tecnología en alimentación, la ejecución de laboratorios gastronómicos que propongan nuevos productos locales, las degustaciones públicas, la conexión de mercados mediante redes sociales, y la adhesión de municipios mediante la figura de la "Red Europea de Ciudades Sabor Sur".



Prioridad Inversión	Identificación de Proyectos	Breve descripción del proyecto
3A	ECRESHOT	Fomento de la producción y el consumo sostenibles en el sector hotelero del área de cooperación. En concreto, el proyecto persigue conocer la situación actual en cuanto a producción, almacenamiento y destino de los residuos producidos en los hoteles (jabones, biorresiduos, desechos textiles, muebles y electrodomésticos). Sobre la base de este análisis, se propondrán acciones correctivas y se desarrollarán acciones de difusión y sensibilización a empresarios y administraciones locales y regionales.
3A	MAGALLANES	Establecimiento de una red de cooperación transfronteriza que pueda derivar en la creación de un Centro de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales (ICC). La oportunidad del proyecto se fundamenta en las raíces históricas, patrimoniales y culturales comunes, entre ellas, las ligadas a las figuras de los descubridores. El centro dará apoyo al emprendimiento e incubación de empresas innovadoras del sector de las ICC, favoreciendo el surgimiento de nuevos productos y servicios culturales y creativos, y valorizando el patrimonio histórico común del área de cooperación.
3B	INTREPIDA	Apoyo a la internacionalización de las pymes gestionadas por mujeres en el territorio transfronterizo. El proyecto prevé acciones de capacitación hacia la internacionalización y en TICs destinadas a empresarias-gestoras de pymes, el fomento de la cooperación y transferencia de buenas prácticas entre empresas, la promoción de nuevos modelos para la internacionalización tanto de sectores de alto potencial de crecimiento como de los más tradicionales, la mejora de la visibilidad a través de la elaboración de la guía online de empresarias 'INTREPIDA', así como el impulso del "turismo empresarial" como un nuevo nicho de riqueza social y económica.
3B	FOCOMAR	Impulso de las comunidades portuarias en la región mediante el análisis de las oportunidades que el transporte marítimo y los espacios portuarios ofrecen a las pymes y el fomento de la cooperación puertos-pymes. El proyecto engloba actuaciones en el ámbito de la logística portuaria como la investigación, la innovación, la implantación de servicios avanzados, la capacitación de la fuerza de trabajo de las pymes, así como el desarrollo de un proyecto piloto para la implantación de empresas en los espacios portuarios.
3B	IBERICC_GLOBAL	Promoción de la internacionalización de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) de la zona transfronteriza, principalmente micropymes, mediante actividades de sensibilización, formación y acompañamiento. En concreto, el proyecto pretende aportar los conocimientos y recursos necesarios para que las empresas puedan iniciar sus procesos de internacionalización en el marco de estrategias tutorizadas. Asimismo, se pretende favorecer el establecimiento de acuerdos de colaboración, consorcios y proyectos de coproducción, transmedia y/o distribución internacional conjunta.
3B	INTERPYME	Creación de una red de pymes del Algarve y las provincias de Cádiz y Huelva que promueva el emprendimiento innovador, la cooperación empresarial transfronteriza y el acceso a nuevos mercados. El proyecto integra múltiples acciones de sensibilización, formación y capacitación de la pyme sobre oportunidades de internacionalización, así como de fomento de la cooperación empresarial y el acceso a inversores.
3B	INTREPIDA_PLUS	Prolongación y amplificación de las acciones de la fase previa de apoyo a la internacionalización de las pymes gestionadas por mujeres en la zona transfronteriza. Esta segunda fase contempla la cimentación de aquellas acciones mejor valoradas, así como la introducción de nuevas actividades. En concreto, se mantiene la guía online 'INTREPIDA', así como las herramientas de capacitación hacia la internacionalización y en TICs. Asimismo, se apuesta por una mayor participación de empresarias en foros de trabajo (matching empresarial, B2B, networking, conferencias, etc.) así como nuevos canales y recursos para las acciones de capacitación (ej. coaching empresarial).

Prioridad Inversión	Identificación de Proyectos	Breve descripción del proyecto
3B	MERCADO_HALAL	Aumento de la oferta de productos destinados al mercado 'Halal' en el ámbito del turismo, la artesanía, el pequeño comercio y la hostelería de la Eurorregión. El proyecto pone el foco en los Turistas Musulmanes Millennials (TMMs) como fuerza-motor de la industria 'Halal' y apuesta por la innovación en productos y el uso de herramientas digitales teniendo en cuenta el carácter millennial de estos turistas. Entre otras actuaciones, se prevé el desarrollo de estrategias de identificación de necesidades y preferencias de este sector de la demanda como fuente de oportunidades empresariales, la celebración de foros conjuntos entre empresas de la región y tour-operadores y agencias de viaje, así como la implementación de un nuevo modelo de cooperación público-privada en torno al sector 'Halal'.
3B	PROTOTYPING_EXPORT	Implementación de un innovador sistema de apoyo a la internacionalización de las pymes artesanas agroalimentarias de la Eurorregión AAA a través de la integración de los diferentes clústeres empresariales implicados. El proyecto engloba acciones como la capacitación y asesoramiento a pymes, la creación de una red de cooperación transnacional y su promoción mediante plataforma web, el desarrollo de experiencias piloto de internacionalización de productos y la transferencia de resultados a los agentes con responsabilidad en el desarrollo empresarial, así como a otras empresas y emprendedores interesados.
5B	PERSISTAH	El riesgo sísmico es transversal al suroeste de la Península Ibérica, trascendiendo fronteras. Los sismos causan impactos importantes en los niños por lo que las escuelas juegan un papel vital en el aumento de la resistencia sísmica, en dos vertientes: la vulnerabilidad estructural y la capacidad de la población estudiantil para lidiar con el fenómeno, antes, durante y después del evento. Bajo el contexto señalado, este proyecto pretende el desarrollo de instrumentos de diagnóstico, evaluación, gestión y rehabilitación de los equipos de enseñanza básica, y material de apoyo a los docentes.
5B	CILIFO	Creación del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra los Incendios Forestales (CILIFO) en la provincia de Huelva, como espacio de referencia para los operativos de extinción de incendios forestales de España y Portugal, para los centros de investigación, formación y divulgación sobre estos incendios y para la población en general, prestando una especial atención a la población escolar.
6C	FORTOURS I	Creación de un itinerario cultural transfronterizo del conjunto de fortificaciones bajomedievales de frontera. Geolocalización e implementación TIC de recursos culturales.
6C	FORTOURS II	Señalización direccional y específica del itinerario cultural a través de contenidos de difusión turístico-cultural con códigos QR. Organización de visitas guiadas, diseño y producción de material de difusión, portal web de los recursos patrimoniales del itinerario cultural. Valorización, conservación y restauración del patrimonio histórico defensivo.
6C	ODYSSEA_BLUE_HERITAGE	Implantación de un modelo de gestión coordinada de los recursos ambientales y culturales de las cuencas de navegación y áreas retro litoral luso-andaluzas como elementos claves del crecimiento de la economía verde y azul por medio de la eco-innovación y el ecoturismo. Capitalización y extensión de Buenas Prácticas europeas y TICs aplicadas al turismo para potenciar el desarrollo económico sostenible en red de los espacios costeros, marítimos y fluviales transfronterizos.
6C	UADITURS_II	Puesta en valor de los itinerarios ambientales y culturales realizados en anteriores convocatorias, consolidándolos y ampliándolos con el fin ofrecer al ciudadano una mayor oferta ambiental y cultural, conectando zonas rurales con núcleos urbanos de mayor afluencia, diversificando de esta forma la oferta turística
6C	ORNITURISMO	Fomento del desarrollo socioeconómico en el espacio transfronterizo a través del turismo ornitológico como actividad diversificadora de una economía basada principalmente en la dehesa. Su idea es desarrollar productos, servicios e iniciativas empresariales que mejoren la comercialización de la oferta ecoturística, al tiempo que conservando y protegiendo el patrimonio ornitológico

Prioridad Inversión	Identificación de Proyectos	Breve descripción del proyecto
6C	GUAD20	Rehabilitación de la navegabilidad del río Guadiana en el tramo internacional, así como de las infraestructuras portuarias existentes en ambas márgenes, y su accesibilidad, con el fin de elevar la seguridad de la navegación, propiciando el desarrollo de la actividad recreativa y turística, en consonancia con las pautas de desarrollo sostenible que promueve el Programa.
6C	1234redes.con	Definición y desarrollo de las estrategias de cooperación en el campo de la cultura en busca de una verdadera integración de los intereses y actividades de las instituciones transfronterizas con el propósito de identificar y consolidar un modelo de actuación y gestión eficaz que optimice lo que se ha construido y favorezca unos mejores estándares de calidad de vida para la ciudadanía, sobre la base de establecer una sostenibilidad económica que garantice su perdurabilidad.
6C	CAMINOS	Creación de un catálogo de recursos e itinerarios a los Caminos Jacobeos que permitan la generación de flujos turísticos propiciando a su vez dinamizar y desarrollar económicamente las zonas rurales a través del respeto de los recursos ambientales y del seguimiento de elementos de sostenibilidad ambiental.
6C	VALUETUR	Desarrollo de acciones en un marco de cooperación transfronteriza hispano-luso que pretende valorizar turísticamente espacios muy singulares del Área de Cooperación Andalucía-Algarve-Alentejo en aras a promover su desarrollo socioeconómico.
6C	DESTINO_FRONTERA	Implementación de una estrategia de desarrollo turístico de la frontera ES-PT como destino único, integrado y estructurado, basado en recursos endógenos compartidos y en la especialización inteligente de la oferta, y que permita reducir los costes de contexto, disminuir las desigualdades territoriales y promover el desarrollo sostenible de las regiones de frontera.
6D	VALAGUA	Mejora de la protección y gestión sostenible de los espacios naturales del Bajo Guadiana, por vía de una triple integración: la integración territorial de los espacios de la Red Natura 2000 englobados en el eje transfronterizo, la integración sectorial de las políticas de gestión del agua y de la biodiversidad de esos espacios y la integración social de los diversos actores y usuarios del territorio y de sus recursos naturales.
6D	VENUS	En el Golfo de Cádiz operan flota y existe actividad marisquera dedicada a las pesquerías de moluscos bivalvos, con una elevada importancia socioeconómica, entre las que destaca la explotación de las poblaciones naturales de chirla y de coquina. Con este proyecto se persigue el uso racional de estos recursos naturales y la adquisición de conocimiento de los hábitats asociados a ellos.
6D	AQUA&AMBI	Aumento de la rentabilidad de la producción acuícola en áreas protegidas, junto a la protección y restauración de estas áreas. Este aumento en la rentabilidad se basa en el uso de sistemas de producción innovadores, como los cultivos multitróficos integrados que son sistemas “limpios”, diseñados para disminuir la dependencia de los productos externos y aumentar la eficiencia del sistema, optimizando el uso de nutrientes y energía en el ciclo de producción, y disminuyendo los impactos de los efluentes y de los residuos orgánicos, al limitar la pérdida de nutrientes.
6D	AQUA&AMBI 2	Actualizar el sistema de información georreferenciado creado en el marco de la fase 1 (proyecto AQUA & AMBI) para las áreas de producción de agua salada y acuicultura en la zona costera de Alentejo, Algarve y Andalucía, para permitir una gestión sostenible, cuidadosa y rápida de los humedales de estas regiones. De esta forma, se pretende promover el conocimiento de metodologías, productos y sistemas de producción integrados apropiados para humedales protegidos.
6E	GARVELAND	Desarrollo de un Plan de acción integral para el impulso de la movilidad eléctrica en zonas de especial interés turístico y ambiental del Algarve portugués y Andalucía, conformando un corredor verde eléctrico del que se verán beneficiados tanto la ciudadanía como el sector turístico y empresarial. A lo largo del proyecto se llevan a cabo actividades para conocer la situación actual en la que se encuentra la movilidad sostenible en ambas regiones, realizándose (a modo de experiencias piloto) planes de movilidad sostenible en municipios y espacios protegidos, dando lugar a la creación de un mapa de innovación con la oferta tecnológica existente en las dos regiones, y contribuyendo a la detección de nuevas oportunidades de crecimiento empresarial.

Prioridad Inversión	Identificación de Proyectos	Breve descripción del proyecto
6F	SECASOL	Impulsar los procesos de secado de los lodos en la Depuración de Aguas Residuales y el secado de Residuos Sólidos Urbanos mediante el uso de tecnologías solares térmicas de concentración en la Eurorregión Andalucía-Algarve-Alentejo. A través de este proyecto se comparten experiencias replicables a ambos lados del territorio fronterizo, pues los medios actuales de secado, el recurso de energía solar y la situación energética son similares en el Espacio de Cooperación Transfronteriza.
6F	PREDAQUA	Control e intensificación de los tratamientos de vertidos industriales. Bajo este planteamiento, este proyecto se centra en el desarrollo de un modelo de pretratamiento en las industrias asociadas al proyecto, monitorización de sus vertidos a través de sensores telecontrolados, y medidas de desbaste y retención de efluentes extraordinarios en las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales. Un modelo que combina técnicas nuevas y mejora la gobernanza en la gestión de estos vertidos.
6F	RECICLA_RAEE	Intercambio de experiencias y buenas prácticas, desarrollo de guías, recomendaciones y manuales para incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de Residuos de Aparatos Electricos y Electrónicos (RAEE) en todo el ciclo de vida y durante se gestión.
11B	MEDITA	Caracterización de los hábitos alimentarios y el grado de adhesión al patrón dietético mediterráneo de los jóvenes de la zona transfronteriza Algarve-Andalucía. El proyecto propone el estudio del estado general de salud y estilo de vida de los jóvenes de la región, la evaluación de la calidad nutricional de la oferta alimentaria en los centros de educación secundaria (comedores escolares, cafeterías y máquinas expendedoras de alimentos) y la propuesta de intervenciones específicas dirigidas a esta población que ayuden a combatir la obesidad y el sedentarismo.
11B	NUMA	Transformación del modelo asistencial a pacientes de los servicios de salud en el área de cooperación mediante la inclusión de nuevo actor de proximidad: las farmacias. El nuevo modelo de atención a la cronicidad/fragilidad se especifica a través del uso de herramientas TIC y tecnología de gestión remota, y la participación de las oficinas de farmacia como intermediarios entre paciente y servicios sanitarios. Se realizará una experiencia piloto en varias farmacias que permita la evaluación y estudio comparativo del servicio innovador en la zona transfronteriza.
11B	GIT EURO AAA 2020	Dinamización de la comunidad de trabajo Eurorregión AAA mediante el desarrollo de modelos de gobernanza eurorregionales, el impulso de iniciativas de carácter social y cultural dirigidas en torno a la cooperación transfronteriza y la comunicación de información a instituciones, agentes económicos y sociales, y ciudadanía sobre la realidad social, económica y cultural de la región.
11B	GIT EURO AAA POST 2020	Dinamización y consolidación del papel y de la representación de la Eurorregión AAA como estructura de gobernanza eurorregional. Este proyecto favorece la optimización de las iniciativas de cooperación transfronterizas en espacio de la Eurorregión a través de herramientas de capitalización innovadoras, facilitando así mismo la información y sensibilización del valor añadido de cooperación transfronteriza.
11B	RISCAR	Creación de un observatorio de "salud en el contexto familiar" en la región, que facilite la comunicación entre profesionales de la salud y ciudadanía mediante el desarrollo de plataformas TIC. Con este observatorio se pretende estimular la cooperación entre organizaciones sanitarias transfronterizas, así como mejorar la capacitación científico-técnica en el entorno profesional sanitario, a través del intercambio de buenas prácticas.
11B	EUROGUADIANA_2020	Puesta en marcha del 1 <sup>er</sup> laboratorio permanente de gobernanza transfronteriza en la Eurorregión en los municipios de Ayamonte (ES), Castro Marim (PT) y Vila Real de Santo António (PT), que tienen un territorio contiguo y elementos comunes como el río Guadiana. A través de esta estructura se pretende, en consonancia con la gobernanza multinivel cuyos principios recogen las directrices comunitarias ("Pacto de Amsterdam 2016"), que cada territorio mantenga su autonomía de gestión, y a su vez se tenga en cuenta no solo su especialización, sino la complementariedad entre ellos, la creación de áreas funcionales temáticas y el establecimiento de sinergias con territorios próximos.

Prioridad Inversión	Identificación de Proyectos	Breve descripción del proyecto
11B	ACCIONAD_ODS	Desarrollo de un conjunto de acciones coordinadas por parte de las autoridades locales y entidades de la sociedad civil en la Eurorregión, con el objetivo de dar respuestas comunes a las metas propuestas en los ODS 11, 12 y 13. El proyecto prevé generar resultados en las áreas de comunicación (plataforma web y desarrollo de web series temáticas), capacitación y conocimiento (estudio de casos y talleres formativos), y los derivados de la puesta en marcha de iniciativas concretas (basados en un enfoque abajo-arriba).
11B	MOV	Diseño innovador de herramientas y recursos que permitan complementar las acciones y servicios que ofrecen las instituciones públicas con el colectivo de los enfermos oncológicos.

**Anexo II: Resoluciones de convocatorias de ayudas para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión AAA**

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2016, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EURORREGIÓN ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior de 11 de agosto de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA nº158, de 18 de agosto), y los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 2 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147, de 2 de agosto) la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, que están integradas por:

- a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
- b) Cuadro resumen que se inserta a continuación de la Orden.

SEGUNDO.- El 18 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior de 11 de agosto de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA nº158, de 18 de agosto).


TERCERO.- Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 11 de agosto de 2016, fue publicada el día 30 de septiembre Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior por la que se requirió a las entidades que figuraban en su Anexo I, para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación, procediesen a la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes.

CUARTO.- Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se realizó la evaluación previa, mediante el análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 12 del Cuadro Resumen en relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

QUINTO.- El día 2 de noviembre de 2016 fue dictada y publicada Propuesta de Resolución provisional de adjudicación mediante la que se aprobaba la relación de entidades beneficiarias provisionales y la relación de entidades beneficiarias suplentes, y se concedía un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la citada Propuesta para que alegarán lo que estimasen pertinente, reformularan su solicitud o comunicaran su aceptación a la subvención propuesta, así como para presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

SEXTO.- Dentro del plazo reglamentariamente establecido, han comunicado su aceptación a la propuesta provisional las siguientes entidades:

- AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO
- AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN
- AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/13	

# JUNTA DE ANDALUCIA

- . DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
- . AYUNTAMIENTO DE LEPE
- . AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
- . AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
- . AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS
- . CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA
- . FUNDACIÓN BAHIA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
- . AUTONOMIA SUR, SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERES SOCIAL
- . ATAES. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA

SÉPTIMO.- De igual forma, dentro del plazo de diez días hábiles concedido como trámite de audiencia, las siguientes entidades reformularon su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando, en todo caso, el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras, las siguientes entidades beneficiarias provisionales:

- . PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
- . AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO
- . AYUNTAMIENTO DE MONTILLA
- . MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA
- . AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE GUADIANA
- . AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO
- . AYUNTAMIENTO DE BARBATE
- . UNION ROMANI
- . ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA
- . FAMSÍ. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Fuera del plazo de diez días hábiles concedido como trámite de audiencia la siguiente entidad reformuló su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

- . AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE

ÓCTAVO.- Ha desistido de su solicitud la entidad:


- . AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

NOVENO.- Analizadas las reformulaciones recibidas, se admiten las efectuadas por todas las entidades que la han presentado dentro del plazo de diez días hábiles concedido como trámite de audiencia, al estimar que se mantienen el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladora, ajustándose los respectivos presupuestos a los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Asimismo, se tiene por decaído en su derecho al trámite al Ayuntamiento de Ayamonte.

DECIMO.- Al haberse propuesto la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado y haber transcurrido el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes que se relacionan a continuación comuniquen su desistimiento, se consideran aceptadas las propuestas provisionales a:

- . AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE
- . AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL
- . ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA)

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/13





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 18 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva integrado en la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local dispone que el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO.- Según el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

- La propuesta provisional se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud y, cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

TERCERO.- La Secretaría General de Acción Exterior es competente para resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones, por delegación del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, conforme a la Disposición adicional primera de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

Por todo ello, considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 16.2 y 4 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

## RESUELVO


PRIMERO.-. Entidades beneficiarias, desestimación y desistimiento de solicitudes

1. Aprobar la relación definitiva de entidades beneficiarias y la cuantía de la subvención otorgable, que figuran en el Anexo I, ordenadas por orden de puntuación.
2. Aprobar la relación de entidades cuyas solicitudes se consideran desistidas o han sido desestimadas por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación, que figuran en el Anexo II.

SEGUNDO.- Financiación.

Las subvenciones propuestas con carácter definitivo se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- La financiación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/46101/00 01 y por importe máximo de 31.752,00 euros.
- La financiación de las subvenciones concedidas a Instituciones y entidades sin ánimo de lucro se realizará

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/13	

# JUNTA DE ANDALUCIA

con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01 y por importe máximo de 19.845,00 euros.

TERCERO.- Régimen jurídico.


Resultan de aplicación al efecto las siguientes normas legales:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016,
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía,
- Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

CUARTO.- Obligaciones

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/13	

- g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
  - h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando que la ha concedido la Consejería de la Presidencia y Administración Local, utilizando un lenguaje no sexista.
  - i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.
  - j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
  - k) Garantizar un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles y de identidades de género.
  - l) Incluir la variable sexo en toda la información referida a personas que elabore y/o proporcione, teniendo igualmente en cuenta la perspectiva de género en todos los documentos, estudios e investigaciones que se deriven de la ejecución de la actividad subvencionada.
2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:
- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
  - b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
  - c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
  - d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.
3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la Orden de 28 de julio de 2016, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.


QUINTO.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos a subvencionar es el establecido en el Anexo I de la presente Propuesta.

SEXTO.- Pago de la subvención.

- 1. De conformidad con el artículo 25 de la Orden reguladora y apartado 24.a) y b) del Cuadro Resumen:
  - a) Pago del 100 % del importe de la subvención concedida, en firme, previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización de la actividad o el proyecto, cuando se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.
  - b) Pago del 100% del importe de la subvención concedida, en firme con justificación diferida, cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.050 euros, y la actividad o el proyecto no se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmmdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/13



2. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.
3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.


#### SÉPTIMO.- Compensación de gastos subvencionables:

Las partidas de gastos subvencionables podrán compensarse entre sí, sin necesidad de autorización previa, en una cuantía de hasta el 40% del importe de las mismas que figure en el presupuesto aceptado, sin que en ningún caso se vea reducido el importe total de dicho presupuesto. Estas modificaciones deberán ser debidamente justificadas en la cuenta justificativa.

#### OCTAVO.- Justificación de la subvención.

1. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionado, salvo en el caso de que la actividad o el proyecto se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión, en cuyo caso la justificación ha de ser previa a la citada Resolución.
2. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la persona o entidad beneficiaria.
3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
4. La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que contendrá:
  - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
  - b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
    - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, indicándose las desviaciones acaecidas.
    - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.
    - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
    - Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.


<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/13



- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
  - Certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad de la entidad beneficiaria, con expresión del asiento practicado, en cumplimiento de los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.
5. Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

## NOVENO.- Modificación de la resolución de concesión.


1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas a continuación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
  - La modificación de la valoración económica de las partidas contenidas en el presupuesto aceptado del proyecto o actividad subvencionado, salvo lo dispuesto para la compensación en el apartado 5.c).2º del Cuadro Resumen.
  - La ampliación de los plazos de ejecución y justificación.
  - La obtención de cualquier tipo de ingresos o recursos cuando, en concurrencia con las subvenciones otorgadas, supere el coste de la actividad subvencionada.
3. La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso perjudicar derechos de terceras personas.
4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad solicitante el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.
5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.
6. Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/13	

## DÉCIMO.- Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:
  - a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
  - b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
  - c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
  - d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
  - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
  - f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
  - g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
  - h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
  - i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora.
4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/13



# JUNTA DE ANDALUCIA

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.
6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

## UNDECIMO.- Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas aplicable en el ámbito de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será el contemplado en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siendo competentes para acordar e imponer las sanciones los titulares de las respectivas Consejerías.

## DUODÉCIMO.- Aceptación.


Conforme al apartado 17 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, las entidades beneficiarias deberán aceptar expresamente la subvención concedida dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona o entidad interesada.

## DECIMO TERCERO.- Publicación.

1. Ordenar la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en artículo 21.1 de la Orden de 28 de julio de 2016, en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen.
2. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.
3. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

El Secretario General de Acción Exterior

Fdo.: Ángel-Luis Sánchez Muñoz

<b>Código:</b>	43Cve908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu	<b>Fecha</b>	22/12/2016	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/13	

## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDADES LOCALES									
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO (euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	% AYUDA S/ PRESUPUESTO ACEPTADO		
1	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	Programa de eventos de cooperación transfronteriza del Bajo Guadiana, Alentejo, Algarve, Andalucía	De 20/08/2016 a 06/11/2016	133,75	12.800,00	2.887,00	22,55		
2	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	Acciones para un plan estratégico de turismo en la zona transfronteriza Andalucía-Algarve	De 01/11/2016 a 20/12/2016	101,50	4.050,00	2.886,50	71,27		
3	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	XIII Feria de Artesanía de El Granado	De 28/10/2016 a 30/10/2016	97,00	12.000,00	2.886,50	24,05		
4	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	IX Feria Gastronómica de El Andévalo. "La Turma. Trufa Blanca de el Andévalo".	De 01/12/2016 a 26/03/2017	91,50	10.350,00	2.886,50	27,89		
5	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Jornada de presentación del geodesitno turístico EVA (Experiencias vitivinícolas en el Andalus)	14/12/2016	88,75	5.911,55	2.886,50	48,83		
6	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA	Afluentes: I Encuentro transfronterizo de creadores rurales	De 01/12/2016 a 31/03/2017	82,25	6.460,00	2.886,50	44,68		
7	AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE GUADIANA	ContrabandeArte – Festival de Contrabando	De 14/10/2016 a 21/07/2017	77,75	5.200,00	2.886,50	55,51		
8	AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	Descenso del Guadiana y Marcha Nórdica en la Sierra de Huelva	De 03/10/2016 a 31/12/2016	71,50	6.000,00	2.886,50	48,11		
9	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	V Encuentro Transfronterizo y Cinegético dentro de las actividades en la XV Feria Cinegética	De 16/09/2016 a 18/09/2016	68,50	23.974,04	2.886,50	12,04		
10	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	VIII Jornadas de Encuentro entre Marochos y Barranqueños	De 25/11/2016 a 27/11/2016	66,75	8.200,00	2.886,50	35,20		
11	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	I Encuentro de autoridades locales del espacio transfronterizo Huelva-Algarve-Alentejo	De 15/12/2016 a 30/06/2017	66,25	13.300,00	2.886,50	21,70		

Código:	43Cve908B2EXU0dgwmfdtJhG+8Hlu	Fecha	22/12/2016
Firmado Por	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	10/13





## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS (continuación)

INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO									
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO (euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	% AYUDA S/ PRESUPUESTO ACEPTADO		
1	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	Foro por la Cooperación empresarial transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía.	De 01/11/2016 a 30/06/2017	89,50	3.000,00	2.250,00	75,00		
2	ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA)	V Encuentro Transfronterizo de Profesionales de Museos, Museos y accesibilidad. En la piel del otro	De 01/03/2016 a 28/02/2017	89,25	12.947,27	2.542,00	19,63		
3	UNION ROMANI	Jornadas de análisis e intercambio de experiencias para la población Roma	De 29/11/2016 a 20/12/2016	75,50	3.175,00	2.381,25	75,00		
4	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	Diagnóstico transfronterizo del consumo de alcohol y otras drogas asociado al ocio juvenil en zonas turísticas del Algarve y Andalucía Occidental	De 01/11/2016 a 30/09/2017	74,50	3.414,38	2.540,00	74,39		
5	FUNDACIÓN BAHIA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	Encuentro de cooperación empresarial Cádiz-Algarve-Alentejo	De 07/11/2016 a 24/03/2017	67,50	9.000,00	2.540,00	28,22		
6	FAMSI. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Gobiernos Locales abiertos e Innovación social en territorios periféricos de Europa	De 01/12/2016 a 30/04/2017	65,50	3.340,00	2.505,00	75,00		
7	AUTONOMIA SUR, SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	Una política Económica Local y alternativa. Experiencias de desarrollo local, autónomo y autogestionario en el Alentejo, Algarve y Andalucía.	De 01/11/2016 a 28/04/2017	63,75	3.432,43	2.540,00	74,00		
8	ATAES. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA	Círculo Ibérico de Artes Escénicas	De 01/01/2016 a 31/12/2016	61,25	3.138,00	2.353,00	74,98		

Código:

43CvE908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu

Fecha

22/12/2016

Firmado Por

ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

11/13



# JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS O DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA O DESISTIDAS

ENTIDADES LOCALES				
Nº Orden	ENTIDADES LOCALES	ACTIVIDAD	VALORACIÓN	DESISTIDO / DESESTIMADO
1	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	Red Europea de Maridaje Alimentación, Cultura y Arte	66,00	DESESTIMADO
2	AYUNTAMIENTO DE LEPE	Intercambio de experiencias entre empresarios turísticos de Lepe y Faro	63,50	DESESTIMADO
3	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	Encuentros y Ferias Empresariales Transfronterizas (EFETRANS)	54,75	DESESTIMADO
4	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Explorer Puente Genil – Tavira 2016	53,25	DESESTIMADO
5	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	El Andévalo y el Alentejo, juntos de la mano	52,50	DESESTIMADO
6	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	Graffiti del Sur de Europa	26,00	DESESTIMADO
	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	Frontera Joven		DESISTIDO
	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	Facturas de previabilidad acuicultura suratlántico		DESISTIDO
	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	VII Jornada Alentejo-Rosal de la Frontera		DESISTIDO
	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN	Seminario para el Fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Euroregión AAA		DESISTIDO

Código:

43CvE908B2EXU0DgwmfdtJhG+8Hlu

Fecha

22/12/2016

Firmado Por

ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

12/13



# JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS O DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA (continuación)

INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO				
Nº Orden	ENTIDADES LOCALES	ACTIVIDAD	VALORACIÓN	DESISTIDO / DESESTIMADO
1	CLÚSTER, MARITIMO-MARINO DE ANDALUCÍA	Jornadas de oferta y demanda del sector pesquero de Algarve-Andalucía		DESISTIDO
2	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ELECTRODOMÉSTICOS	Jornada sobre desarrollo y sostenibilidad: Hacia una economía eficiente en la Euroregión		DESISTIDO
3	ASOCIACIÓN PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS, UNIPO MAZAGON	Encuentro Interregional de Mujeres de Palabra, Obra, Imagen y Píxel		DESISTIDO
4	FUNDACIÓN TRES CULTURAS	Programa Transfronterizo de Estudios Andaluces		DESISTIDO
5	CLUB DEPORTIVO GUADIGOLF	Encuentro de jóvenes deportistas hispanolusos		DESISTIDO
6	ASOCIACIÓN DESARROLLO EN MARCHA MAZAGÓN	Ruta Cultural Tartessica-Fenicia Andalucía, Algarve y Alentejo		DESISTIDO
7	ALCALA ACCESIBLE OBRA SOCIAL	Vía Verde Accesible Transfronteriza: Camino de Santiago		DESISTIDO

Código:	43Cve908B2EXU0DgwmmdtJhG+8Hlu	Fecha	22/12/2016
Firmado Por	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	13/13



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2017, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EURORREGIÓN ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.**

---

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior de 25 de mayo de 2017, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA nº121, de 27 de junio), y los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 2 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147, de 2 de agosto) la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, que están integradas por:


- a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
- b) Cuadro resumen que se inserta a continuación de la Orden.

SEGUNDO.- El 27 de junio se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convoca para el ejercicio 2017, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, y su Extracto (BOJA nº121, de 27 de junio)

TERCERO.- Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 25 de mayo de 2017, fue publicada, el día 4 de septiembre, Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior por la que se requirió a las entidades que figuraban en su Anexo I, para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación, procediesen a la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes.

CUARTO.- Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se realizó la evaluación previa, mediante el análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen en relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Al realizar dicha evaluación previa se excluyeron del presupuesto aceptado aquellas partidas que, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen, no pueden ser subvencionadas.

QUINTO.- El día 24 de octubre de 2017 fue dictada y publicada Propuesta de Resolución provisional de adjudicación mediante la que se aprobaba la relación de entidades beneficiarias provisionales y la relación de entidades beneficiarias suplentes, y se concedía un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la citada Propuesta para que alegarán lo que estimasen pertinente, reformularan su solicitud o comunicaran su aceptación a la subvención propuesta, así como para presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/15	


# JUNTA DE ANDALUCIA

SEXTO.- Dentro del plazo reglamentariamente establecido, han comunicado su aceptación a la propuesta provisional las siguientes entidades:

. UNIVERSIDAD DE JAEN - Q7350006H
. UNIVERSIDAD DE HUELVA – Q7150008F (expedientes nº 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15)
. UNIVERSIDAD DE SEVILLA – Q4118001I (expedientes n.º 4 y 13)
. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE – P7101001A
. AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO – P2103700G
. AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO – P2100300I
. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA – F2100116I
. AYUNTAMIENTO DE ARACENA – P2100700J
. DIPUTACION DE HUELVA – P2100000E
. AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE GUADIANA – P2106400A
. MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA – P2100014F
. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL - P1405600F
. AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN - P2106500H
. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS – P2107500G
. AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA – P2107200D
. AYUNTAMIENTO DE LEPE – P2104400C
. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE - P2106200E
. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA (ATAES) - G41900598
. FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES (FIEIS) - G90323692
. ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA (AOCD) - G21192000
. UNIÓN ROMANÍ - G78339587
. FEDERACIÓN COORDINADORA ANDALUZA DE TEATRO AFICIONADO (CATA) - V91378737
. ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO - G41737255
. AUTONOMÍA SUR, SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL - F91897280
. CORAL POLIFÓNICA PADRE JOSÉ MIRABENT DE ISLA CRISTINA - G21191846
. ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS. UNIPO - G21399944
. ASOCIACIÓN DESARROLLO EN MARCHA DE MAZAGÓN - G21539853

SÉPTIMO.- Asimismo, dentro del plazo de diez días hábiles concedido como trámite de audiencia las siguientes entidades reformularon su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando, en todo caso, el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras, las siguientes entidades beneficiarias provisionales:

. UNIVERSIDAD DE HUELVA - Q7150008 F (Expte. 6)
. FRONTEIRAS ASOCIACIÓN CULTURAL – G21581491

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/15	


OCTAVO.- Analizadas las reformulaciones recibidas, se admite la efectuada por la entidad Fronteiras Asociación Cultural, al estimar que se mantienen el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladora, ajustándose los respectivos presupuestos a los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. No se admite la reformulación efectuada por la Universidad de Huelva (expediente n.º 6) al estimar que no se mantienen el objeto, las condiciones ni la finalidad tenidas en cuenta para su consideración como beneficiario provisional. Asimismo, no se admite la petición de “reajuste del importe concedido en línea de lo otorgado a otros proyectos con puntuaciones de valoración cercanas”, realizada por la Universidad de Huelva (expediente n.º 6), al concederse estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, sin posibilidad de prorrateo y estar limitada su concesión por las disponibilidades presupuestarias existentes.

NOVENO.- Al haber transcurrido el plazo concedido sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes que se relacionan a continuación comuniquen su desistimiento, se tienen por aceptadas las propuestas provisionales a:

. UNIVERSIDAD DE SEVILLA – Q4118001-I (expediente n.º 12 )
. AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA – P2103100J
. AYUNTAMIENTO DE JEREZ – P1102000E
. AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA - P2106100G
. ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA) – G91675678
. ASOCIACIÓN HERRERÍAS – G21486147
. ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE ANDALUCÍA (GECA) - G21306139
. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER – HUELVA - G28197564
. FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA (FAICO) - G91299933
. ASOCIACIÓN PYC GLOBAL - G90300468

DÉCIMO.- Al no haber presentado, dentro del plazo de diez días hábiles concedido, los documentos señalados en el apartado 15 del Cuadro Resumen y exigidos por la propuesta provisional, se consideran desistidas de su solicitud a las entidades siguientes:

. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE – P2101000D
. AYUNTAMIENTO DE MACAEL – P0406200F
. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO – P2105400B
. AYUNTAMIENTO DE BARBATE - P1100700B
. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA - G41754904
. FUNDACIÓN ANDALUZA TERRITORIO EMPRESA - G90322827
. MECA – MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO – G04105417
. FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA - G14894158

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/15	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 18 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva integrado en la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local dispone que el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO.- Según el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

- La propuesta provisional se tendrá por aceptada:
  - 1º cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  - 2º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud y, cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.


TERCERO.- La Secretaría General de Acción Exterior es competente para dictar la Propuesta definitiva de resolución, conforme al apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

Por todo ello, considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 18 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

## PROPONGO

PRIMERO.-. Entidades beneficiarias, desestimación y desistimiento de solicitudes

1. Aprobar la relación definitiva de entidades beneficiarias y la cuantía de la subvención otorgable, que figuran en el Anexo I, ordenadas por orden de puntuación.
2. Aprobar la relación de entidades cuyas solicitudes se consideran desistidas o han sido desestimadas por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación, que figuran en el Anexo II.

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/15	

## SEGUNDO.- Financiación.

Las subvenciones propuestas con carácter definitivo se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- La financiación de las subvenciones concedidas a Universidades se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/44103/00 01 y por importe máximo de 60.000,00 euros.
- La financiación de las subvenciones concedidas a Entidades locales se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/46101/00 01 y por importe máximo de 60.000,00 euros.
- La financiación de las subvenciones concedidas a Instituciones y entidades sin ánimo de lucro se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01 y por importe máximo de 60.000,00 euros.


## TERCERO.- Régimen jurídico.

Resultan de aplicación al efecto las siguientes normas legales:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017,
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía,
- Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

## CUARTO.- Obligaciones

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:
  - a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
  - b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
  - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
  - d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a


<b>Código:</b>	43CVe809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/15	



las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
  - f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
  - g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
  - h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando que la ha concedido la Consejería de la Presidencia y Administración Local, utilizando un lenguaje no sexista.
  - i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.
  - j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
  - k) Garantizar un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles y de identidades de género.
  - l) Incluir la variable sexo en toda la información referida a personas que elabore y/o proporcione, teniendo igualmente en cuenta la perspectiva de género en todos los documentos, estudios e investigaciones que se deriven de la ejecución de la actividad subvencionada.
2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:
- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
  - b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
  - c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
  - d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.
3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la Orden de 28 de julio de 2016, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/15



## QUINTO.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos a subvencionar es el establecido en el Anexo I de la presente Propuesta.

## SEXTO.- Pago de la subvención.

- De conformidad con el artículo 25 de la Orden reguladora y apartado 24.a) y b) del Cuadro Resumen:
  - Un pago del 100 % del importe de la subvención concedida, en firme, previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización de la actividad o el proyecto, cuando se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.
  - Un pago del 100% del importe de la subvención concedida, en firme con justificación diferida, cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.050 euros y la actividad o el proyecto no se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.
  - Un primer pago del 75% del importe de la subvención concedida, en firme con justificación diferida, cuando el importe de la subvención sea superior a 6.050 euros y la actividad o el proyecto no se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión. Un segundo pago del 25% restante, previa justificación del total de la subvención.
- En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.
- Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.


## SÉPTIMO.- Compensación de gastos subvencionables:

Las partidas de gastos subvencionables podrán compensarse entre sí, sin necesidad de autorización previa, en una cuantía de hasta el 40% del importe de las mismas que figure en el presupuesto aceptado, sin que en ningún caso se vea reducido el importe total de dicho presupuesto. Estas modificaciones deberán ser debidamente justificadas en la cuenta justificativa.

## OCTAVO.- Justificación de la subvención.

- Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionado, salvo en el caso de que la actividad o el proyecto se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión, en cuyo caso la justificación ha de ser previa a la citada Resolución.
- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la persona o entidad beneficiaria.

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/15




3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
4. La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que contendrá:
  - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
  - b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
    - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, indicándose las desviaciones acaecidas.
    - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.
    - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
    - Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.
    - En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
    - Certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad de la entidad beneficiaria, con expresión del asiento practicado, en cumplimiento de los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.
5. Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

## NOVENO.- Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas a continuación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
  - La modificación de la valoración económica de las partidas contenidas en el presupuesto aceptado del proyecto o actividad subvencionado, salvo lo dispuesto para la compensación en el apartado 5.c).2º del Cuadro Resumen.
  - La ampliación de los plazos de ejecución y justificación.
  - La obtención de cualquier tipo de ingresos o recursos cuando, en concurrencia con las subvenciones otorgadas, supere el coste de la actividad subvencionada.
3. La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/15




que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad solicitante el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.
5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.
6. Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

#### DÉCIMO.- Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:
  - a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
  - b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
  - c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
  - d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
  - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
  - f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
  - g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
  - h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con

<b>Código:</b>	43CVe809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/15	

motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.


- i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora.
4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.
5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.
6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

UNDÉCIMO.- Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas aplicable en el ámbito de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será el contemplado en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siendo competentes para acordar e imponer las sanciones los titulares de las respectivas Consejerías.

El Secretario General de Acción Exterior

Fdo.: Ángel-Luis Sánchez Muñoz

<b>Código:</b>	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017	
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/15	

## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

<b>UNIVERSIDADES</b>											
Nº Orden	ENTIDADES	N.º EXPEDIENTE / ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	% AYUDA S/ PRESUPUESTO ACEPTADO				
1	UNIVERSIDAD DE JAÉN	05.- Atravesando fronteras: las relaciones entre Portugal y España en perspectiva transnacional	01/10/2017 a 31/12/2017	87,00	7.000,00	5.250,00	75,00				
2	UNIVERSIDAD DE HUELVA	03.- Biospección de salinas del litoral algarve-andaluz para el aislamiento de haloarchoas y la identificación de sustancias...	01/09/2017 a 31/05/2018	84,00	3.994,40	2.995,80	75,00				
3	UNIVERSIDAD DE HUELVA	10.- Visualización de la actividad científica femenina en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía	01/11/2017 a 31/05/2018	82,50	11.251,20	8.438,40	75,00				
4	UNIVERSIDAD DE HUELVA	14.- I Encuentro transfronterizo para la regeneración social de espacios minero-industriales a través de las mujeres	01/11/2017 a 31/05/2018	82,50	4.835,89	3.625,89	74,98				
5	UNIVERSIDAD DE HUELVA	08.- Influencia del entorno institucional en el emprendimiento: estudio de las startups en Huelva y Beja.	01/11/2017 a 31/05/2018	77,00	5.452,00	4.089,00	75,00				
6	UNIVERSIDAD DE HUELVA	11.- Creencias de salud y enfermedad en niños y niñas, adolescentes y jóvenes	16/10/2017 a 23/02/2018	76,25	2.156,36	1.617,20	75,00				
7	UNIVERSIDAD DE HUELVA	01.- Edición de monografía pedagógico-divulgativa sobre la necrópolis de Santa Rita en Portugal	01/11/2017 a 31/12/2018	71,25	6.000,00	4.500,00	75,00				
8	UNIVERSIDAD DE HUELVA	02.- Turismo industrial minero en las localidades de Lousal (Grândola) y Riotinto (Huelva)	01/10/2017 a 31/05/2018	70,50	9.000,00	6.750,00	75,00				
9	UNIVERSIDAD DE HUELVA	07.- Encuentros en la frontera: talleres de Física teórica, subatómica y molecular en Huelva y el Algarve	01/11/2017 a 31/05/2018	66,00	11.790,00	7.290,00	61,83				
10	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	04.- Seminario de investigación internacional en valoración y regeneración del paisaje transfronterizo	04/12/2017 a 12/04/2018	65,00	13.669,40	10.252,00	73,05				
11	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	12.- La ganadería de pastores en las dehesas andaluzas y montados portugueses	20/11/2017 a 23/02/2018	43,50	1.971,00	1.466,00	74,38				
12	UNIVERSIDAD DE HUELVA	15.- Red para desarrollar una herramienta de gestión del ruido en Espacios Naturales de la Euroregión	01/11/2017 a 31/04/2018	42,50	3.950,00	2.962,50	75,00				

<b>Código:</b>	43CvE809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	<b>Fecha</b>	18/12/2017
<b>Firmado Por</b>	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	11/15



<b>ENTIDADES LOCALES</b>									
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO (euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	% AYUDA S/ PRESUPUESTO ACEPTADO		
1	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	X Millas Internacionales de Atletismo del Guadiana	05/11/2017 a 05/11/2017	135,00	15.550,00	3.000,00	19,29		
2	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	XIV Feria de Artesanía de El Granado	27/10/2017 a 29/10/2017	98,25	12.000,00	5.500,00	45,83		
3	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	X Feria Gastronómica de El Andévalo. "La Turma. Trufa blanca de El Andévalo"	01/12/2017 a 18/03/2018	94,00	17.315,00	4.080,00	24,00		
4	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA	Afluentes: programa de actividades transfronterizas en el Bajo Guadiana	01/12/2017 a 31/05/2018	86,50	12.500,00	6.000,00	48,00		
5	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	Historia medieval en la Raya	01/10/2017 a 31/01/2018	84,50	12.540,00	9.405,00	75,00		
6	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Primeros Premios a la Cooperación Transfronteriza AAA	01/12/2017 a 30/06/2018	81,75	3.000,00	2.250,00	75,00		
7	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA	Entre Orillas	15/07/2017 a 31/03/2018	80,50	10.000,00	7.400,00	74,00		
8	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	Rally fotográfico por el Río Tinto	21/10/2017 a 21/10/2017	77,75	4.450,00	3.293,00	74,00		
9	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Smart Weekend Explorer Puente Genil-Tavira 2017	01/10/2017 a 31/03/2018	64,50	4.000,00	3.000,00	75,00		
10	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	VI Encuentro Transfronterizo y Cinégetico dentro de las actividades en la XVI Feria Cinegetica	22/09/2017 a 24/09/2017	64,00	22.000,00	7.271,00	33,05		
11	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	II Encuentro gastronómico transfronterizo	01/12/2017 a 03/12/2017	58,75	5.100,00	3.825,00	75,00		
12	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	Cruzamos la Frontera	17/07/2017 a 31/08/2017	56,00	5.110,38	3.410,38	66,73		
13	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	X Jornadas de Encuentro entre Marochos y Barranqueños	30/11/2017 a 03/12/2017	55,50	7.800,00	1.565,62	20,07		

Código:

43CVe809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno

Fecha

18/12/2017

Firmado Por

ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

12/15



INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO									
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO (euros)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (euros)	% AYUDA S/ PRESUPUESTO ACEPTADO		
1	ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA)	VI Encuentro Transfronterizo de Profesionales de Museos, Museos y accesibilidad- Certificado de accesibilidad	03/11/2017 a 04/11/2017	89,25	3.960,00	2.870,00	72,47		
2	ATAES. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA	Circuito Ibérico de Artes Escénicas 2017	01/01/2017 a 31/12/2017	76,25	3.336,20	2.500,00	74,94		
3	FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES (FIEIS)	Congreso de Entidades Inteligentes y Sostenibles. Eurociudad del Guadiana	02/10/2017 a 31/12/2017	75,25	9.000,00	6.000,00	66,67		
4	AOCD. ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	Red Transnacional de recursos sociales para población en riesgo de exclusión social	01/10/2017 a 30/06/2018	62,25	4.850,00	3.600,00	74,23		
5	UNIÓN ROMANI	Jornadas sobre la promoción del voluntariado con comunidades gitanas en Andalucía-Algarve-Alentejo	08/11/2017 a 31/12/2017	62,00	3.832,64	2.874,48	75,00		
6	FEDERACIÓN COORDINADORA ANDALUZA TEATRO AFICIONADO CATA.	Congreso de Teatro amateur ibérico (Andalucía-Algarve-Alentejo)	01/12/2017 a 31/12/2017	57,50	7.900,00	5.925,00	75,00		
7	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	Intercambio de experiencias escénicas Andalucía Algarve 2017	01/10/2017 a 31/12/2017	57,50	6.350,00	4.762,50	75,00		
8	AUTONOMÍA SUR. SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	El turismo en el Alentejo, Algarve y Andalucía. Interooperación y cooperativismo de plataforma	01/11/2017 a 30/04/2018	55,00	3.840,00	2.841,60	74,00		
9	CORAL POLIFÓNICA PADRE JOSÉ MIRABENT DE ISLA CRISTINA	Proyecto Entre2culturas 2017-2018	25/11/2017 a 27/05/2018	53,75	16.500,00	11.570,00	70,12		
10	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS UNIPO	I Congreso transfronterizo Alentejo, Algarve, Andalucía: "Mujeres Creadoras"	01/09/2017 a 31/12/2017	50,00	8.030,00	4.513,13	56,20		
11	ASOCIACIÓN HERRERÍAS	Jornadas de Arqueología, Historia y Minería de la Faja Pirítica Ibérica	01/12/2017 a 31/12/2017	50,00	2.380,00	1.780,00	74,79		
12	FRONTEIRAS ASOCIACIÓN CULTURAL	Muestra Internacional de Cine "Fronteiras"	23/10/2017 a 28/10/2017	47,00	13.106,59	9.256,42	70,62		

Código:

43CvE809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno

Fecha

18/12/2017

Firmado Por

ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

13/15





# JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTAJACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA O DESISTIDAS

UNIVERSIDADES			
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	DESESTIMADA / DESISTIDA
1	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	13.- De ora a labora. Los procesos de cambio funcional en tipologías religiosas reconvertidas en España	DESESTIMADA
2	UNIVERSIDAD DE HUELVA	09.- Estudio de la mejora de la siniestralidad en pasos de peatones del sur de España y Portugal	DESESTIMADA
3	UNIVERSIDAD DE HUELVA	06.- La resiliencia en la aula: identificación de los factores de no resiliencia y de resiliencia, en diferentes planos de la clase	DESISTIDA

ENTIDADES LOCALES			
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	DESESTIMADA / DESISTIDA
1	AYUNTAMIENTO DE LEPE	Intercambio de experiencias y mentalidad en la actividad turística de Lepe y Faro	DESESTIMADA
2	AYUNTAMIENTO DE JEREZ	Acciones de promoción de la industria ecuestre en la Euroregion Alentejo- Algarve-Andalucía	DESESTIMADA
3	AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	Convivencia para la Libertad	DESESTIMADA
4	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	IV Mercado Medieval	DESESTIMADA
5	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	Acciones de promoción del turismo transfronterizo	DESISTIDA
6	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	Encuentro Hispano-Portugués para el fomento del desarrollo del turismo alrededor del marmol	DESISTIDA
7	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	Red Transfronteriza de Ciudades por la Innovación en Sector Alimentario y Hostelería	DESISTIDA
8	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	Graffiti del Sur de Europa	DESISTIDA

Código:	43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno	Fecha	18/12/2017
Firmado Por	ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	14/15



## ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA O DESESTIMADAS (continuación)

INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO			
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	DESESTIMADA / DESISTIDA
1	ASOCIACIÓN DESARROLLO EN MARCHA DE MAZAGÓN	Programa de voluntariado ambiental en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía	DESESTIMADA
2	ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE ANDALUCÍA – GECA	Gestión cultural y cooperación transfronteriza. Análisis y estrategias en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.	DESESTIMADA
3	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER – HUELVA	Estrechando lazos contra el cáncer	DESESTIMADA
4	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y ÓPTICA. FAICO	Feria transfronteriza de innovación y nuevas tecnologías en torno al patrimonio	DESESTIMADA
5	ASOCIACIÓN PEYC GLOBAL	Microemprendimientos relacionados con la transición energética y el desarrollo sostenible	DESESTIMADA
6	COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	Congreso Ganadería Extensiva	DESISTIDA
7	FUNDACIÓN ANDALUZA TERRITORIO EMPRESA	Red de Espacios Culturales Alentejo-Algarve-Andalucía: Guía Espacios Culturales	DESISTIDA
8	MECA - MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO	Habitats. Artistas en Acción. Encuentros de arte siglo XXI Sur	DESISTIDA
9	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA	Información política y estructuras de tipo elitista y pluralista en Redes Sociales	DESISTIDA

Código:

43Cve809WG7I0B+hgEo7pLm8G+fgno

Fecha

18/12/2017

Firmado Por

ANGEL LUIS SANCHEZ MUÑOZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

15/15



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2018, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EURORREGIÓN ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA nº 99, de 24 de mayo), y los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de agosto de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147, de 2 de agosto) la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, que están integradas por:


- a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
- b) Cuadro resumen que se inserta a continuación de la Orden.

SEGUNDO.- El 24 de mayo de 2018 se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convoca para el ejercicio 2018, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, y su Extracto (BOJA nº 99, de 24 de mayo)

TERCERO.- El día 16 de julio de 2018 fue publicado Requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria realizada mediante Resolución de 9 de mayo de 2018

CUARTO.- Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se realizó la evaluación previa, mediante el análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen en relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Al realizar dicha evaluación previa se excluyeron del presupuesto aceptado aquellas partidas que, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen, no pueden ser subvencionadas.

QUINTO.- El día 26 de octubre de 2018 fue dictada y publicada Propuesta de Resolución provisional de adjudicación mediante la que se aprobaba la relación de entidades beneficiarias provisionales y la relación de entidades beneficiarias suplentes, y se concedía un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la citada Propuesta para que alegarán lo que estimasen pertinente, reformularan su solicitud o comunicaran su aceptación a la subvención propuesta, así como para presentar la documentación acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpL6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/15	

# JUNTA DE ANDALUCIA

SEXTO.- Dentro del plazo reglamentariamente establecido, han comunicado su aceptación a la propuesta provisional las siguientes entidades:

. UNIVERSIDAD DE HUELVA – Q7150008F (expedientes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 1S, 2S, 3S)
. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE – Q9150016E (expediente n.º 9)
. UNIVERSIDAD DE SEVILLA – Q4118001I (expediente n.º 12)
. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE – P7101001A
. AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO – P2100300I
. AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO – P2103700G
. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN – P2105800C
. AYUNTAMIENTO DE MACAEL – P0406200F
. DIPUTACION DE HUELVA – P2100000E
. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE – P2101000D
. AYUNTAMIENTO DE LEPE – P2104400C
. CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL – G93208809
. ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE ANDALUCÍA (GECA) - G21306139
. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA (ATAES) - G41900598
. CENTRO DE DIVULGACIÓN DEL ESTRECHO AL TARAB – G11770559C
. ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA) – G91675678
. ASOCIACIÓN HERRERÍAS – G21486147
. ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA (AOCD) - G21192000
. AUTONOMÍA SUR, SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL - F91897280
. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA - G41754904
. ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO - G41737255
. FEDERACIÓN COORDINADORA ANDALUZA DE TEATRO AFICIONADO (CATA) - V91378737
. CLUB DE TENIS DE MESA AYAMONTE – G21346671
. MECA – MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO – G04105417
. AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN - P2106500H
. AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA – P2107200D
. AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA - P2102500B
. AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO – P2105700E
. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS – P2107500G
. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE - P2106200E

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpl6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/15



SÉPTIMO.- Asimismo, dentro del plazo de diez días hábiles concedido como trámite de audiencia las siguientes entidades reformularon su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando, en todo caso, el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras, las siguientes entidades beneficiarias provisionales:

. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA – P2100116I
. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA – P2106400A
. AYUNTAMIENTO DE ARACENA – P2100700J
. FRONTEIRAS ASOCIACIÓN CULTURAL – G21581491

OCTAVO.- Analizadas las reformulaciones recibidas, se admiten las efectuadas por la Mancomunidad de municipios Beturia, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, el Ayuntamiento de Aracena y Fronteiras Asociación Cultural al estimar que se mantienen el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladora, ajustándose los respectivos presupuestos a los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

NOVENO.- Dentro del plazo concedido como trámite de audiencia las siguientes entidades han desistido de su solicitud:


. ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR – G21528633
---

DÉCIMO.- Al haber transcurrido el plazo concedido sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes que se relacionan a continuación comuniquen su desistimiento, se tienen por aceptadas las propuestas provisionales a:

. MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA – P2100014F
. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL - P1405600F
. AYUNTAMIENTO DE JEREZ – P1102000E
. CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA – G41098609
. FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES (FIEIS) - G90323692

UNDÉCIMO.- Al no haber presentado, dentro del plazo de diez días hábiles concedido, los documentos señalados en el apartado 15 del Cuadro Resumen y exigidos por la propuesta provisional, se consideran desistidas de su solicitud a las entidades siguientes:

. ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS. UNIPO - G21399944
. ASOCIACIÓN JUVENIL "MAZAGON HACIA DELANTE" - G21406079
. UNIÓN ROMANÍ - G78339587
. COLECTIVO CULTURAL JAZZOLONTIA – G21147719

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpl6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/15	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 18 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva integrado en la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local dispone que el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO.- Según el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

- La propuesta provisional se tendrá por aceptada:
  - 1º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  - 2º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud y, cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.


TERCERO.- La Secretaría General de Acción Exterior es competente para dictar la Propuesta definitiva de resolución, conforme al apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

Por todo ello, considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 18 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

## RESUELVO

PRIMERO.-. Entidades beneficiarias, desestimación y desistimiento de solicitudes

1. Aprobar la relación definitiva de entidades beneficiarias y la cuantía de la subvención otorgable, que figuran en el Anexo I, ordenadas por orden de puntuación.
2. Aprobar la relación de entidades cuyas solicitudes se consideran desistidas o han sido desestimadas por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación, que figuran en el Anexo II.

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpl6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/15	

## SEGUNDO.- Financiación.

Las subvenciones propuestas con carácter definitivo se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- La financiación de las subvenciones concedidas a Universidades se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/44103/00 01 y por importe máximo de 51.817,40 euros.
- La financiación de las subvenciones concedidas a Entidades locales se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/46101/00 01 y por importe máximo de 51.334,38 euros.
- La financiación de las subvenciones concedidas a Instituciones y entidades sin ánimo de lucro se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01 y por importe máximo de 54.237,50 euros.

## TERCERO.- Régimen jurídico.

Resultan de aplicación al efecto las siguientes normas legales:


- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018,
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía,
- Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

## CUARTO.- Aceptación

A tenor de lo establecido en el artículo 19.1.i) y 4 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 17 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobado por Orden de 28 de julio de 2016, en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación de la resolución la entidad interesada deberá aceptar expresamente la subvención. Si no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la entidad interesada.


## QUINTO.- Obligaciones

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:
  - a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
  - b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
  - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpl6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/15	

- realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
  - e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
  - f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
  - g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
  - h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando que la ha concedido la Consejería de la Presidencia y Administración Local, utilizando un lenguaje no sexista.
  - i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.
  - j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
  - k) Garantizar un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles y de identidades de género.
  - l) Incluir la variable sexo en toda la información referida a personas que elabore y/o proporcione, teniendo igualmente en cuenta la perspectiva de género en todos los documentos, estudios e investigaciones que se deriven de la ejecución de la actividad subvencionada.
2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:
- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
  - b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
  - c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
  - d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.
3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la Orden de 28 de julio de 2016, sin perjuicio de las sanciones

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpl6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/15





# JUNTA DE ANDALUCIA

que, en su caso, pudieran corresponder.

SEXTO.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos a subvencionar es el establecido en el Anexo I de la presente Propuesta.

SÉPTIMO.- Pago de la subvención.


- De conformidad con el artículo 124.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 de la Orden reguladora y apartado 24.a) y b) del Cuadro Resumen:
  - Un pago del 100 % del importe de la subvención concedida, en firme, previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización de la actividad o el proyecto, cuando se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.
  - Un pago del 100% del importe de la subvención concedida, en firme con justificación diferida, cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 euros y la actividad o el proyecto no se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.
  - Un primer pago del 75% del importe de la subvención concedida, en firme con justificación diferida, cuando el importe de la subvención sea superior a 6.000 euros y la actividad o el proyecto no se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión. Un segundo pago del 25% restante, previa justificación del total de la subvención.
- En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.
- Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

OCTAVO.- Compensación de gastos subvencionables:

Las partidas de gastos subvencionables podrán compensarse entre sí, sin necesidad de autorización previa, en una cuantía de hasta el 40% del importe de las mismas que figure en el presupuesto aceptado, sin que en ningún caso se vea reducido el importe total de dicho presupuesto. Estas modificaciones deberán ser debidamente justificadas en la cuenta justificativa.

NOVENO.- Justificación de la subvención.


- Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionado.
- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la persona o entidad beneficiaria.

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpL6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/15	

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
4. La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que contendrá:
  - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
  - b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
    - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, indicándose las desviaciones acaecidas.
    - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.
    - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
    - Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.
    - En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
    - Certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad de la entidad beneficiaria, con expresión del asiento practicado, en cumplimiento de los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.
5. Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

## DÉCIMO.- Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas a continuación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
  - La modificación de la valoración económica de las partidas contenidas en el presupuesto aceptado del proyecto o actividad subvencionado, salvo lo dispuesto para la compensación en el apartado 5.c).2º del Cuadro Resumen.
  - La ampliación de los plazos de ejecución y justificación.
  - La obtención de cualquier tipo de ingresos o recursos cuando, en concurrencia con las subvenciones otorgadas, supere el coste de la actividad subvencionada.
3. La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpL6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/15	


justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido. En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad solicitante el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.
5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.
6. Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## UNDÉCIMO.- Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:
  - a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
  - b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
  - c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
  - d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
  - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
  - f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
  - g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
  - h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpl6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/15



recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.


- i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora.
4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.
5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.
6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

DUODÉCIMO.- Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas aplicable en el ámbito de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será el contemplado en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siendo competentes para acordar e imponer las sanciones los titulares de las respectivas Consejerías.

El Secretario General de Acción Exterior

<b>Código:</b>	43Cve955P73IURdpL6ssob6hHmxNz9	<b>Fecha</b>	14/12/2018
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/15



**ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS**

UNIVERSIDADES											
Nº Orden	ENTIDADES	CIF	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	PORCENTAJE (%)			
1	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Bioexplora: identificación de sustancias bioactivas de microalgas extremófilas obtenidas de zonas mineras de la Erorregión AAA.	01/11/2018 a 31/05/2019	110,50	3.999,24	2.999,43	75,00			
2	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Difusión del potencial biotecnológico de las salinas del litoral Algarve-Andaluz: Aislamiento de microorganismos extremófilos y la identificación de sustancias bioactivas con aplicaciones biomédicas.	01/07/2018 a 01/07/2019	106,00	4.740,00	3.555,00	75,00			
3	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Caracterización de mieles y productos derivados (agua-miel) en el suroeste de la península ibérica. Estudio de su potencial biológico	01/07/2018 a 30/12/2019	92,50	4.000,00	3.000,00	75,00			
4	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Desarrollo de la Estrategia de Adaptación al cambio climático de la Unión Europa en el Bajo Guadiana: oportunidades para la cooperación transfronteriza en la Erorregión AAA.	15/09/2018 a 15/09/2019	92,50	3.500,00	2.625,00	75,00			
5	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Faro-Huelva: Perspectivas para una marca de la zona metropolitana transfronteriza	01/09/2018 a 28/02/2019	92,50	5.545,00	4.158,75	75,00			
6	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Red de física fundamental Huelva-Algarve: Investigación, computación y divulgación	01/10/2018 a 30/09/2019	91,25	11.790,00	8.842,50	75,00			
7	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Creación de una Red de Expertos en Energías Marinas en la zona Andalucía-Algarve (REEMAA)	01/09/2018 a 31/12/2018	80,00	4.906,00	3.679,50	75,00			
8	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Estudio comparativo del ruido, entre UCIs neonatales de hospitales de la Erorregión	15/10/2018 a 31/05/2019	77,50	3.950,00	2.962,50	75,00			
9	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Q9150016E	Patrimonio, Cooperación y retos al desarrollo en la región transfronteriza AAA	05/10/2018 a 06/10/2018	74,75	8.000,00	5.200,00	65,00			
10	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Diagnóstico e intercambio de buenas prácticas para la integración de la población inmigrante del sector agrícola en la zona transfronteriza de Huelva y Alentejo	01/10/2018 a 30/09/2018	67,50	10.080,00	7.560,00	75,00			
11	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Organización de "workshops" para el establecimiento de líneas de trabajo relacionadas con el uso sostenible de Hábitats Costeros y Halofitos en la Erorregión del AAA.	01/07/2018 a 30/06/2019	60,00	4.114,19	3.085,65	75,00			
12	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	Edición de publicación: Movilidad y espacios de oportunidad entre Castilla y Portugal en la Edad Media	01/06/2018 a 01/12/2018	57,50	3.000,00	2.000,00	66,67			
13	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Educación patrimonial en femenino para la integración social y medioambiental	01/07/2018 a 30/06/2019	50,00	3.681,64	2.149,07	58,37			



## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS (continuación)

ENTIDADES LOCALES									
Nº Orden	ENTIDADES	CIF	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	PORCENTAJE (%)	
1	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYTO DE AYAMONTE	P7101001A	X Millas internacionales de atletismo del Guadiana	01/04/2018 a 24/03/2019	99,00	15.500,00	6.000,00	38,71	
2	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	P2100300I	XI Feria Gastronómica de El Andévalo. "La Turma. Trufa blanca de El Andévalo"	01/12/2018 a 24/03/2019	92,75	24.254,00	5.827,80	24,03	
3	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	P2103700G	XV Feria de Artesanía de El Granado	26/10/2018 a 28/10/2018	80,50	12.100,00	5.950,00	49,17	
4	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	P2100116I	Afluentes:Encuentros culturales transfronterizos bajo el Guadiana	01/12/2018 a 31/05/2019	80,13	11.780,40	5.540,00	47,03	
5	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN	P2105800C	I Encuentro de las Fortificaciones de la Raya	01/12/2018 a 31/07/2019	76,50	8.635,00	4.300,00	49,80	
6	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA	P2106400A	Entre Orillas	14/07/2018 a 31/03/2019	71,50	17.000,00	7.500,00	41,12	
7	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	P0406200F	Encuentro Hispano-Portugués para el fomento del desarrollo del turismo alrededor del marmol	26/11/2018 a 07/03/2019	71,38	9.000,00	4.499,00	49,99	
8	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	Jornadas de Patrimonio marítimo pesquero de la costa de Andalucía y el Algarve	20/12/2018 a 24/05/2019	71,25	6.000,00	4.500,00	75,00	
9	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	P2101000D	Una Raya en el Agua	01/01/2018 a 30/11/2018	67,88	5.150,00	3.650,00	70,87	
10	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	Territorio Hospitalario: Historia Medieval en la Raya	05/11/2018 a 24/09/2019	67,50	6.827,28	3.567,58	52,25	

Código:

43Cve955P73IURdpL6ssob6hHmxNz9

Fecha

14/12/2018

Firmado Por

ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

12/15



**ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS (continuación)**

INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO									
Nº Orden	ENTIDADES	CIF	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	VALORACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO (euros)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (euros)	PORCENTAJE (%)	
1	CONSORTIUM LOCAL - GLOBAL	G93208809	Encuentro #RutaSur: Democracia Local y Presupuestos participativos en Euroreg AAA. Contribuciones a los ODS	01/12/2018 a 31/03/2019	106,25	9.899,00	4.900,00	49,50	
2	ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE ANDALUCÍA - GECA	G21306139	Jornada 20+10 "Una década de cooperación transfronteriza en gestión cultural en la Euroregión AAA"	24/11/2018 a 03/02/2019	89,50	5.250,00	3.750,00	71,43	
3	ATAES. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA	G41900598	Círculo Ibérico de Artes Escénicas 2018	01/01/2018 a 30/12/2018	78,50	3.364,02	2.500,00	74,32	
4	CENTRO DE DIVULGACIÓN CULTURAL DEL ESTRECHO AL TARAB	G11770559	Formación de programadores y gestores culturales para la viabilidad de los cines de África	01/09/2018 a 31/05/2019	78,00	17.310,00	12.980,00	74,99	
5	ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA)	G91675678	VII Encuentro Transfronterizo de Profesionales de Museos - Museos y accesibilidad	15/10/2018 a 15/12/2018	72,50	3.970,00	2.977,50	75,00	
6	FRONTEIRAS ASOCIACIÓN CULTURAL	G21581491	Muestra Internacional de Cine "Fronteiras"	20/10/2018 a 27/10/2018	70,00	17.682,75	13.248,00	74,92	
7	ASOCIACIÓN HERRERÍAS	G21486147	II Jornada de Arqueología, Historia y Minería de la Faja Pirítica Ibérica	15/06/2018 a 14/12/2018	69,75	3.710,00	2.710,00	73,05	
8	ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	Guía de buenas prácticas transfronteriza para la empleabilidad de personas en situación de exclusión social	01/10/2018 a 30/06/2019	68,50	7.760,00	5.820,00	75,00	
9	AUTONOMIA SUR, SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERES SOCIAL	F91897280	La vivienda en Andalucía, Algarve y Alentejo. La cooperación para el acceso y uso de la vivienda	01/11/2018 a 30/04/2019	68,50	3.600,00	2.664,00	74,00	
10	COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G41754904	I Congreso Hispano-Luso de ganadería extensiva	22/06/2018 a 10/11/2018	67,75	66.225,40	2.688,00	4,06	

Código:

43Cve955P73IURdpL6ssob6hHmxNz9

Fecha

14/12/2018

Firmado Por

ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Página

13/15



# JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTAJACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA O DESISTIDAS

UNIVERSIDADES			
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	DESESTIMADA / DESISTIDA
1	UNIVERSIDAD DE HUELVA	I Encuentro Transfronterizo de Economía Laboral España-Portugal / XIII Jornadas de Economía Laboral	DESESTIMADA
2	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Influencia del género en la responsabilidad social corporativa de la empresa de la Euroregión AAA: situación actual y propuestas de intervención.	DESESTIMADA
3	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Cooperación Cultural en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía. Mapa de actuaciones, actores y estudios de caso	DESESTIMADA

ENTIDADES LOCALES			
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD	DESESTIMADA / DESISTIDA
1	AYUNTAMIENTO DE LEPE	Prepara tu futuro	DESESTIMADA
2	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	Rally fotográfico por el Río Tinto	DESESTIMADA
3	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Smart Wellness Gerontoturismo en la Euroregión AAA	DESESTIMADA
4	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	VII Encuentro Transfronterizo y Cinegético dentro de las actividades en la XVII Feria Cinegética	DESESTIMADA
5	AYUNTAMIENTO DE JEREZ	Proyecto para la visualización del papel de la mujer en la viticultura del sur de España y Portugal	DESESTIMADA
6	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	No hay Frontera	DESESTIMADA
7	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	Trans-Med: Patrimonio medieval compartido entre Castro Marim-Serpa Cortegana	DESESTIMADA
8	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE	V Mercado Medieval	DESESTIMADA
9	AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	Jornadas de Patrimonio	DESESTIMADA
10	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	III Encuentro gastronómico transfronterizo	DESESTIMADA

Código:	43Cve955P73IURdpL6ssob6hHmxNz9	Fecha	14/12/2018
Firmado Por	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	14/15





# JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II: RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICARIA O DESISTIDAS  
(continuación)

INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO				DESESTIMADA / DESISTIDA
Nº Orden	ENTIDADES	ACTIVIDAD		
1	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	Proyecto Euroregión AAA Turismo		DESESTIMADA
2	FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES (FIEIS)	Plan base del ámbito de la Eurociudad del Guadiana: Redacción- Participación-Divulgación		DESESTIMADA
3	FEDERACION COORDINADORA ANDALUZA DE TEATRO AMATEUR - C.A.T.A.	II Congreso de Teatro amateur ibérico (Andalucía-Algarve-Alentejo)		DESESTIMADA
4	ASOCIACION CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	II Intercambio de experiencias escénicas Andalucía Algarve 2018		DESESTIMADA
5	MECA - MEDITERRANEO CENTRO ARTISTICO	Mirror. MZA Programa Internacional de Arte Contemporáneo		DESESTIMADA
6	CLUB DE TENIS DE MESA AYAMONTE	XII Horas de Tenis de Mesa de Ayamonte		DESESTIMADA
7	ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR	Encuentros Transfronterizos de Economía Circular		DESISTIDA
8	UNIÓN ROMANI	Encuentro de profesionales de la educación con población gitana en la Euroregión		DESISTIDA
9	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS. UNIPO	II Congreso transfronterizo Alentejo, Algarve, Andalucía: "Mujeres creadoras"		DESISTIDA
10	ASOCIACIÓN JUVENIL "MAZAGON HACIA DELANTE"	Jornadas sobre la promoción del voluntariado ambiental: "Andalucía-Algarve-Alentejo ECOGREEN"		DESISTIDA
11	COLECTIVO CULTURAL JAZZOLONTIA	XIII Festival Internacional Jazzolontia		DESISTIDA

Código:	43Cve955P73IURdpl6ssob6hHmxNz9	Fecha	14/12/2018
Firmado Por	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	15/15



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2018, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EURORREGIÓN ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se resuelve la convocatoria, para el ejercicio 2018, de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, publicada en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática el 14 de diciembre de 2018, se procede a su corrección en los términos que se indican a continuación:


Único. En el Anexo I “Relación definitiva de Entidades Beneficiarias”, donde dice:

Nº Orden	ENTIDADES	CIF	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN
10	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Diagnóstico e intercambio de buenas prácticas para la integración de la población inmigrante del sector agrícola en la zona transfronteriza de Huelva y Alentejo	01/10/2018 a 30/09/2018

debe decir:

Nº Orden	ENTIDADES	CIF	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN
10	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	Diagnóstico e intercambio de buenas prácticas para la integración de la población inmigrante del sector agrícola en la zona transfronteriza de Huelva y Alentejo	01/10/2018 a 30/09/2019

El Secretario General de Acción Exterior

<b>Código:</b>	43Cve8500MYBDJu7Pjs2k9D92umbod	<b>Fecha</b>	27/12/2018	
<b>Firmado Por</b>	ÁNGEL LUIS SÁNCHEZ MUÑOZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2019, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA EN LA EURORREGIÓN ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convoca para el ejercicio 2019, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA nº 142 de 25 de julio de 2019), y los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de agosto de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147, de 2 de agosto) la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, que están integradas por:


- a) El texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
- b) Cuadro resumen que se inserta a continuación de la Orden.

SEGUNDO.- El 25 de julio de 2019 se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 22 de julio de 2019, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convoca para el ejercicio 2019, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, y su Extracto (BOJA nº 142, de 25 de julio)

TERCERO.- Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 22 de julio de 2019, fue publicado, el día 25 de septiembre de 2019, el Requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Resolución de 22 de julio de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, para que, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación, procediesen a la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes.

CUARTO.- Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se realizó la evaluación previa, mediante el análisis y valoración de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del Cuadro Resumen en relación con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Al realizar dicha evaluación previa se excluyeron del presupuesto aceptado aquellas partidas que, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen, no pueden ser subvencionadas.

QUINTO.- El día 12 de noviembre de 2019 fue dictada y publicada Propuesta de Resolución provisional de adjudicación mediante la que se aprobaba la relación de entidades beneficiarias provisionales y la relación de entidades beneficiarias suplentes, y se concedía un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la citada Propuesta para que alegarán lo que estimasen pertinente, reformularan su solicitud o comunicaran su aceptación a la subvención propuesta, así como para presentar la documentación acreditativa de los datos que

<b>Código:</b>	43Cve746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/15	

# JUNTA DE ANDALUCIA

hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.


SEXO.- Dentro del plazo reglamentariamente establecido, han comunicado su aceptación a la Propuesta provisional de resolución, las siguientes entidades:

. UNIVERSIDAD DE HUELVA – Q7150008F (expedientes n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11)
. UNIVERSIDAD DE SEVILLA – Q4118001I (expediente n.º 8)
. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE – P7101001A
. AYUNTAMIENTO DE ARACENA – P2100700J
. AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO – P2100300I
. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA – P2100116I
. AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO – P2103700G
. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMAN – P2105800C
. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA – P2106400A
. AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA - P2102500B
. MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA – P2100014F
. AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN - P2106500H
. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE - P2106200E
. ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE ANDALUCÍA (GECA) - G21306139
. CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL – G93208809
. CENTRO DE DIVULGACIÓN DEL ESTRECHO AL TARAB – G11770559C
. AUTONOMÍA SUR, S. Coop. And. - F91897280
. ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO - G41737255
. SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL, S. Coop. And. – F90065418
. FEDERACIÓN COORDINADORA ANDALUZA DE TEATRO AFICIONADO (CATA) - V91378737
. FEDERACIÓN DE SEVILLA DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO (FESETA) – G90392531
. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO – P2100014F
. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS – P2107500G

SÉPTIMO.- Asimismo, dentro del plazo de diez días hábiles concedido como trámite de audiencia las siguientes entidades reformularon su solicitud en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando, en todo caso, el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras, las siguientes entidades beneficiarias provisionales:

. FUNDACIÓN ANDANATURA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE - G41681248
---

OCTAVO.- Analizada la reformulación recibida, se admite la efectuada por la Fundación Andanatura para el desarrollo socioeconómico sostenible al estimar que se mantienen el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladora, ajustándose el presupuesto, los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

<b>Código:</b>	43Cve746UENZYXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/15	

# JUNTA DE ANDALUCIA

NOVENO.- Dentro del plazo concedido como trámite de audiencia las siguientes entidades han presentado alegaciones a la Propuesta provisional de resolución:

. UNIVERSIDAD DE HUELVA – Q7150008F (expediente n.º 12)
. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE – P2101000D
. AYUNTAMIENTO DE LEPE – P2104400C
. FRONTEIRAS ASOCIACIÓN CULTURAL – G21581491
. UNIÓN ROMANÍ - G78339587
. MECA – MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO – G04105417
. FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES (FIEIS) - G90323692

DÉCIMO.- Al haber transcurrido el plazo concedido sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes que se relacionan a continuación comuniquen su desistimiento, se tienen por aceptadas las propuestas provisionales a:

. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA – P2100000E
. ASOCIACIÓN HERRERÍAS – G21486147
. ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA) – G91675678
. FUNDACIÓN FINNOVA – W0173298A
. LAMEDINA, S. Coop. And. – F90219304


UNDÉCIMO.- Al no haber presentado, dentro del plazo de diez días hábiles concedido, los documentos señalados en el apartado 15 del Cuadro Resumen y exigidos por la Propuesta provisional, se consideran desistidas de su solicitud a las entidades siguientes:

. AYUNTAMIENTO DE BARBATE – P1100700B
. AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA – P2103100J
. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA – P2105500I
. ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA (AOCD) - G21192000
. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA FUNDACIÓN OLONTIA – G21593314
. ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS. UNIPO - G21399944

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 18 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva integrado en la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local dispone que el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

SEGUNDO.- Según el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva:

<b>Código:</b>	43CVe746UENZVXLR0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/15	

- La propuesta provisional se tendrá por aceptada:
  - 1º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  - 2º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.
- La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud y, cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

TERCERO.- La persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, es competente para dictar la Resolución de concesión, conforme al apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

Por todo ello, considerando lo expuesto y analizadas las alegaciones presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 18 de la Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

## RESUELVO

PRIMERO.- Entidades beneficiarias, desestimación y desistimiento de solicitudes


1. Aprobar la relación definitiva de entidades beneficiarias y la cuantía de la subvención otorgable, que figuran en el Anexo I, ordenadas por orden de puntuación.
2. Aprobar la relación de entidades cuyas solicitudes se consideran desistidas o han sido desestimadas por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación, que figuran en el Anexo II.

SEGUNDO.- Financiación.

Las subvenciones propuestas con carácter definitivo se financiarán con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- La financiación de las subvenciones concedidas a Universidades se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/44103/00 01 y por importe máximo de 75.000,00 euros.
- La financiación de las subvenciones concedidas a Entidades locales se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/46101/00 01 y por importe máximo de 75.109,38 euros.
- La financiación de las subvenciones concedidas a Instituciones y entidades sin ánimo de lucro se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/82A/48801/00 01 y por importe máximo de 75.354,50 euros.

<b>Código:</b>	43Cve746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/15



## TERCERO.- Régimen jurídico.

Resultan de aplicación al efecto las siguientes normas legales:


- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019,
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía,
- Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial,
- Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

## CUARTO.- Aceptación

A tenor de lo establecido en el artículo 19.1.i) y 4 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 17 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobado por Orden de 28 de julio de 2016, en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación de la resolución la entidad interesada deberá aceptar expresamente la subvención. Si no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la entidad interesada.

## QUINTO.- Obligaciones


1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:
  - a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
  - b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
  - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
  - d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
  - e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en

<b>Código:</b>	43Cve746UENZVXLR0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/15	

- todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
  - g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
  - h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando que la ha concedido la Consejería de la Presidencia y Administración Local, utilizando un lenguaje no sexista.
  - i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.
  - j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
  - k) Garantizar un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles y de identidades de género.
  - l) Incluir la variable sexo en toda la información referida a personas que elabore y/o proporcione, teniendo igualmente en cuenta la perspectiva de género en todos los documentos, estudios e investigaciones que se deriven de la ejecución de la actividad subvencionada.
2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las siguientes facultades:
- a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
  - b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
  - c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
  - d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.
3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la Orden de 28 de julio de 2016, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

SEXO.- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos a subvencionar es el establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

<b>Código:</b>	43CvE746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/15	



## SÉPTIMO.- Pago de la subvención.


- De conformidad con el artículo 124.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25 de la Orden reguladora y apartado 24.a) y b) del Cuadro Resumen:
  - Un pago del 100 % del importe de la subvención concedida, en firme, previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización de la actividad o el proyecto, cuando se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.
  - Un pago del 100% del importe de la subvención concedida, en firme con justificación diferida, cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 euros y la actividad o el proyecto no se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión.
  - Un primer pago del 50% del importe de la subvención concedida, en firme con justificación diferida, cuando el importe de la subvención sea superior a 6.000 euros y la actividad o el proyecto no se haya realizado con anterioridad a la fecha de la Resolución de concesión. Un segundo pago del 50% restante, previa justificación del total de la subvención.
- En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.
- Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

## OCTAVO.- Compensación de gastos subvencionables:

Las partidas de gastos subvencionables podrán compensarse entre sí, sin necesidad de autorización previa, en una cuantía de hasta el 40% del importe de las mismas que figure en el presupuesto aceptado, sin que en ningún caso se vea reducido el importe total de dicho presupuesto. Estas modificaciones deberán ser debidamente justificadas en la cuenta justificativa.

## NOVENO.- Justificación de la subvención.

- Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original o fotocopia compulsada. El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionado.
- La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención será realizada por la persona o entidad beneficiaria.
- La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.
- La justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que contendrá:


<b>Código:</b>	43Cve746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/15	

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
  - b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
    - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, indicándose las desviaciones acaecidas.
    - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación.
    - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
    - Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba haber solicitado la persona o entidad beneficiaria.
    - En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
    - Certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en la contabilidad de la entidad beneficiaria, con expresión del asiento practicado, en cumplimiento de los artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril.
5. Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

#### DÉCIMO.- Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.
2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas a continuación, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.
  - La modificación de la valoración económica de las partidas contenidas en el presupuesto aceptado del proyecto o actividad subvencionado, salvo lo dispuesto para la compensación en el apartado 5.c).2º del Cuadro Resumen.
  - La ampliación de los plazos de ejecución y justificación.
  - La obtención de cualquier tipo de ingresos o recursos cuando, en concurrencia con las subvenciones otorgadas, supere el coste de la actividad subvencionada.
3. La entidad beneficiaria de la subvención podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa o actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso perjudicar derechos de terceras personas.
4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución

<b>Código:</b>	43Cve746UENZYVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/15




y de justificación inicialmente concedido. En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la entidad solicitante el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.
6. Cuando así se prevea en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá ser causa de modificación de la resolución de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

## UNDÉCIMO.- Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:
  - a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
  - b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
  - c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
  - d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.
  - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
  - f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
  - g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.
  - h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
  - i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

<b>Código:</b>	43Cve746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/15



# JUNTA DE ANDALUCIA


1. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.
2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora.
3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.
4. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de la Orden reguladora. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.
5. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

DUODÉCIMO.- Régimen sancionador.

El régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas aplicable en el ámbito de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, será el contemplado en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siendo competentes para acordar e imponer las sanciones los titulares de las respectivas Consejerías.

El Secretario General de Acción Exterior

<b>Código:</b>	43Cve746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/15



## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

UNIVERSIDADES									
Nº Orden	ENTIDAD	DNI / NIE / NIF	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	Valoración	Presupuesto aceptado (euros)	Importe propuesto (euros)	Porcentaje	
1	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"SCIENCITY - FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN EN CIUDADES INTELIGENTES"	01/09/2019 A 30/06/2020	118,50	7.650,00	3.800,00	49,67	
2	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"ACTIVIDAD DIVULGATIVA PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS SUR 19-20"	02/09/2019 A 28/06/2020	113,50	14.000,00	6.300,00	45,00	
3	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO SOBRE ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN LA ZONA SUROESTE DE LA PENINSULA IBÉRICA"	01/11/2019 A 31/05/2020	94,62	9.200,00	6.900,00	75,00	
4	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"RED HUELVAALGARVE PARA INVESTIGAR Y DIVULGAR CONOCIMIENTOS SOBRE LA NATURALEZA DE LA MATERIA"	01/10/2019 A 30/09/2020	93,50	11.790,00	8.842,50	75,00	
5	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"DIFUSIÓN DEL POTENCIAL BIOTECNOLÓGICO DE LAS SALINAS DEL LITORAL ALGARVE-ANDALUZ, Y ESTUDIO DE LOS CAROTENOIDES PRESENTES EN LOS MICROORGANISMOS EXTREMÓFILOS ASILADOS"	01/10/2019 A 30/09/2020	84,75	4.800,00	3.600,00	75,00	
6	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"SEMINARIO COMUNIDADES COMPASIVAS TRANSFRONTERIZAS: NUEVO RETO EN EL SIGLO XXII"	01/11/2019 A 30/04/2020	80,00	4.600,00	3.450,00	75,00	
7	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"INVESTIGACIÓN DE LA PRESIÓN SONORA EN UCIS NEONATALES DE HOSPITALES DE LA EURORREGIÓN"	15/10/2019 A 31/05/2020	77,00	3.950,00	2.962,50	75,00	
8	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q41180011	"ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD PARA LA FABRICACIÓN EN EMPRESAS, MEDIDAS Y BUENAS PRÁCTICAS"	01/11/2019 A 30/10/2020	67,50	7.450,00	5.587,50	75,00	
9	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"LA PESCA DEL PULPO CON ALCATRUZ EN LA EURORREGIÓN AAA: UN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL COMÚN"	01/10/2019 A 30/06/2020	62,50	5.000,00	3.750,00	75,00	
10	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"RETHINKING CROSS-BORDER STRATEGIES IN PERIPHERAL REGIONS"	01/09/2019 A 31/08/2020	51,25	7.600,00	5.700,00	75,00	
11	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL SUROESTE EUROPEO: LIBRO INTERNACIONAL"	01/10/2019 A 30/09/2020	40,62	7.095,00	5.321,00	75,00	
12	UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	"LA EUROCIUDAD DEL GUADIANA (AYAMONTE, CASTRO MARIM Y VILA REAL DE SANTO ANTONIO): IMPLICACIONES TURÍSTICAS"	01/12/2019 A 31/12/2020	37,25	8.100,00	6.000,00	74,07	



<b>Código:</b>	43CvE746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	<b>Página</b>	11/15
<b>Url De Verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS (continuación)

ENTIDADES LOCALES								
Nº Orden	ENTIDAD	DNI / NIE / NIF	ACTIVIDAD	FECHA EJECUCIÓN	Valoración	Presupuesto aceptado (euros)	Importe propuesto (euros)	Porcentaje
1	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	P7101001A	"PROGRAMA DEPORTIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA (TRAVESIA DE NATACIÓN Y REGATA PIRAGUISMO)"	31/8/2019 A 28/9/2019	92.500	12.740,80	8.740,80	68,60
2	AYUNTAMIENTO DE ARACENA	P2100700J	"LA RAYA: FESTIVAL DEL TERRITORIO HOSPITALARIO"	28/10/2019 A 30/09/2020	85.375	15.450,00	10.950,00	70,87
3	AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	P2100300I	"XII FERIA GASTRONÓMICA DE EL ANDÉVALO. LA TURMA. TRUFA BLANCA DE EL ANDÉVALO"	1/12/2019 A 22/3/2020	81.500	15.600,00	7.700,00	49,36
4	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPOS BETURIA	P2100116I	"AFLUENTES: LA FRONTERA ESPACIO CULTURAL"	1/12/2019 A 31/5/2020	80.750	12.070,00	6.000,00	49,71
5	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	P2103700G	"XVI FERIA DE ARTESANIA DE EL GRANADO"	25/10/2019 A 27/10/2019	80.125	15.150,00	9.000,00	59,41
6	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	P2105800C	"LAS FORTIFICACIONES DE LA RAYA"	1/12/2019 A 16/11/2020	79.000	6.450,00	3.160,50	49,00
7	AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE GUADIANA	P2106400A	"ENTRE ORILLAS"	13/7/2019 A 31/03/2020	77.000	19.000,00	9.000,00	47,37
8	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	P2101000D	"EMPRENDER EN FEMENINO (IV ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE MUJERES EMPRENDEDORAS)"	30/11/2019 A 31/03/2020	72.375	2.440,00	1.800,00	73,77
9	AYUNTAMIENTO DE LEPE	P2104400C	"PREPARA TU FUTURO"	21/11/2019 A 30/03/2020	67.500	7.000,00	3.000,00	42,86
10	AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	P2102500B	"MEDIEVALES DEL SUR DE EUROPA"	1/8/2019 A 31/8/2019	65.250	3.000,00	1.500,00	50,00
11	MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	"ALGARVE/CONDADO DOÑANA, ESPACIO COMÚN PARA EL EMPLEO"	18/11/2019 A 18/12/2019	62.875	2.200,00	1.650,00	75,00
12	AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO	P2105400B	"RED TRANSFRONTERIZA DE CIUDADES POR LA INNOVACION EN SECTOR DE ALIMENTACIÓN Y HOSTELERÍA"	12/12/2019 a 12/12/2020	56.250	8.850,00	6.637,50	75,00
13	AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMAN	P2106500H	"VIII ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO Y CINEGÉTICO DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS EN LA XVIII FERIA CINEGÉTICA"	20/9/2019 A 22/9/2019	56.125	22.000,00	5.970,58	27,14



<b>Código:</b>	43CvE746UENZYVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	<b>Página</b>	12/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

## ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES BENEFICIARIAS (continuación)

INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO									
Nº Orden	ENTIDAD	DNI / NIE / NIF	ACTIVIDAD	FECHA ELECUCION	Valoración	Presupuesto aceptado (euros)	Importe propuesto (euros)	Porcentaje	
1	ASOCIACIÓN GESTORES CULTURALES DE ANDALUCIA. GECA	G21306139	"PROYECTO "TRANSITARTE EN EL IBERO SUR" COOPERACION TRANSFRONTERIZA EN GESTIÓN CULTURAL"	01/11/2019 A 31/03/2020	77,000	6.500,00	4.400,00	67,69	
2	CONSORTIUM LOCAL-GLOBAL	G93208809	"INICIATIVAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LOCALIZANDO LOS ODS EN LA EUROREGION AAA"	16/12/2019 A 30/04/2020	74,750	11.652,95	8.737,95	74,98	
3	CENTRO DE DIVULGACION CULTURAL DEL ESTRECHO AL TARAB	G11770559	"RED PERMANENTE DE FESTIVALES CINEMATOGRAFICOS DE ALENTEJO, ALGARVE Y ANDALUCIA"	15/09/2019 A 15/09/2020	70,125	22.684,00	17.013,00	75,00	
4	ASOCIACIÓN HERRERIAS	G21486147	"III JORNADA TRANSFRONTERIZA DE ARQUEOLOGIA, HISTORIA Y MINERIA DE LA FAJA PIRITICA IBERICA"	13/12/2019	62,875	6.750,00	5.000,00	74,07	
5	FRONTERAS ASOCIACIÓN CULTURAL	G21581491	"MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE FRONTERAS"	11/12/2019 A 14/12/2019	61,250	18.625,75	13.900,00	74,63	
6	ASOCIACIÓN DE MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCIA	G91675678	"VIII ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO PROFESIONALES MUSEOS, MUSEOS Y ACCESIBILIDAD. BUENAS PRÁCTICAS"	01/09/2019 A 01/03/2020	57,500	2.420,00	1.815,00	75,00	
7	UNIÓN ROMANI	G78339587	"II JORNADAS DE VOLUNTARIADO Y MEDIACIÓN SOCIAL ANDALUCIA-ALGARVE-ALENTEJO"	11/11/2019 A 10/12/2019	54,250	3.345,17	2.508,88	75,00	
8	AUTONOMÍA SUR, SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	F91897280	"LA HOSTELERIA EN ANDALUCÍA, ALGARVE Y ALENTEJO. COMPARATIVA DE LAS CONDICIONES LABORALES"	01/11/2019 A 30/04/2020	54,125	3.600,00	2.664,00	74,00	
9	MECA MEDITERRÁNEO CENTRO ARTISTICO	G04105417	"AKVO. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO"	01/03/2019 A 30/03/2020	50,750	13.890,00	10.417,00	75,00	
10	FUNDACIÓN ANDANATURA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO SOSTENIBLE	G41681248	"MERCADOS DE GASTRONOMÍA ARTESANA DE LA EUROREGION ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCIA"	01/10/2019 A 30/09/2021	48,375	11.865,00	8.898,67	75,00	



<b>Código:</b>	43CvE746UENZYVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		

# JUNTA DE ANDALUCIA

## ANEXO II: RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA O DESISTIDAS

ENTIDADES LOCALES				
Nº Orden	ENTIDAD	DNI / NIE / NIF	ACTIVIDAD	DESESTIMADA / DESISTIDA
1	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	P2106200E	"VI MERCADO MEDIEVAL "	DESESTIMADA
2	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	"DETECCIÓN DE ENTIDADES DE ACOGIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES "	DESESTIMADA
3	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	P2107500G	"JUNTOS SOMOS MAS"	DESESTIMADA
4	AYUNTAMIENTO DE BARBATE	P1100700B	"GAFFITTI DEL SUR DE EUROPA"	DESISTIDA
5	AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	P2103100J	"XI JORNADAS DE ENCUENTRO ENTRE MARROCHOS Y BARRANQUENSES 2019"	DESISTIDA
6	AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA	P2105500I	"CURSO DE PORTUGÜES"	DESISTIDA



<b>Código:</b>	43Cve746UENZVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



# JUNTA DE ANDALUCIA

## ANEXO II: RELACION DE SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO ALCANZAR PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA O DESISTIDAS (continuación)

INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO				
Nº Orden	ENTIDAD	DNI / NIE / NIF	ACTIVIDAD	DESESTIMADA / DESISTIDA
1	FUNDACIÓN DELEGACIÓN FUNDACIÓN FINNOVA	W0173298A	"EVENTO CERTAMEN STARTUP EUROPE AWARDS - SEUA ESPAÑA- PORTUGAL: LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO"	DESESTIMADA
2	LAMEDINA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F90219304	"HACIA SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES Y ANCLADOS EN LOS TERRITORIOS DEL SUR PENINSULAR IBÉRICO"	DESESTIMADA
3	FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE ENTIDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES (FIEIS)	G90323692	"PLAN BASE DE LA EUROCIUDAD DEL GUADIANA (ENCUENTROS, ESTUDIOS-INVESTIGACIONES, DIVULGACIÓN-PUBLICACIÓN"	DESESTIMADA
4	ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO ESCANPOLO	G41737255	"II INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ESCÉNICAS ANDALUCIA ALGARVE ALENTEJO 2019"	DESESTIMADA
5	SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL, S.COOP. AND	F90065418	"ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE PROFESIONALES DE LA CULTURA Y EL ARTE"	DESESTIMADA
6	FEDERACIÓN COORDINADORA ANDALUZA DE TETRO AFICIONADO C.A.T.A.	Y91378737	"II CONGRESO IBÉRICO DE TEATRO AMATEUR ANDALUCIA, ALGARVE Y ALENTEJO"	DESESTIMADA
7	FEDERACIÓN DE SEVILLA DE GRUPOS DE TEATRO AFICIONADO. (FESETA)	G90392531	"SEMINARIO IBÉRICO DE GESTIÓN CULTURAL ALGARVE Y ALENTEJO Y ANDALUCÍA 2019"	DESESTIMADA
8	AOCD. ASOCIACIÓN OLOTENSE CONTRA LA DROGA	G21192000	"GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS TRANSFRONTERIZA PARA LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN"	DESISTIDA
9	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA FUNDACIÓN OLONTIA	G21593314	"FERIA TRANSFRONTERIZA DE ARTE IBÉRICO CONTEMPORÁNEO"	DESISTIDA
10	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS. UNIPO	G21399944	"III JORNADAS TRANSFRONTERIZAS ALENTEJO, ALGARVE, ANDALUCIA: MUJERES CREADORAS"	DESISTIDA



<b>Código:</b>	43Cve746UENZYVXLr0tv9YA_k605L-	<b>Fecha</b>	13/12/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSE ENRIQUE MILLO ROCHER	<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		